



DIRECCION-ADMINISTRACION
Ministerio de la Gobernación, segundo piso.
Teléfono núm. 12322.

VENTA DE EJEMPLARES
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA

SUMARIO

Ministerio de Marina.

- Orden nombrando a D. Edmundo Sanjuán Maristany Auxiliar de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina civil, debiendo desempeñar los servicios de su clase en la Delegación marítima de Palma de Mallorca.—Página 1514.
- Otra resolviendo expediente incoado por instancia formulada por D. Edmundo Sanjuán Cañete. — Página 1514.
- Otra desestimando recurso interpuesto por D. José Cimianes Díaz.—Página 1514.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Orden relativa a la autorización de formación de nóminas por horas extraordinarias.—Páginas 1514 y 1515.
- Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan.—Páginas 1515 a 1517.
- Otra ídem id. por la Junta vecinal de Torme, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).—Página 1517.
- Otra nombrando a D. Enrique Rocafull Martínez Profesor auxiliar numerario de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.—Página 1517.
- Otra ídem a D. Jacinto Serrano Verona Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo. — Página 1517.
- Otra disponiendo que la Cátedra que se menciona, vacante en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alava, sea agregada, para su provisión, a la relación inserta en la

- GACETA DE MADRID de las fechas que se expresan.—Página 1517.
- Otra nombrando a D. Carlos Calatayud Gil Presidente del Patronato local de Formación profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.—Página 1517.
- Otra autorizando a D. Manuel Bastos Ansart para ausentarse de España durante los meses de Agosto y Septiembre y para que ostente la representación oficial de este Ministerio en el Congreso que se cita.—Página 1517.
- Otra nombrando a D. Fernando Cano de Santayana Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. Página 1517.
- Otras aprobando los proyectos de obras que se mencionan.—Páginas 1517 a 1519.
- Otra nombrando a D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias Catedrático numerario de Estética del periodo del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y de Letras) de la Universidad Central.—Página 1519.
- Otra concediendo la excedencia a don Tomás Baeza Moreno, Auxiliar de primera clase de este Departamento. Página 1519.
- Otras asignando las cantidades que se indican para los contratos de arrendamiento de los locales que se expresan.—Página 1519.
- Otra disponiendo se considere prorrogado por el segundo semestre actual del ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio de la Escuela Normal del Magisterio primario de La Coruña. — Página 1519.
- Otra resolviendo comunicación de la Junta de Primera enseñanza de Madrid.—Páginas 1519 y 1520.
- Otra nombrando a D. Enrique Vera Sales Profesor auxiliar numerario de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.—Página 1520.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

- Ordenes ascendiendo a los señores y señoras que se mencionan a los sueldos que se indican.—Páginas 1520 y 1521.
- Otra nombrando a D. Fulgencio Trujillo Campos Vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz.—Página 1521.
- Otra autorizando a las Empresas explotadoras de minas metálicas para que puedan seguir aplicando la jornada de ocho horas durante el segundo semestre del año actual.—Página 1521.
- Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Pacto aprobado entre la Compañía de los ferrocarriles de Alcoy al puerto de Gandía, estableciendo normas para la admisión de personal.—Página 1521.
- Otra ídem id. id. para cubrir las vacantes de Mozo de estación.—Páginas 1521 y 1522.
- Otra ídem sean confirmados en sus cargos de funcionarios de los Jurados mixtos o Agrupaciones de los mismos, los señores que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 1522 a 1526.

Ministerio de Agricultura.

- Orden prohibiendo la importación y tránsito en territorio nacional de toda clase de frutas frescas, plantas vivas o plántones y partes de las mismas (injertos, yemas, productos de vivero, etc.), originarias o procedentes de los puntos que se expresan.—Página 1526.

Administración Central.

- HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expediente promovido por D. Eusebio Florrieta solicitando la exención del impuesto que grava los

bienes de las personas jurídicas.—Página 1527.
 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Filosofía del Derecho, de la Universidad de Granada, convocadas y anunciadas en la GACETA de 26 de Abril último.—Página 1527.
 Accediendo a la petición producida por los señores que se citan en solicitud de permuta de los cargos que vienen desempeñando.—Página 1527.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de las relaciones de propuestas provisionales de nombramientos publicadas en las GACETAS de 11, 12, 14 y 15 del actual.—Página 1527.
 Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el cuarto trimestre del año 1933.—Página 1534.
 Academia de la Historia.—Convo-

catória de premios.—Página 1535.
 INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—Disponiendo se publique en este periódico oficial las dos relaciones que se insertan, complementarias de la lista de bajas provisionales del Registro Oficial de Exportadores, inserta en la GACETA del día 14 de Julio del año actual, Página 1536.

ANEXO ÚNICO Y SENTENCIAS.

MINISTERIO DE MARINA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar a D. Edmundo Sanjuán Maristany, aprobado sin plaza en las últimas oposiciones para cubrir sesenta plazas del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina civil, como comprendido en la Orden ministerial de 8 del corriente, con el haber anual de 3.500 pesetas, que percibirá por el capítulo correspondiente de esa Subsecretaría, debiendo desempeñar los servicios de su clase en la Delegación Marítima de Palma de Mallorca.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.

P. D.,
 JUAN PICH

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Personal, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.—Señores...

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por instancia formulada por el Inspector Jefe de segunda del Cuerpo de Servicios Marítimos, D. Edmundo Sanjuán Cañete, solicitando se hagan extensivos a los hijos y huérfanos de los funcionarios de esa Subsecretaría de la Marina civil, los beneficios concedidos por Ordenes ministeriales de Hacienda de 26 de Febrero de 1934 (GACETA número 62) e Instrucción pública de 22 de Marzo de 1934 (GACETA núm. 83) a los de los funcionarios de dichos Ministerios, aplicadas a Marina por Orden ministerial de 2 de Julio último (Diario Oficial 154) y dándoles carácter de retroactividad por otra de 4 del mismo mes (D. O. 157),

Este Ministerio, visto los informes emitidos y el dictamen de esa Asesoría Jurídica, todos ellos favorables a la concesión, y considerando el caso como un principio de equidad que debe ser aplicado a todos los funcionarios del Estado, ha resuelto acceder a lo solicitado con carácter de generalidad, concediendo a los hijos y huérfanos de

funcionarios de esa Subsecretaría, en un cincuenta por ciento de las plazas convocadas, los beneficios reconocidos a los de los demás Ministerios por las disposiciones antes citadas, que les serán aplicadas con carácter retroactivo, desde la creación de la misma, estableciendo el derecho de prioridad de los huérfanos sobre los hijos y siempre que en la respectiva oposición hubieran obtenido la calificación mínima, por lo menos, la que determinará el orden de escalafonamiento entre ellos, a continuación de los que cubran las plazas convocadas.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,
 JUAN PICH

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Personal y Secretario general.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para tramitar recurso interpuesto ante este Ministerio por don José Cimiano y Díaz sobre el orden de adjudicación de plazas de Maquinistas navales de la Subsecretaría de la Marina Civil, convocadas por Orden ministerial de 15 de Diciembre de 1932 (Diario Oficial número 297):

Resultando que aunque los dictámenes obrantes en el expediente tramitado son favorables al recurrente en las alegaciones y reconocimientos que pide contra la calificación del Tribunal del concurso, que propuso la adjudicación de las citadas plazas:

Considerando que es principio general de derecho que la Administración no puede volver de sus propios acuerdos sin una previa declaración de lesividad y un fallo del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, que así lo declare,

Este Ministerio no puede admitir y estimar el recurso interpuesto por el citado funcionario, a quien se le comunica que contra las resoluciones que deniegan o limitan su derecho, puede entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, dentro

del plazo de tres meses, a contar de la fecha de esta Orden comunicada.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,
 JUAN PICH

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector general de Personal, Secretario general. Señores ...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: La necesidad de organizar las enseñanzas en los Institutos de nueva creación con personal ya curtido en estos menesteres obligó a desplazar buena parte de Catedráticos y Profesores de uno a otros Centros, quedando sus plazas a cargo de quienes allí permanecieron, que vieron así aumentadas sus obligaciones y horas de clases semanales.

Es, además, indudable que múltiples razones hicieron acrecer el número de alumnos en los distintos Centros, imponiendo un desdoblamiento de clases ante la imposibilidad de recibir todos la enseñanza de un solo Profesor, con el consiguiente aumento también de las horas de labor.

Para acudir a las necesidades que las causas expuestas produjeron, dictóse la Orden de 13 de Diciembre de 1933, que señala, en general, los deberes y derechos del Profesorado de los Institutos nacionales, fija los límites mínimo y máximo de su trabajo y determina las indemnizaciones correspondientes a los extraordinarios que practican, con cargo al capítulo 10, artículo 1.º, conceptos 16, 18 y 19, y al concepto 1.º, artículo 1.º del capítulo 12, del presupuesto de 1933 y de su prórroga, cuando a las Juntas económicas de los respectivos Centros les fuera imposible atender la obligación que les impone el artículo 7.º de la mentada disposición.

En evitación de las omisiones que pudieran sufrirse en la distribución de cantidades que se hicieron por la Subsecretaría, se acuerda autorizar la

formación de nóminas por los respectivos Centros en que se den estos casos a favor de los Catedráticos, Profesores especiales y Profesores de Institutos locales, acreditándose a razón de 1.000 pesetas anuales en el tiempo que durara el extraordinario, por cada tres horas semanales que su trabajo exceda a las doce horas que entran en su obligación por la retribución propia con la limitación máxima de dieciocho horas semanales, y 750 pesetas a los Auxiliares y Ayudantes por cada tres horas sobre las seis impuestas al cargo, con la limitación de doce horas.

El derecho a la indemnización no alcanza a los encargados de Curso en Centros antiguos o de nueva creación.

Conforme a las instrucciones de la Ordenación de Pagos de este Ministerio de 12 de Febrero de 1933, las nóminas llevarán cubierta roja y su confección se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Para cada uno de los conceptos detallados se harán nóminas separadas.

2.ª A cada nómina se unirán los justificantes que se detallan:

a) Certificación del acta del Claustro en que se acordara el encargo del desempeño de Cátedra o desdoblamiento.

b) Certificación del número de horas de labor semanal con el detalle de las que lo son propias por su cargo y las que resultan de la agregación.

c) Certificación de que el encargo o desdoblamiento se ha realizado sin interrupción y se cumplió por el interesado con asiduidad y celo.

d) Certificación de no haber percibido con cargo a los fondos del Ministerio o a los de la Junta Económica del Centro, y como pago a la labor extraordinaria prestada por desdoblamiento o agregación de Cátedra, cantidad igual o superior a la que le corresponde conforme a esta disposición.

e) Certificación de las cantidades percibidas por los interesados.

3.ª Los Catedráticos, Profesores, Ayudantes o Suplentes que hubieren percibido cantidad igual o mayor a la que les corresponde con cargo a los fondos del Ministerio o de la Junta no tendrán derecho a esta indemnización. Pero si la misma satisfecha en el curso 1933-34 fuese inferior a la marcada, se le acreditará con la debida aclaración la diferencia entre lo percibido y lo que debió percibir.

4.ª A los efectos de fijar el concepto por el cual percibieron cantidades los Auxiliares y Ayudantes con cargo

al fondo de la Junta Económica, se tendrá en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 21 de Noviembre de 1932, dichas cantidades debieron adjudicarse siempre que el interesado hubiere tenido a su cargo la enseñanza del total de los alumnos de una asignatura o la de un grupo de ellas.

5.ª Los respectivos Directores de los Institutos serán responsables personalmente del cumplimiento exacto de cuanto en la presente Orden se dispone.

6.ª Todas las cantidades percibidas sufrirán el descuento del 12 por 100 en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la tarifa primera de la vigente ley de Impuestos de Utilidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castellar (Barcelona) solicitando cambio de proyecto para construir directamente dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas, y que quede subsistente la subvención de 80.000 pesetas concedida en principio por Orden ministerial de 24 de Mayo de 1932:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente acerca del nuevo proyecto formulado por el Arquitecto D. Emilio Sala:

Considerando que puede accederse a lo solicitado por el referido Ayuntamiento, toda vez que los documentos presentados se hallan de acuerdo con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el nuevo proyecto, redactado por el Arquitecto D. Emilio Sala, para la construcción por el Ayuntamiento de Castellar (Barcelona) de dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que quede subsistente la subvención de 80.000 pesetas concedida en principio a dicho Ayuntamiento por Orden ministerial de 24 de Mayo de 1932, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio próximo pasado, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 24 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Lalueza (Huesca) de la primera mitad del importe de la subvención que por Orden ministerial de 11 de Junio de 1932 se concedió para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto tscolar D. Pedro Sánchez Sepúlveda:

Considerando que procede se abone al referido Ayuntamiento la primera mitad de la expresada subvención, sean 18.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 5 de Junio de 1933, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio, y en éste se han cubierto aguas:

Considerando que en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º, del vigente Presupuesto de este Ministerio existe crédito con que atender al pago del servicio de que se trata:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º, del vigente Presupuesto de este Ministerio se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lalueza (Huesca) la cantidad de 18.000 pesetas, como primera mitad del importe de la subvención que por Orden ministerial de 11 de Junio de 1932 fué concedida a dicho Municipio para la construcción directa de las cuatro Escuelas unitarias de referencia. Dicho abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que en su día arrojen la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Pallaruelo de Monegros (Huesca) de la cantidad que en principio le fué concedida por Orden ministerial de 24 de Febrero de 1932 para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el expediente consta la conformidad del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Pallaruelo de Monegros (Huesca), la subvención de 16.000 pesetas por el edificio construído con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º, del vigente Presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Tárrega (Lérida) solicitando subvención de pesetas 80.000 por el edificio que ha construído con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el expediente consta la conformidad del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Tárrega (Lérida) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construído con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º, del vigente Presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fortiá (Gerona), de la primera mitad de la subvención que se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto D. Rafael Sánchez Echevarría:

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Fortiá (Gerona) la primera mitad de la expresada subvención, o sean 10.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 5 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio, y en éste se han cubierto aguas:

Considerando que en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio, existe crédito con que atender al pago del servicio de que se trata:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio, se abone al Ayuntamiento de Fortiá (Gerona), la cantidad de 10.000 pesetas, como primera mitad del importe de la subvención que le fué concedida por Orden ministerial de 23 de Abril de 1934, cuyo abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que, en su día, arrojen la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Torremanzanas (Alicante), de la primera mitad de la subvención que por Orden ministerial de 23 de Marzo de 1933, se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto D. Lorenzo Gallego:

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Torremanzanas (Alicante) la primera mitad de la expresada subvención, o sean 9.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 5 de Junio de 1933, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio y en éste se han cubierto aguas:

Considerando que en el capítulo 33, artículo único, concepto 3.º del presupuesto de este Ministerio, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio económico, existe crédito con que atender al pago del servicio de que se trata:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Ministerio correspondiente al primer semestre del año actual, se abone al Ayuntamiento de Torremanzanas (Alicante), la cantidad de 9.000 pesetas, como primera mitad del importe de la subvención que le fué concedida por Orden ministerial de 23 de Marzo de 1933, cuyo abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que, en su día, arrojen la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres) de la subvención de 36.000 pesetas que, en principio, le fué concedida por Orden ministerial de 24 de Febrero de 1933 para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres) la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construído con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños

y dos para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 9.º, subconcepto 5.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Junta vecinal de Torme, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), solicitando subvención de 18.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del expresado Decreto, ha tenido a bien conceder a la expresada Junta vecinal la subvención de 18.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 3.º, del presupuesto de este Ministerio, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio económico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor auxiliar numerario de Aritmética y Geometría en la Escuela de Artes y Oficios de Almería, por fallecimiento de D. Enrique Rocafull de Montes,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de Abril y 19 de Octubre del año 1933, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Enrique Rocafull Martínez, con el sueldo o indemnización anual de 2.000 pesetas y antigüedad, para todos los efectos, desde el día 11 de Marzo próximo pasado, y demás ventajas de la ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Junio de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal en la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, por fallecimiento de don Emilio Moraleda Pérez,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de Abril y 19 de Octubre de 1933, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Jacinto Serrano Verona, con el sueldo o indemnización anual de 2.000 pesetas y antigüedad, para todos los efectos, desde el día 3 de Marzo próximo pasado, y demás ventajas de la ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Junio de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alava, por fallecimiento de su titular, la Cátedra de Metodología de la Geografía,

Este Ministerio ha acordado que dicha plaza de Geografía sea agregada, sin más anuncio, a las vacantes que para su provisión por concurso de traslado entre Profesores numerarios aparecen en la relación inserta en la GACETA DE MADRID de esta misma fecha, y pueda ser solicitada en el plazo y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 30 de Julio pasado (GACETA de 5 de Agosto siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 7 de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la reglamentaria propuesta,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo, a D. Carlos Calatayud Gil, Vocal del mismo, en representación de los Centros docentes de la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 6 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Designado oficialmente D. Manuel Bastos Ansart, Director del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, para asistir al Congreso Internacional de Medicina que se verificará en los primeros días del mes de Septiembre próximo en Rosario de Santafé (República Argentina),

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Sr. Bastos Ansart para ausentarse de España durante los meses de Agosto y Septiembre próximos, y para que ostente la representación oficial de este Ministerio en el Congreso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 6 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, por excedencia de D. Luis Barbero Carnicero,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de Abril y 19 de Octubre de 1933, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Fernando Cano de Satayana, con el sueldo o indemnización de 2.000 pesetas anuales y antigüedad para todos los efectos desde el día 1.º de Marzo próximo pasado y demás ventajas de la ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Junio de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de colocación de aceras, canalones y bajadas de aguas pluviales en el Instituto de Jaén, formulado por el Arquitecto D. Luis Berges Martínez:

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones civiles ha informado el proyecto en sentido favorable a su aprobación, haciendo solamente una observación en cuanto al cálculo de honorarios que corresponden a su ejecución material de 3.753,04 pesetas, con aplicación a la tarifa vigente:

Considerando que las obras son urgentes y está suficientemente justificada su necesidad:

Considerando que por el escaso importe e índole de los trabajos a que se

refiere el proyecto, pueden ser éstos realizados por el sistema de administración, que autoriza el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, en el que, verificada la rectificación a que se refiere el informe de la Junta facultativa de Construcciones civiles, se obtiene la cifra total de 4.109,57 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 3.753,04 pesetas; a honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras (cuarto grupo de la tarifa vigente), 337,77 pesetas, y a premio de pagaduría, el 0,50 por 100 de su ejecución material, 18,76 pesetas; y que las obras se realicen por el sistema de administración, abonándose el gasto con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto séptimo, agrupación única, del presupuesto para el segundo semestre de 1934; habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado en este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Instituto de Jaén, formulado por el Arquitecto D. Luis Berges Martínez, con presupuesto de 49.546,77 pesetas:

Resultando que el expresado proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones civiles:

Considerando que se trata de obras de reparación urgente, para dejar los locales dedicados a clases en las mejores condiciones para su objeto, introduciendo mejoras de distribución en relación con los modernos planes de enseñanza, y atendiendo a una reparación general de todos los elementos de la construcción, deteriorados por la acción del tiempo:

Considerando que el importe total del proyecto permite usar de la autorización que establece el Decreto de 27 de Marzo de 1925, en relación con la vigente ley de Contabilidad para realizar las obras por el sistema de administración,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de obras de reparación en el Instituto de Jaén, por su expresado presupuesto de 49.546,77 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 46.305,40 pesetas; a ho-

norarios facultativos por formación de proyecto y dirección de las obras, pesetas 3.009,85, y a premio de pagaduría, 231,52 pesetas; y que las obras se realicen por el sistema de administración, abonándose su importe con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto séptimo, agrupación única, del presupuesto vigente para el segundo semestre de 1934; habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado en este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden de 10 de Septiembre de 1932 un proyecto de obras de construcción e instalación de material fijo en el Archivo de Indias, de Sevilla, redactado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, con un presupuesto total de 39.688,44 pesetas, ordenándose se librara solamente la cantidad de 5.000 pesetas por no permitir la situación de los créditos del Presupuesto entonces vigente mayor gasto:

Resultando que por Orden de 10 de Marzo de 1933 se dispuso el libramiento de una nueva cantidad por importe de 17.688,44 pesetas para proseguir las obras del proyecto a que queda hecha referencia, restando, por consecuencia, para la total ejecución de las obras se disponga el libramiento del resto del presupuesto, o sea la cantidad de 17.000 pesetas:

Resultando que, previamente a la aprobación, el proyecto fué informado favorablemente por la Junta facultativa de Construcciones civiles y dispuesto que las obras se realizaran por el sistema de administración:

Considerando que es necesaria la terminación de las obras proyectadas con objeto de dotar al Archivo de Indias de las instalaciones precisas para el desenvolvimiento de sus actividades culturales y seguridad de los importantes documentos que posee, a cuyo efecto se propone la realización de las obras que faltan para la total ejecución del proyecto, que se efectuarán, como queda dicho, por el sistema de administración:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administra-

ción del Estado con la obligación que se contrae,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se terminen las obras aprobadas por Orden de 10 de Septiembre de 1932, en la cuantía de 17.000 pesetas, por el sistema de Administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto 7.º, agrupación única del Presupuesto para el segundo semestre de 1934.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes,

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción, electricidad y aparatos extintores de incendios en la Biblioteca popular del distrito de la Inclusa, de esta capital, redactado por el Arquitecto D. Pedro Sánchez Sepúlveda, con un presupuesto total de 7.796,07 pesetas:

Resultando que el mencionado proyecto, como queda dicho, comprende las instalaciones y las obras precisas para poner en servicio la calefacción, extendiéndola a las nuevas dependencias construídas, y adaptando la caldera a estas mayores necesidades; las demás instalaciones a que se refiere el proyecto son las corrientes y usuales para esta clase de servicios:

Resultando que el presupuesto de ejecución material se eleva a 7.235,35 pesetas, que aumentado en su 7,50 por 100 de honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, que asciende a 542,64 pesetas, más su 0,25 por 100 de premio de pagaduría, que es 18,08 pesetas, constituye el total expresado de 7.796,07 pesetas:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, se pasó el proyecto a informe de la Junta facultativa de Construcciones civiles, la que lo ha emitido en sentido favorable a su realización:

Considerando que las obras de que se trata deben ser exceptuadas de las formalidades de subasta haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Real decreto de 27 de Marzo de 1925:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado con la obligación que se contrae,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el mencionado proyecto por su presupuesto de 7.796,07 pesetas y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto 7.º, agrupación única del Presupuesto para el segundo semestre de 1934.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En virtud del turno de concurso establecido para la provisión de las Cátedras del Doctorado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Catedrático numerario de Estética, del periodo del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras (Secciones de Filosofía y de Letras) de la Universidad Central, a D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria, con el haber anual en comisión de 8.000 pesetas y el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca y corresponda al ascenso en la Sección sexta del Escalafón de los de su clase, dentro de la que se halla comprendido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Tomás Baeza Moreno, Auxiliar de primera clase de este Departamento, afecto al Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Ganivet", de Granada, solicitando la excedencia en dicho cargo, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 26 de Mayo último y del que se posesionó el día 18 de Julio del presente año; y

Teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido funcionario la excedencia voluntaria en el cargo expresado, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aprobado el día 16 del pasado mes de Julio el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Residencia de estudiantes normalistas en la calle de Sarriá, número 7, de Barcelona, por el alquiler anual de 12.000 pesetas,

Este Ministerio ha acordado asignarle la cantidad de 6.000 pesetas durante el segundo semestre, actual ejercicio económico, que se abonarán a favor de D. José Doménech Gómez, Administrador de la mencionada Residencia, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Aprobado el día 25 del próximo pasado mes de Julio el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Cádiz en la calle de Adolfo de Castro, número 11, por el alquiler anual de 10.000 pesetas,

Este Ministerio ha acordado asignarle la cantidad de 5.000 pesetas para el segundo semestre, actual ejercicio económico, que se abonarán en Madrid al propietario del mencionado inmueble D. Emilio de Sola Ramos, por trimestre vencido, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio de la Escuela Normal del Magisterio primario de La Coruña, por el alquiler mensual de 2.916 pesetas con 66 céntimos, que se abonarán a D. Paulino Eugenio Velay Michel por meses

vencidos en Madrid, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta de Primera enseñanza de Madrid, interesando de este Ministerio que se obligue al Maestro de la Escuela de niños establecida en la casa número 5 de la calle de Galileo a que abandone la vivienda que ocupa, aneja a la misma, como reiteradamente se la tiene indicado, a cambio de compromiso del Ayuntamiento de abonar la indemnización en metálico por casa-habitación, a fin de instalar una nueva clase en el local que como vivienda viene ocupando:

Resultando que la Junta municipal de Madrid ha reiterado muy repetidamente al Maestro de la Escuela nacional de la calle de Galileo, número 5, D. Daniel Ranz, el acuerdo que tomó de que abandone la vivienda que ocupa, abonándole, en cambio, la indemnización correspondiente y a fin de instalar una nueva Escuela en el local que viene ocupando como vivienda:

Resultando que con tal resolución de la Junta se crea una nueva Escuela, se favorece la enseñanza y el Ayuntamiento cumple con la obligación que le señala el Real decreto de 28 de Febrero de 1919, el Inspector de la Zona participó a la Junta municipal y al Maestro que la Orden dimanada de la primera era perfectamente legal y que, por tanto, procedía su cumplimiento:

Resultando que el interesado alega para no cumplirla que se le irrogan con ella perjuicios de consideración, por cuanto le es preciso realizar desembolsos para la instalación, traslado y pago anticipado de rentas de la casa que tiene que alquilar y reclamó al Ayuntamiento una indemnización de 750 pesetas, condicionando a su percibo su traslado de casa:

Resultando que la Junta de Inspectores, celebrada el día 11 del pasado mes de Julio, acordó que se informase en el sentido de que la resolución de la Junta municipal debe ser cumplida por el Maestro:

Considerando que toda la legislación sobre este asunto (Real decreto de 7 de Febrero de 1908, Real orden de 7 de Diciembre de 1908, Real decreto de 28 de Febrero de 1919) tiende a evitar

que las casas-habitaciones estén en el mismo edificio que las Escuelas y, desde luego, prohíbe que tengan comunicación con ellas, lo que en este caso sucede:

Considerando que el Real decreto de 28 de Febrero de 1919 establece que el Ayuntamiento, no teniendo casa de su propiedad, cumple su obligación abonando la correspondiente indemnización al Maestro interesado, cuya determinación podrán tomarla en todo caso (artículo 6.º),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que procede el cumplimiento de la Orden de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid a que se hace referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 1.º de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Artístico, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Toledo, por jubilación de D. José Vera González,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de Abril y 19 de Octubre del año 1933, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Enrique Vera Sales, con el sueldo o indemnización anual de 2.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos desde el día 23 de Febrero próximo pasado y demás ventajas de la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Junio de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Manuel Santo Giménez y a D. Luis Sáez Bustamante al sueldo de 3.000 pesetas cada uno, que percibirán del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley, quedando confirmados en los destinos de En-

cargado de las calderas y generador de vapor y Ayudante para servicios de calefacción, respectivamente, del Hospital Nacional de Enfermedades infecciosas, que actualmente desempeñan, con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Agustín Goicurria Salas y a D. Antonio García Albizu, Auxiliares sanitarios con el haber anual de 3.000 pesetas, al sueldo de 4.000, que percibirán del capítulo 1.º, agrupación 12, artículo 1.º, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley, con la efectividad de 1.º del actual; quedando confirmados, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de los corrientes, en el expresado cargo de Auxiliares sanitarios, que desempeñarán en la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Julio de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Francisco Boj Rodríguez, Auxiliar sanitario del Instituto Nacional de Sanidad con el haber anual de 3.000 pesetas, al sueldo de 4.000, que percibirá del capítulo 1.º, artículo 1.º, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley, con la efectividad de 1.º del actual; quedando confirmado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 4 de los corrientes, en el expresado cargo de Auxiliar sanitario, que desempeñará en la Sección de Estudios sanitarios del citado Instituto Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Julio de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Manuel Barreira Rubio al haber anual de 3.500 pesetas, y a don Eugenio Pérez Rojo, al de 2.500; que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último del capítulo 1.º, artículo primero, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, del presupuesto vigente; quedando confirmados en los cargos de Mozo técnico, encargado de medios de cultivo y Mozo técnico para química y anatomía patológica, respectivamente, del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Odón Clemente Gil, Practicante del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de 4.000 pesetas, al de 4.500, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada Ley y con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a doña Luz Queipo Pérez, doña Pilar Fuentes Ortiz y doña Hilariá Fernández Muñoz, Enfermeras del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de 2.000 pesetas, al sueldo de 2.500; que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último, del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien as-

cender a D. Julián Sauce Gómez y a D. Rafael Muñoz Abad al sueldo de 4.500 pesetas cada uno, que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª de la expresada Ley; quedando confirmados en los cargos de Enfermero mayor y Desinfectador, respectivamente, del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Felipe Solórzano García, D. Germán Hernández García, doña Raimunda Fernández Aranda y D. Andrés Cicuéndez Gutiérrez, Practicantes del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de 3.000 pesetas, al sueldo de 4.000, que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª de la expresada Ley y con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: Vista la terna formulada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración de dicha Institución,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz a D. Fulgencio Trujillo Campos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

VICENTE IRANZO

Señor Director general de Previsión y Acción Social.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida en el número tercero del artículo 36 del Decreto de 1.º de Julio de 1931 (Ley de 9 de Septiembre de 1931), se concedieron por este Ministerio prórrogas semestrales de la jornada de ocho horas en las explotaciones mineras no carboníferas, y ha-

biéndose recibido en este Ministerio numerosas instancias de Empresas mineras indicando la imposibilidad de reducir en el próximo semestre la jornada actualmente establecida, y siendo justas las causas alegadas,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización a las Empresas propietarias o explotadoras de minas metálicas para que puedan seguir aplicando la jornada de ocho horas en los trabajos subterráneos durante el segundo semestre del año 1934.

Madrid, 30 de Junio de 1934.

P. D.,
JESUS ULLED

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Aprobado por el Jurado mixto del Trabajo de la Compañía de los Ferrocarriles de Alcoy al Puerto de Gandía el pacto estableciendo normas para la admisión de personal eventual, y a los efectos determinados en el artículo 11 del Decreto de 22 de Diciembre de 1932, relativo al funcionamiento de los Jurados mixtos en las explotaciones ferroviarias,

Este Ministerio ha dispuesto se publique dicho pacto en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Pacto aprobado entre la Compañía de Alcoy al puerto de Gandía y los agentes que prestan el servicio en la misma, estableciendo normas para la admisión de obreros eventuales.

Los peones auxiliares que, con carácter temporal, hayan de trabajar en la Compañía, deben ser los que figuran en la siguiente relación:

- 1.—José Escrivá Domínguez.
- 2.—Santiago Martínez Vicent.
- 3.—Bautista Sendra Hervás.
- 4.—Julio Sendra Cloquell.
- 5.—Joaquín Sendra Hervás.
- 6.—José Pons Ruiz.
- 7.—Antonio Bañuls Martínez.
- 8.—Francisco Llopis Pastor.
- 9.—José Seguí Vidal.
- 10.—Jesús Serquera Ciscar.
- 11.—José Cascarell Morant.
- 12.—Joaquín Palmer Bonet.
- 13.—Joaquín Soler.

La preferencia para el trabajo será la que indica el orden correlativo en que aparece esta lista.

Por lo tanto, a partir de esta fecha, cuando las necesidades del servicio requieran el empleo de personal auxiliar, los Capataces de las Brigadas de Vía y Obras emplearán al agente de esta relación que le corresponda, que será el primero de los que en ese día no estén adscritos como personal auxi-

liar en ninguna de las Brigadas de conservación de vía.

Para la más clara comprensión se indica el siguiente ejemplo:

Supongamos que en el día de hoy por enfermedad, permiso o descanso, se necesita un auxiliar en una Brigada y que los obreros 1, 2, 3 y 4, José Escrivá, Santiago Martínez, Bautista Sendra y Julio Sendra, respectivamente, estén prestando servicio en alguna Brigada, el peón auxiliar que se empleará será el número 5, Joaquín Sendra, y así sucesivamente.

Los agentes de esta Compañía que tengan que cubrir plazas fijas lo harán por orden riguroso de lista, y la Compañía la completará con los hijos de empleados que les corresponda por turno figurar en esta lista de obreros eventuales.

La renuncia de un obrero a ocupar plaza fija le hará perder todos los derechos que se le otorgan y pasará al final de la lista.

Para adquirir la condición de fijo se tendrá presente lo consignado en las disposiciones de Obras públicas siguientes: Decreto de 8 de Diciembre de 1932, Orden aclaratoria al mismo de 27 de Noviembre de 1933 y Decreto de 22 de Marzo de 1934.

Este pacto tendrá un plazo de validez de doz años y se considerará prorrogado sucesiva y tácitamente por períodos iguales hasta que una parte avise a la otra el propósito de darlo por rescindido con seis meses de antelación a la expiración de uno de estos plazos de dos años.—El Secretario, Fernando Jimeno.

Ilmo. Sr.: Aprobado por el Jurado mixto del Trabajo de la Compañía de los Ferrocarriles de Alcoy al Puerto de Gandía el pacto referente al establecimiento de normas para cubrir las vacantes de mozos de estación, y a los efectos determinados en el artículo 11 del Decreto de 22 de Diciembre de 1932, relativo al funcionamiento de los Jurados mixtos en las explotaciones ferroviarias,

Este Ministerio ha dispuesto se publique dicho pacto en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

Pacto aprobado entre la Compañía de Alcoy al puerto de Gandía y los agentes que prestan servicio en la misma, estableciendo normas para cubrir las vacantes de mozos de estación.

1.ª Tendrán preferencia para ocupar estas plazas los peones fijos de Vía y Obras que soliciten el paso al servicio de Movimiento, siendo la antigüedad en la Compañía lo que servirá para designar al peón que tendrá que cubrir esta vacante.

2.ª Si no hubiese ningún agente del

servicio de Vía y Obras que tuviera solicitado el paso al servicio de Movimiento, cubrirán las vacantes los hijos de empleado a quienes las disposiciones del Ministerio de Obras públicas les concede preferencia para cubrir plazas con carácter fijo.

3.ª A falta de agentes que figuran en las normas 1.ª y 2.ª cubrirán las vacantes de mozos de estación los obreros eventuales que figuran en la relación aprobada en el Jurado mixto en la sesión que celebró el 20 de Julio de 1934, por el orden que en la misma se les asigna,

4.ª Las vacantes que en Vía y Obras dejen los peones que pasen a ocupar plazas fijas a Movimiento serán cubiertas en primer lugar por los hijos de empleados a quienes otorga preferencia las disposiciones dadas por el Ministerio de Obras públicas, y a falta de éstos por los agentes eventuales que figuran en la relación aprobada en este organismo y por el orden que en ella consta.

Estas normas tendrán un plazo de duración de dos años, a partir del 20 de Junio de 1934, y se considerarán prorrogadas sucesiva y tácitamente por períodos iguales hasta que una parte avise a la otra su propósito de darlas por rescindidas con seis meses de antelación a la expiración de uno de éstos plazos de dos años.—El Secretario, Fernando Jimeno,

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de este Departamento de 14 de Julio pasado, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de 3 del corriente,

Este Ministerio ha dispuesto que sean confirmados en sus cargos de funcionarios de los Jurados Mixtos o Agrupaciones de los mismos los señores siguientes:

Secretarios.

D. José Corso Cisneros.
D. José Gómez Espina.
D. Andrés Mancebo Fernández.
D. Eduardo de Aldecoa Gracia.
D. Esteban Gómez Gil.
D. Pablo de Fuenmayor Gordón.
D. Jaime Morella Rivas.
D. Justo José de Urquiza.
D. Juan María Sáez de los Terreros.
D. Emilio Zaragoza Guijarro.
D. Alejandro de Corominas Mat.
D. Luis Benavente Pérez.
D. Ginés M. de Galinsoga.
D. Rodolfo Obregón Capa.
D. Manuel del Castillo López.
D. Luis Estadella Arnó.
D. Francisco Moreno Martín.
D. Miguel Martín Montalvo.
D. Antonio Conejero Albertos.
D. Gregorio Blanco Santamaria.
D. Juan Manuel Obeso Sampayo.
D. José Prats García. (En la actualidad excedente, por ser Diputado a Cortes.)
D. Fernando Morales Llamas.
D. Mariano González Rothwos y Gil.
D. Federico Oliver Cobeña.
D. Fernando Jiménez Aquino.

D. Ricardo Caballero Pascual.
D. Joaquín Polo Díez.
D. Manuel Amblés y Pipo.
D. Francisco Pérez Coms.
D. Fernando García Mora.
D. Carlos Ballester González.
D. Vicente Nuñez Fontecha.
D. Antonio Cano Murillo.
D. Eduardo Francés Arenas.
D. Nieves Camacho Espinosa.
D. Olario Cañizares Mejina.
D. Julio Benito Alfaro.
D. Luis Morales Rodríguez.
D. José Muñoz Fontán.
D. Luis Soler González.
D. José Lacosa Domingo.
D. Julio Marín Ramos.
D. Juan García Domínguez.
D. José Luera Puente.
D. Eduardo de Paz del Río.
D. Modesto Ruiz García.
D. Fernando de Paz del Río.
D. Gabriel de la Mata Fernández.
D. Fernando Bernardo Pueyo.
D. Tomás A. Buiya.
D. Benigno Fernández Alvarez.
D. Cayetano Prada Fernández.
D. Jorge García Anda.
D. Francisco Señas Encinas.
D. Pablo García Alvarez.
D. Celestino F. Abril.
D. Alfredo Valdés Valdés.
D. Enrique Castineyra.
D. José María Salvador Merino.
D. Marcial Paz Martínez.
D. Vicente Otero Valcárcel.
D. Emilio Ruso Rey.
D. Juan M. Ortiz Estringana.
D. José López Lemus.
D. Benito Palomero Peleteiro.
D. José Criado Fontán.
D. Francisco Mantecón Molin.
D. Luis Pita Verde.
D. Antonio Rico y Ruiz de Amorga.
D. Manuel Jabaloye Martínez.
D. José Orts Bonet.
D. Francisco Morales Avello.
D. Antonio Molero Massa.
D. Manuel García Elliso.
D. Pascual Martínez Ferrando.
D. Eduardo Nebot Fungairiño.
D. Eduardo Briales Marín.
D. Fernando Jimeno.
D. Octavio Pereyolissardi.
D. Abelardo Grajera y de León.
D. Ramón del Llano Ruiz.
D. Crescencio Barrios García.
D. Mariano Regidor Pradell.
D. Antonio Marbán de los Sanros.
D. José Valerioal Alonso.
D. Juan A. Cano Soria.
D. Pio Wandosell Manzanares.
D. Miguel Lloret Jiménez.
D. Pedro Alonso Muñoz.
D. Mariano Gosálvez Gadea.
D. Manuel Pinar Muntedo.
D. José Cegarra Pérez.
D. Antonio Martínez Bernal.
D. José Castelló-Tárrega.
D. Francisco Avinet Jiménez.
D. Salvador Pascual Brocht.
D. Benito Beltrán Limiñana.
D. José Papi Alberto.
D. Juan Torregrosa.
D. Juan Hernández Rizo.
D. Carlos Oltra Boronat.
D. Alfonso Alfonso Mateo.
D. Antonio Orquín Chorro.
D. Ildefonso Torregrosa García.
D. Manuel Tremiño Brotons.
D. José Cañizares Domene.
D. Eladio García Hernández.
D. Luciano Sánchez Fraile.

D. Claudio Martín Molinero.
D. Alfredo González del Mazo.
D. Ruperto Hidalgo García.
D. César Cortada Espejo.
D. Manuel de Avila González.
D. Fernando Bello Amarillas.
D. Juan Gabriel Galán y García.
D. Lorenzo Piera Mallorga.
D. Domingo Mariano Fernández.
D. Sixto Vicente de Benito.
D. Gaspar Miguel Adam.
D. José López Barcia.
D. Roque Nieto Peña.
D. Justo García Sanz.
D. Alejo Carlos de Armendía.
D. Faustino Velloso Pérez.
D. Justo García Sanz.
D. Maurino Hernández Velázquez.
D. Juan Zorita Gómez.
D. Gabino Herrero Llorente.
D. Antonio García González.
D. Justo de Pedro Mocete.
D. Ramón Albesa Ruiz.
D. Fernando Martínez Ercilla.
D. Juan Francisco Velasco.
D. Fausto Jordana de Pozas.
D. Esteban Jaén López.
D. José Bun Soria.
D. Rafael Sauras Barlés.
D. Francisco López Segura.
D. Sixto Tros de Iharduya.
D. Luis F. Pancorbo F. Martínez.
D. Segundo Benito del Riego.
D. Luis Saco de Lucena.
D. Florentino Batalla de Aquino.
D. Antonio Pez Suárez.
D. José Leyva Martínez.
D. Jerardo Rojas Rabasa.
D. Antonio García Moya.
D. Plácido Langle Rubio.
D. Juan Abad Felices.
D. Francisco Láinez Tarramelli.
D. Enrique Fornoví Martínez.
D. Aurelio Gómez Gascón.
D. José Campuzano Sánchez.
D. Antonio Maldonado Anaya.
D. Rafael Díaz Galán.
D. Francisco Medina Montoya.
D. Francisco Jiménez Puertas.
D. Miguel de Aragón Pineda.
D. Justo F. Torres Zamorano.
D. Antonio Luis Raya.
D. Rafael Luque González.
D. Francisco Garrido Temprano.
D. Pedro Santisteban Tavalera.
D. Eleuterio M. Martín.
D. José Estrada Parra.
D. Luis de los Santos Pérez.
D. Enrique Salcedo Díaz.
D. José Ortiz López.
D. Luis Joaquín Pedregal.
D. Manuel A. Martínez Martínez.
D. Esteban Portela Iglesias.
D. José Manuel Aranda.
D. Manuel Castro Molina.
D. Progreso Ripado Morcilla.
D. Cristóbal Rodríguez Jerez.
D. Manuel Blanco.
D. Luis Anula Sánchez.
D. Bernardino Jiménez del Moral.
D. Eulogio Daleano de los Reyes.
D. Francisco Aguado de Miguel.
D. Manuel Figuera Ortega.
D. Gaspar Fernández de León.
D. José García Muñoz.
D. Rafael Cerezo Ruiz.
D. Agustín Hernández López.
D. Pedro González Torrado.
D. Aurelio Sánchez Rodríguez.
D. Félix Forte Merino.
D. Antonio Pérez Martín.
D. Luis Losada Vázquez.
D. Augusto García Limón.
D. Luis Pérez de Acebo Ortega.

D. José Marchena Ortigueira.
 D. Blas Durán Moya.
 D. Rafael Pavón Torres.
 D. Jaime Rebassa.
 D. Rafael Ramis Togores.
 D. Nicolás Brondo Flores.
 D. Jaime Bauzat Far.
 D. Cristóbal Monserrat Taberner.
 D. Juan Mascaró.
 D. Guillermo Mallol Puigrós.
 D. Emiliano Díaz Castro.
 D. Matías Guigoy y Costa.
 D. Luis Suárez y Suárez.
 D. Antonio González Suárez.
 D. Juan Caballero Romero.
 D. Ismael Vallejo Recuero.

Oficiales (Jefes de Secretaría).

D. Ricardo Medina Bocos.
 D. Vicente García Ontiveros.
 D. Juan Jiménez Quiles.
 D. Francisco Crespo Maura.
 D. Angel Romay González.
 D. Lorenzo Lara Guixé.
 D. Francisco Sánchez Díaz.
 D. Angel Amor González.
 D. José de las Casas Pérez.
 D. Carlos Negrete García.
 D. Laureano Rasco Almonte.
 D. Enrique Escobar Muñoz.
 Doña Catalina Fátal García.
 D. Daniel Riu Laboria.
 D. Lauro Malaguer Terré.
 D. José Burgont Alzugaray.
 D. Eugenio Ciordia.
 D. Carlos Rey Mora.

Oficiales.

D. Jesús Pérez Loizaga.
 D. Ramiro López Pando.
 Doña María Franco del Cap Blanco.
 Doña Ana Hein Auer.
 D. Ramón Gómez Font.
 D. Rafael Heras Novajas.
 D. Luis Lagunilla Iñarritu.
 D. Ricardo Gómez Gil.
 D. Vicente Orozco Marcote.
 D. Pío Ojea Porta.
 D. Balbino Rodríguez López.
 D. Julio Marabal Torres.
 D. Emilio Bordas Millán.
 D. Enrique Armisent Monforte.
 D. Rafael Perrín Milián.
 D. Felipe Guerra Peña.
 D. César de Nicolás Martínez.
 D. Julio Domínguez Callejón.
 D. Luis de Villa-Ceballos Gracia.
 D. Antonio Cañada Pera.
 D. José Fominaya Gummá.
 D. Francisco Faura Elíes.
 D. Francisco Magro Valdivieso.
 D. Gregorio Parra Medina.
 D. Miguel Tijeras Ramírez.
 D. Ernesto López de Heredia.
 D. Miguel Rey Sacaluga.
 D. Jacinto Cortés Medel.
 D. Manuel Miralles Pi.
 Doña María Josefa Martínez.
 D. José Soldevilla Jiménez.
 D. Fernando Sanz García.
 D. Juan M. Garay García.
 Doña Emilia Tejero de Urcola.
 D. Rafael Ramírez Meléndez.
 D. Bernardo Senra Bernáldez.
 D. José Cuevas Calvo.
 D. José Rodríguez Salgado.
 D. Miguel Pérez Zamora.
 D. Tomás Sanz Sanz.
 Doña Enriqueta Mediano.
 D. Guillermo Tapia Cantón.
 Doña Pilar Duque Mora.
 D. Arturo Grau Fernández.

D. Raimundo Calvo Moreno.
 Doña Clara Moreno Zamarro.
 D. Eduardo Hurtado Merino.
 Doña Julia Seoane González.
 D. Francisco San Millán Ortuño.
 D. Eduardo Estern Zuria.
 D. Santos Valverde Cano.
 D. Alejandro Alvarez Castellanos.
 D. Antonio Ambles Pipó.
 D. Diego Mendoza Togores.
 D. Francisco González Ramón.
 D. Rafael González Piñón.
 D. Santiago Ferrer Ves.
 D. Mariano Nieto Coroas.
 D. Federico López Rodríguez.
 D. Francisco Ambite Tapias.
 Doña Virginia Gallego Bermejo.
 D. Juan Hinojosa García.
 D. José Caballero Pascual.
 D. Francisco Fernández Calleja.
 D. José Sánchez y Sánchez.
 D. Juan Sirvent García.
 D. Miguel González Chamorro.
 D. Gonzalo de Julián Gullón.
 D. Dionisio Eleta González.
 D. Plutarco Marsá Vancells.
 D. Juan I. Martínez Conejero.
 D. Manuel Iglesias.
 D. José María Anglada.
 D. Francisco Veira.
 D. Pablo Codina.
 Doña Dolores Campos Carranza.
 D. Luis Rodríguez de la Serna.
 D. Paulino Peña Sáinz.
 D. José Arguibay.
 D. Felipe Gómez Zapatero.
 Doña Josefina Muñoz.
 Doña Luz Sánchez Tarifa.
 D. Manuel Fairen López.
 D. Martiniano Rincón.
 D. Francisco Arenas Guerra.
 D. Miguel Alda Medina.
 D. Urbano Blanco Simón.
 D. Antonio Fernández Bordas.
 D. Enrique Castaño Micó.
 Doña Aurora Pérez.
 D. Domingo Romay Laínez.
 D. Eduardo Viqueira.
 Doña María Teresa Thomas.
 Doña Carmen Elorriaga.
 D. Francisco Riquelme.
 D. José Martínez Caballero.
 D. Carlos Pérez Fernández.
 D. Angel Vallejo Recuero.
 D. José Sempere Jiménez.
 D. Santiago Gallut Calvo.
 D. Rufino Río Alonso.
 D. Ponciano V. Villazont.
 D. Herminio Sánchez Martínez.
 D. Félix Moreno Llana.
 D. Antonio García Riu.
 D. Luis Vigata Fons.
 D. Jesús Soteras Sánchez.
 D. Manuel de Haro Mesa.
 D. Manuel Medina González.
 D. Luis Morales Lozano.
 D. José María Romero Sanz.
 D. Diego Alcántara Molina.
 D. Antonio Roca Gómez.
 Doña María Josefa Cortés.
 D. Antonio de la Fuente Moreno.
 D. Julio Bogent Vázquez.
 D. Manuel Ciriaco Domínguez.
 D. Paulino Fernández Cuenca.
 D. Esteban Flores Padilla.
 D. José Díaz Mallorga.
 D. Mariano Bueno Torrecilla.
 D. Fernando Carranza Carmona.
 D. Raimundo Muñoz de Miguel.

Auxiliares.

D. Juan Villalobos Arqueros.
 D. Pablo Gargantier López.

Doña Amelia Conejero Sánchez.
 Doña María del Carmen Sanz.
 D. Fernando Martínez.
 D. José Martínez Orozco.
 Doña Esperanza Ortega Martín.
 Doña Elena Alvarez García.
 Doña María Isabel Aguirrezabalaga.
 D. Luciano Prieto Santiago.
 D. Enrique Romero.
 D. Adolfo Abad Osma.
 Doña Elisa Rasco.
 Doña Estrella Guajardo.
 D. Demetrio Curiel Barranga.
 Doña Dolores Agulló Fuentes.
 Doña Mercedes Vizcaino Barco.
 Doña Carmen Serrano Aguador.
 Doña Amelia Serrano Aguador.
 Doña Catalina Márquez Rodríguez.
 D. Alfonso Rojo García.
 D. Manuel Pérez Valiente.
 Doña María Aquesoro Martín.
 D. Fernando Lara Madrudejos.
 Doña María Teresa Tejero Méndez.
 Doña Angeles Valsa Villamil.
 Doña Carmen Medina Bocos.
 Doña Micaela Madera Pérez.
 Doña Concepción Caballero.
 D. Juan Valmaña Ledesma.
 D. Antonio Bonachera López.
 D. Angel Sánchez de la Peña.
 Doña Asunción Barrero García.
 Doña Carmen Fernández de Córdoba.
 D. Vicente Miguel Díez.
 D. Manuel Fernández Izaguirre.
 Doña Maravillas Benito Irureta.
 D. José Gómez Alcaraz.
 Doña Inés Más.
 Doña Juana Ramos Hernández.
 D. Feliciano Palomino Laso.
 Doña Florinda Counto Felices.
 D. Juan Almea Soler.
 D. Enrique Ruiz Patudo.
 D. Francisco Serra Hernández.
 D. Toribio José Cortés.
 D. Antonio Giner García.
 Doña María del Carmen Oriol.
 Doña Matilde Brage Villar.
 Doña Genoveva Figueras Fernández.
 D. Joaquín Mauri Vera.
 D. César de Miguel Zamarreño.
 D. Julián Ruiz Ruiz.
 Doña Mercedes Picazo Mora.
 D. Manuel Oliva Cavia.
 Doña Josefina Boluda Ferrero.
 D. Rafael Maldonado Ojeda.
 D. Enrique Gómez Fábregas.
 D. José Martín Sanz.
 Doña María Amparo González.
 Doña María Borregón Rives.
 D. José Blanco Serrano.
 Doña Magdalena García Pérez.
 D. Miguel Espinar Jiménez.
 D. Buenaventura Lara.
 D. Manuel Martín Sánchez.
 D. Eugenio Tomé.
 D. Antonio Fernández Rasco.
 D. Francisco Bartolomé Flores.
 Doña Jerónima Callejo.
 Doña Rosario Duque Mora.
 Doña Emilia Marroquín de Pedro.
 Doña Isabel Solovera Blanco.
 D. Miguel Vilaseca Molgosa.
 D. Fernando Monforte Torres.
 D. Ignacio García Guzmán.
 Doña Carmen Muñoz Ocaña.
 Doña María Luisa Alvarez Autó.
 D. Cirilo Reverter Morales.
 D. Pablo Junyera Ramírez.
 Doña María Fernández Abad.
 D. Baldomero Maza López.
 Doña Angeles Zamora Ruiz.
 Doña Angeles Laccourreya Troyano.
 Doña Carmen Pérez Orostival.
 D. Julio Candelera Barbie.

- D. Alfonso Martínez.
 D. Valentín Treviño Suárez.
 D. Joaquín Iglesias Rodríguez.
 D. José Casasempere Aycart.
 Doña Inés Martín Díez.
 Doña Matilde Abolafia.
 Doña Carmen Jiménez Blázquez.
 D. Manuel Hidalgo García.
 D. Antonio Dubois Vargas.
 Doña Rosa Sancho de la Peña.
 Doña Margarita Vela Espila.
 D. Vicente Polo Díez.
 Doña Lucrecia Alvarez de la Camach.
 D. Eusebio Gutiérrez.
 Doña María Africa Couto de León.
 Doña María Pérez González.
 D. Juan Paredes García.
 D. Luis Angulo Lluis.
 D. Tomás Barrios Gabriel.
 D. Juan Sevilla Pons.
 D. Salvador Crespo Gambiu.
 D. Manuel Alvarez Carriols.
 Doña Aurea del Blas García.
 D. Manuel Muñiz Pérez.
 D. Julián Cortés Zahonero.
 D. Antonio López Fuentes.
 D. Angel Carmona Reverter.
 D. Antonio Morazo Palomino.
 D. Julio Vázquez Santacruz.
 D. Luis Mínguez.
 D. Nicanor Gorbea.
 D. Miguel Mihura Santos.
 D. Gustavo Conejero Sánchez.
 D. Agustín Gómez Ahyn.
 D. Juan Pastor.
 Doña Josefa García.
 D. Ramón Vaquero Avila.
 D. Luis Casaubont.
 D. Antonio Jiménez Quesada.
 D. Raimundo A. Núñez.
 D. Ramón López Pintor.
 D. Rufino Sánchez López.
 D. Angel Mejía y Rubio.
 D. Manuel Blázquez.
 D. Eugenio Valero Mozos.
 D. Antonio Jiménez.
 D. Antonio López Pacheco.
 D. Julián Alcolea Herrera.
 D. Ramón Valderas.
 D. Joaquín Jaques Mesón.
 D. José Gutiérrez Solar.
 D. F. Placio Martín.
 D. Ramón Méndez Pérez.
 D. Pedro Rascón Moller.
 D. Manuel García Alvarez.
 D. Baltasar Cuetto Sánchez.
 D. José Echain García.
 D. Graciliano Gómez García.
 D. Eduardo Hevia Berceruelo.
 D. Luis García Fernández.
 D. Jesús Zamora Solana.
 D. Nicanor González.
 D. José Benito Pérez.
 D. Máximo Castanedo.
 D. Tomás González Quijano.
 D. Juan Sánchez Ramírez.
 D. Francisco Alvarez Alvea.
 D. Antonio Sandoval.
 D. José María Suárez.
 D. José Norberto Sánchez.
 D. Isidoro López Suárez.
 D. Angeles Luera Puente.
 D. Vicente Pérez Sierra.
 D. Birino Marcos de Castro.
 D. Emilio Astray.
 D. Juan Ponte.
 D. César Rouco Zapata.
 D. Marcelino Barbeito.
 D. Jenaro González.
 D. Angel Vázquez Rodríguez.
 D. Modesto López Piñeiro.
 D. José Darribas Justo.
 D. José Taboada Salgado.
 D. Fernando Bayo Rasco,
 D. Enrique Veloso Calvo.
 D. José Jaén Rodríguez.
 D. Indalecio Tizón.
 D. Teófilo González.
 D. Ventura Queipo de Llano.
 D. Antonio Viñas.
 D. Ramiro Rodríguez Glez.
 D. Eustaquio Negrillo Culto.
 D. Miguel Albert Campos.
 D. Pedro Méndez.
 D. Manuel Pérez Roncal.
 D. Adolfo Gil Lizandra.
 D. Carlos Mestre Descals.
 D. José Estrada Pérez.
 D. José Fornez Peris.
 D. Enrique Muñoz Gallego,
 D. Luis Romero Calonge.
 D. Francisco Mañez Bernard.
 Señorita Eva Junquero Blasco.
 Señorita Pilar Rodríguez Pastor.
 D. Luis Boira Montón.
 D. Manuel Alcañiz Barrachina.
 D. Salvador Pérez Roncal.
 D. Pedro Sarriá Gil.
 D. Bernardo Besa Espi.
 D. Francisco Cantó Selvá.
 D. Rafael Cuesta Orduña.
 D. Vicente Alfonso Andréu.
 D. Enrique Martínez Domingo.
 D. Agustín Monzón Agustín.
 D. Rafael Rey Pardo.
 D. Adolfo García Cerdá.
 D. Miguel Peris Benavent.
 D. Eloisa Ruiz Sierra.
 D. César Rodríguez.
 D. José Núñez Lluste.
 D. Julián Osca.
 D. Pascual Cantos.
 D. José Arambul Borrás.
 D. Juan Antonio García.
 D. Juan Serenas Sabater.
 D. José Amat Martín.
 D. Miguel Arquet Font.
 D. Antonio Meltrán Limiñana.
 D. Francisco Pérez Pérez.
 D. Corpenico Miró Orcina.
 D. José Juan Montavo.
 D. Manuel Lozano Mendiola.
 D. Antonio Serrano Ruiz.
 D. Salvador Max Asensio.
 D. Luis Verdú Verdú.
 D. Joaquín Gutiérrez Pérez.
 D. Ricardo Requena Boastre.
 D. Manuel Castelló Tárrega.
 D. Héctor Tarrazas Carpi.
 Señorita Nieves Adell Genis.
 D. José Ros Serreno.
 D. Vicente Taus Martín.
 D. Ramón de Cimarro Piqueras.
 D. Damián Escuder Vicent.
 D. José Zamora Martínez.
 D. Andrés Crespo Pérez.
 D. Manuel Mora Sánchez.
 Doña María Josefa Sánchez.
 D. Luis Martínez Artero.
 D. Rafael Pérez García.
 D. Leandro Aleson López.
 D. José Lorente Rubio.
 D. Bartolomé López Bienet.
 Doña Soledad Acosta Ruvera.
 D. José Corvallán Zamora.
 D. Salvador Gandía Castillo.
 D. Nardo García López.
 D. Ramón López López.
 D. Domingo Fernández Blázquez.
 D. Luis González López.
 D. Martín Montero Alonso.
 D. Froilán Anaya Cachorro.
 D. Francisco Díaz Serrano.
 D. Federico Camarasa Echarte.
 Doña Teresa Moyano Paláu.
 Doña Pilar Alvarez Peláez.
 D. Francisco Benito,
 D. Serafin González Martín.
 D. Miguel Galloso Velasco.
 D. Alejandro Marxillach.
 D. José Moreno Sánchez.
 D. Alvaro Gutiérrez Antón.
 Doña Carmen Sagrario del Pozo.
 Doña Teresa Sagrario del Pozo.
 D. Santiago Merino González.
 D. Feliciano Mendo Román.
 D. Luis Romero Solán.
 D. Olegario Sánchez.
 D. Miguel Rodríguez Bravo.
 D. Fernando González Hidalgo.
 D. Teodosio Furnies Díez.
 D. José M. de Miguel Mayoral.
 D. Antonio Sánchez Fuentes.
 D. Pedro Llanos Pérez.
 D. Tomás E. Palacios.
 D. Luis Sanz Vallejo.
 D. Rafael de la Fuente.
 D. Juan Ruiz Albert.
 D. Jesús Rivero Feijó.
 D. Emilio Jiménez Muñoz.
 D. Gregorio Escribano.
 D. Fabiano Gómez Hidalgo.
 D. Aurelio García Alonso.
 Doña Carmen García Villarreal.
 Doña Elena Arapiles Arapiles.
 D. Germán Sánchez García.
 D. Joaquín Bugella Gómez.
 Doña Victoria García Oñate.
 D. Manuel Martínez Compañy.
 D. Félix González Castañó.
 D. Emerenciano García Antón.
 D. Martín Rivé Guin.
 D. Alejandro Urrutia.
 D. José Luis Sedano.
 D. Francisco Goyena.
 Doña Matilde Usón.
 D. Manuel Bibián Molina.
 D. Rafael Llamas Larruga.
 D. César Sebastián.
 D. Arturo Agud Piquer.
 Doña María Luisa Chaussón.
 D. Mariano Gracia Oros.
 Doña Emilia Izuela Gracia.
 Doña Elvira Ruiz Fernández.
 D. Santiago Porras Castellano.
 D. Luis del Valle Payno.
 D. José Ussón Benedi.
 D. Fermín Vargas.
 D. Antonio Ocabo Hernández.
 D. Aníbal Jiménez.
 D. Carmelo Pascual Sampedro.
 D. Alberto Martínez.
 D. Mariano Castellón Palacios.
 Señorita Josefina Fernández.
 D. Miguel Melet.
 D. Enrique Capella.
 D. Domingo Román.
 D. Laudelino Antón Jiménez.
 D. Angel Ferrer López.
 D. Angel Fernández Nebreira.
 D. José Raya Hurtado.
 D. Julio B. Ruiz de la Fuente.
 D. Miguel Castillo Vázquez.
 D. Miguel Lachica Orques.
 Doña Concepción Villoslada.
 D. Francisco Ortega Cabrera.
 D. Conrado Sierra Ruiz.
 D. Antonio Caballero Gutiérrez.
 D. Juan Castillo Ruiz.
 Doña Carmen Fernández Moreno.
 D. Onofre Miralles Sánchez.
 D. Alfonso Rodríguez Díez.
 D. Carlos Martínez Trevijano.
 D. Antonio Jiménez Bernabé.
 D. Joaquín Céspedes López.
 D. Francisco Vizcaino Vila.
 D. Antonio Jiménez Aranda.
 D. Juan A. Gómez Navarro.
 D. Juan López Suárez.
 D. Juan Jiménez Carreño.
 D. Manuel Rodríguez Viedma.

D. Manuel Valenzuela Moreno.
 D. José Muñoz Infante.
 D. Francisco Cortés Sánchez.
 D. José Vela Rubio.
 D. José Ferré Ponte.
 D. Rafael Abolacio Correa.
 D. Manuel Martín Jiménez.
 D. Francisco Ríos Pérez.
 D. Angel Moral Velasco.
 D. Pedro Huertas Ballesteros.
 D. Francisco Ariza Peinado.
 D. José Martínez Lucena.
 D. Tomás Quiles Agulló.
 D. Manuel García Manjón.
 D. Aristides de Soto Navarro.
 D. Manuel Eenítez González.
 D. Antonio Reyes Román.
 D. Manuel García Bravo.
 D. Leopoldo Herrera García.
 Señorita Mercedes Lamadrid Guerra.
 D. Julio Flores Carretero.
 D. José Pérez Fernández.
 D. Siro García López.
 D. Emilio Olloqui.
 D. Eugenio Solís Daza.
 Doña María Pilar Russi de Armas.
 D. Enrique Piñal.
 D. José Russi de Armas.
 D. Ignacio Romero González.
 D. Rafael Erce Majuelos.
 D. Francisco Díaz Terrero.
 D. José Vargas Díaz.
 D. Pedro Gallardo Ojea.
 D. Fernando Navarro Díaz.
 Señorita Luisa Delgado Mateo.
 D. Enrique Gallego Sevilla.
 D. César Villapecellin.
 D. Antonio Ruiz Ruiz.
 D. Antonio Sanz Rodríguez.
 D. Cirilo Ferrer Tordera.
 D. José Ferrer Tordera.
 D. José Anta Gavilán.
 D. José Casasola Camacho.
 D. Fernando Pérez Ramiro.
 D. Angel Salinas Anchelarga.
 D. Emilio Díaz Ruiz.
 D. Antonio Valero Rodríguez.
 D. Sebastián Blanco Costa.
 D. Manuel Escobar de Rivas.
 D. Francisco Carrasco Fernández
 Señorita María R. Guerrero.
 D. Manuel Martín de Mora.
 D. Manuel Domas Zunino.
 D. José M. Moreno Sifígo.
 D. Rafael Zaragoza Aguirre.
 D. José Rivero Romero.
 D. Fernando Barrera Saborido.
 D. Rafael Mateos Ruiz.
 D. Emilio Rocha Guerrero.
 D. Juan Avila Fernández.
 D. Antonio Oliveira Reyes.
 D. Manuel Huete Martín.
 D. Fernando Márquez Gálvez.
 D. Sebastián Conde Toronjo.
 D. Juan Oliveira Reyes.
 D. Juan Vázquez Caballero.
 D. Manuel Prieto Cuello.
 D. Gonzalo Repiso Macías.
 D. Miguel Calatayud.
 D. Francisco de Aguirre Martínez
 D. Manuel Molina Jurado.
 D. Emilio Hernández Ruiz.
 D. Manuel Aguirre Martínez.
 D. Antonio Martínez Pirón.
 Doña Severina Angeles Segura.
 D. José I. Díaz.
 D. Miguel Martín Sánchez.
 D. Santos Esquivas Urcola.
 D. Antonio Juliá.
 D. Lorenzo Robert Quetglas.
 D. Joaquín Forteza Mascaró.
 D. Antonio Comas.
 D. Juan Moncada Canales.

D. Francisco Robert.
 D. Luis Abrines.
 D. Juan Pabner.
 D. Ignacio Sanguino.
 D. José Queiglas.
 Doña Antonia Moranta.
 D. Miguel Salvar Gran.
 D. Juan Juaneda.
 D. Antonio Vidal.
 Doña Adelina García.
 Doña María Isabel Alvarez.
 Doña Juana García.
 Doña Pino Marichal.
 D. Amadeo Alsina.
 D. Francisco Núñez González.
 D. Santiago Juez Briones.
 D. José Martín Martín.
 Doña Beatriz Gómez Tavares.
 D. Mateo Cabrero Rodríguez.
 D. Diego Fleitas Alonso.
 Señorita Dolores Llinás Aumallé.

Ordenanzas.

D. Manuel Alcober Moya.
 D. José Esteban.
 D. Toribio Cerrudo Martín.
 D. Enrique Rodríguez San Andrés.
 D. Esteban Sánchez Morales.
 D. Antonio Camacho Muñoz.
 D. Angel Gonzalo Andrés.
 D. Luis Martín Rey.
 D. Manuel Varo Pastoriza.
 D. Ricardo Martín Vilela.
 D. Angel Moreno Alonso.
 D. Rafael Romero Iglesias.
 D. Rudesindo Calvete Otero.
 D. Miguel Fernández Sanz.
 D. Eugenio Alfonselli Merino.
 D. Miguel Villafácil Herrera.
 D. Antonio Reguero.
 D. Pablo Alonso Fernández.
 D. Fruto Guijarro Lobos.
 D. Eugenio Menollo Vázquez.
 D. José Chamizo Morera.
 D. Leoncio Pérez Martín.
 D. José Jiménez García.
 D. Joaquín García García.
 D. José Parrilla Cebriano.
 D. José Púa Gómez.
 D. Felipe Ríos Agudo.
 D. Mario Cercadillo.
 D. Manuel González Ramón.
 D. Francisco Ramón Soto.
 D. Sergio Martín González.
 D. Pedro Ortiz Zayas.
 D. Santiso Benito.
 D. Raimundo Jiménez.
 D. Angel de A. Cristóbal.
 D. Manuel Pérez Martínez.
 D. Gregorio Palacios Gallo.
 D. Victoriano Jiménez.
 D. Enrique Rahman.
 D. Juan Fernández Sánchez.
 D. José Fernández Pantoja.
 D. Emilio Iglesias Rojas.
 D. Antolín Puertas Escribano.
 D. Antonio Vizquete Ollas.
 D. Julio Magán Zapatero.
 D. José Valiente.
 D. Isidro Ortega Jiménez.
 D. Emilio Moreno Asensio.
 D. Emilio Sanjuán García.
 D. Juan P. López.
 D. Ildefonso Cabrero Garzón.
 D. Isidoro Martín Sanjuán.
 D. Laureano Alcantarilla.
 D. Agapito Vallejo.
 D. Cristóbal Garrido Gámez.
 D. José Martín Carretero.
 D. Anatolio Hernández Alvarez.
 D. José Martínez Potenciano.
 D. Luciano Recuenco García.
 D. Miguel R. Roldán.

D. Fidel Díez Sáez.
 D. Daniel Díez Casarrubio.
 D. Patricio Caña Romero.
 D. Alfonso Román Martínez.
 D. Manuel Camacho Victoria.
 D. Julián Muñoz Díaz.
 D. Tomás Herrera Zamora.
 D. Tomás Salcedo Trujillo.
 D. Pedro Paz Serrano.
 D. Wenceslao Monje Muñoz.
 D. Feliciano Ruiz Luna.
 D. Severino Romero Mena.
 D. Saturnino de la Cruz.
 D. Pablo Zuazua.
 D. Daniel San José Expósito.
 D. José Menéndez Fernández.
 Doña María Teresa Bruaya.
 D. Salustiano Rodríguez.
 D. Ramón Alvarez Hernández.
 D. Félix Sandoval Cueto.
 D. José Guardado García.
 D. José Calleja.
 D. Ramón Clarimont.
 D. Guzmán García Alvarez.
 Doña Josefa Ruiz.
 D. José Acereda García.
 D. Francisco Sampeiro.
 D. Florencio Hidalgo Noriega.
 D. Enrique del Arbal.
 D. Antonio Santoyo Díez.
 D. Wenceslao Moro Carreño.
 D. Domingo Merino Pérez.
 D. Antonio Rodríguez Neira.
 D. Antonio Guerreiro Rubal.
 D. Venerando Gómez.
 D. Francisco Fraguas Rodríguez.
 D. Luis Souto Vila.
 D. Eduardo García.
 D. Salvador García Román.
 D. Joaquín Simón Bernaldez.
 D. Jesús Roselló Tamarit.
 D. Victoriano Felipe Pozas.
 D. Pedro Baos Mateo.
 D. Enrique Cabello Vicent.
 D. Antonio García Sáenz.
 D. Práxedes Lagúa Martínez.
 D. Enrique Piqueras.
 D. Ramón Algarrabo Rubio.
 D. José Navarro.
 D. José Pagán Marín.
 D. Salvador Jimeno.
 D. José Alós Albert.
 D. Antonio Cabrera Picio.
 D. Antonio Llobregat Estévez.
 D. Angel Rodríguez Quereda.
 D. Juan Antonio Aracil.
 D. Ataulfo Chillón Casado.
 D. Francisco Sansano Galiano.
 D. Francisco Fernández Pastor.
 D. Tomás Picó Pérez.
 D. José Fotepiani Moreno.
 D. Gaspar Pérez Soler.
 D. Cristóbal Granjel Saborit.
 D. José Moreno Pagano.
 D. José Caudet.
 D. Ramón Marco Mirada.
 D. José González Chumilla.
 D. Manuel García Iniesta.
 D. Juan Meseguer Andréu.
 D. Diego Meseguer Sánchez.
 D. Fernando González Bosque.
 D. Mariano Llorente.
 D. José Fernández Morillas.
 D. José Güil Moreno.
 D. Ramón Marco Martínez.
 D. Tomás Vivanco Muñoz.
 D. Joaquín Cabezos García.
 D. Constantino Hernández Conesa.
 D. Nicanor González Alonso.
 D. Arturo Córcoles Sánchez.
 D. Alipio Alonso Martínez.
 D. Angel González López.
 D. Julio Fernández Iñigo.

D. Francisco Guerra Fernández.
 D. Eduardo Alcalde López.
 D. Rafael Vicente López.
 D. Juan Santamaría Álvarez.
 D. Antonio Cabañas.
 D. Tomás Gómez Rodríguez.
 D. José Acebes Leo.
 D. Joaquín Jiménez Rubio.
 D. Matías Moreno Gil.
 D. Bernardo Ubeda Mateos.
 D. Martín Sanz Barberena.
 D. Teodoro Luengo.
 D. Valentín Delgado Carbonero.
 D. Miguel Angel Díaz.
 D. Antonio Pascual.
 D. Eladio Martín Pérez.
 D. José de la Vega Arce.
 D. Basilio Peláez Aragón.
 D. Mariano Cámara García.
 D. Timoteo Royo Catalán.
 D. José Gutiérrez.
 D. Pedro Domech.
 D. Valero Miguel Pellicena.
 D. Mateo Clarizo Oro.
 D. Francisco Gardeyes.
 D. Pablo Alegre Bárcena.
 D. Ignacio Minguijón.
 D. Agustín Sarriá.
 D. Eduardo Martínez.
 D. Juan Muñoz.
 D. José Clariment Puig.
 D. Blas Ortiz.
 D. Joaquín Gazo Guetar.
 D. Manuel López Alonso.
 D. Antonio Garrido Fernández.
 D. José Rueda Ramírez.
 D. Angel Ruiz Muñoz.
 D. Manuel Ocaña del Río.
 D. Salvador Omiste Romano.
 D. Juan R. Castillo Lozano.
 D. Manuel Cañadas Torres.
 D. Gaspar Ruiz Cañizares.
 D. Antonio Jiménez García.
 D. Juan Leal López.
 D. José Toledo Gómez.
 D. Sebastián Guerrero Segovial.
 D. Justo Rivas Orellana.
 D. Miguel Sánchez Torres.
 D. José Cholvis Bombareli.
 D. Rafael Lázaro Garzón.
 D. Antonio Moreno.
 D. Francisco Martín Camacho.
 D. Francisco Aranda Enguita.
 D. Francisco Marín de la Torre.
 D. Antonio Cabrera Mora.
 D. Rafael Cruz Cabrero.
 D. Pedro Ogalla Pérez.
 D. Manuel Montes Martín.
 D. Eugenio Camargo Rodríguez.
 D. Juan Cena García.
 D. Juan A. Espínola.
 D. Juan Flores Ríos.
 D. Armando Serrano Pavón.
 D. Carmelo Cortes Morales.
 D. Julián Almazán.
 D. Rafael Porcel Carretero.
 D. Antonio Carranza Carmona.
 D. José Rojas Mesa.
 D. José Fernández Carmona.
 D. Antonio Rosales Gómez.
 D. José Verdugo Acosta.
 D. Francisco Casas Fernández.
 D. Francisco Ferrer Rodríguez.
 D. Manuel Reyes Becerra.
 D. Paulino Gomari.
 D. Manuel Martín Márquez.
 D. José López Salas.
 D. Vicente Rodríguez Palomino.
 D. Enrique Pinto Suárez.
 D. Agustín Herrera Piqueras.
 D. Domingo Nevado Rodríguez.
 D. Manuel Martínez Palacios.
 D. Severiano Jorge Hernández.

D. Manuel Jouvart Castro.
 D. José Pérez.
 D. Domingo Gil.
 D. José Marrero.
 D. Antonio Rubio Pastor.
 D. Baltasar Pérez y Vélez.
 D. Miguel Castuera Cuevas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de este Departamento de 3 de Agosto corriente, la Sección de Personal de Jurados mixtos de este Ministerio procederá a formar el Escalafón de funcionarios en activo de la Organización Corporativa con cuantos figuren en la relación precedente, acomodándose para ello a las diferentes categorías y antigüedad.

Con el restante personal que figura en la citada Orden de 3 de Agosto y el que no aparezca en la presente se formará el Escalafón de excedentes a que se refiere el Decreto de este Departamento de 14 de Julio pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Excmo. Sr.: Las medidas de defensa fitosanitaria establecidas en los diferentes países para prevenirse contra enfermedades no conocidas en sus cultivos, o que por ser objeto de eficientes campañas de tratamiento impiden que adquieran el carácter de plaga, tienen como consecuencia su paulatina manifestación en las restricciones o prohibiciones para la admisión de determinados productos agrícolas que pueden ser origen de una posible infección, máxime cuando el informe de los Centros especializados así lo aconseje como resultado del conocimiento del área de difusión y del estudio de los medios directos o indirectos de prevención aplicables.

Habiéndose dictado, en armonía con tal criterio y disposiciones vigentes, la Orden ministerial de 19 de Abril de 1929 para prohibir la entrada en España de toda clase de frutas y plantas diversas procedentes de países en los que se había declarado la existencia de determinadas plagas, entre éstas la ocasionada por el "Aspidiotus perniciosus", Comst, vulgarmente conocida por "Cochinilla" o "Piojo de San José", ha de hacerse extensiva tal resolución a aquellos otros en los que con posterioridad ha sido comprobada referida

plaga, teniendo para esto presente lo informado por la Estación Central de Patología Vegetal respecto a la existencia del "Aspidiotus perniciosus", Comst, en Portugal, República Argentina, Brasil, Méjico y Africa del Sur y los peligros que a nuestra riqueza frutal puede causar, así como las garantías que en el orden fitosanitario pueden ofrecer especialmente nuestros productos agrícolas de exportación.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la mencionada Estación, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Como medida de defensa contra la posible introducción y desarrollo en España del "Aspidiotus perniciosus", Comst ("Cochinilla" o "Piojo de San José"), queda prohibida, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, la importación y tránsito en el territorio nacional de toda clase de frutas frescas, plantas vivas o plantones y partes de las mismas (injertos, yemas, productos de vivero, etc.) originarias o procedentes de Portugal, República Argentina, Brasil, Méjico y Africa del Sur.

2.º Las expediciones de dichos productos que, procedentes de los países citados, estén pendientes de despacho en las Aduanas, así como las que hubieran sido embarcadas y viniesen con conocimiento directo o reexpedidas por ferrocarril desde otro puerto europeo con destino a España, con fecha anterior a la de la publicación de esta Orden en la GACETA, serán sometidas a un minucioso reconocimiento por los Ingenieros Agrónomos encargados del Servicio de inspección fitopatológica, sin cuyo requisito, y hasta conocer el resultado del mismo, no se autorizará por las Aduanas el despacho de tales expediciones.

Por el mencionado Servicio se acordará la desinfección que proceda para las expediciones que estén en condiciones de ser admitidas; las que presenten síntomas de infección de la enfermedad de referencia o de otras no existentes en España serán destruidas o reembarcadas, a elección del importador, del exportador o de quien acredite el derecho de disponer de ellas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Agosto de 1934.

CIRILO DEL RIO

Señor Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO**

Visto el expediente promovido por D. Eusebio Elorrieta, solicitando en nombre de la "Asociación Almeriense de Asistencia social" la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que en la instancia presentada solicitan la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 44 de la ley de 11 de Marzo de 1932, sin que a dicha instancia se acompañe más que una copia simple del Reglamento de la Asociación:

Considerando que el artículo 262 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 16 de Junio de 1932, dispone, en su número segundo, que al solicitarse la exención se presentarán los documentos fundacionales, relación de los bienes para los cuales se solicita la exención, expresando a quién pertenecen, y si son inmuebles, a nombre de quién se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, y, por último, el traslado de la Real orden de la Orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente, ninguno de cuyos documentos han sido presentados:

Considerando que las exenciones del impuesto han de justificarse conforme a lo determinado en el Reglamento, debiendo acompañar, al efecto, y con la instancia, los documentos necesarios, siendo la falta de tal justificación motivo bastante para denegar la exención, pues se omite la prueba necesaria para poder otorgarla, Ordenes ministeriales de 12 de Abril, 24 y 25 de Noviembre de 1919:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo 4.º del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda denegar la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, para los pertenecientes a la "Asociación Almeriense de Asistencia social", por falta de justificación de requisitos legales.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Director general, B. de Campo-Redondo.
Señor Delegado de Hacienda en Almería.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**SUBSECRETARIA**

Oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, convocadas y

anunciadas en la GACETA de 26 de Abril último.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras universitarias, de 25 de Junio de 1931, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar los ejercicios ha sido nombrado por Orden de 17 de Julio próximo pasado (GACETA del 23), sin otra modificación que la de haber sido admitida a don José Javier Zubiri y Apalategui su renuncia del cargo de Vocal suplente por Orden de 28 del mismo mes de Julio próximo pasado (GACETA de 9 de Agosto actual).

2.º Que, por reunir y haber justificado debidamente las condiciones exigidas en dicho Reglamento, se declaran admitidos a las expresadas oposiciones los siguientes aspirantes:

- D. Epifanio Lorda y Roig.
- D. Felipe González Vicén.
- D. José Viani y Caballero.
- D. José Cortés y Grau.
- D. Luis Legaz y Lacabra.
- D. Ramón Sancho y Brased.
- D. José Ramón Medina y Echevarría.
- D. Manuel García Pelayo y Alonso.
- D. José Mingarro y San Martín.

3.º Que se declara excluido al aspirante D. José María de Semprún y Gurrea, por no justificar hallarse en posesión del título de Doctor en Derecho o tener aprobados los ejercicios del mismo grado.

4.º Que el plazo, tanto para reclamaciones como para recusaciones, es el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

Vista la petición producida por don Francisco de B. San Román y Fernández y D. Antonio de San Vicente y Bert, Auxiliares numerarios de Letras e Idiomas, respectivamente, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo, en solicitud de permuta de los cargos que vienen desempeñando:

Resultando, en cuanto al primero de los solicitantes, que cuenta con cuarenta y siete años de edad, que está en posesión del título de Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras y que ingresó como Auxiliar numerario en 25 de Febrero de 1924, disfrutando en la actualidad el sueldo de 3.000 pesetas anuales:

Resultando, en cuanto a D. Antonio de San Vicente, que tiene cincuenta y nueve años de edad, posee el título de Licenciado en Filosofía y Letras, ingresó en el Cuerpo de Auxiliares numerarios en 19 de Octubre de 1929 y viene percibiendo el sueldo de 2.500 pesetas anuales:

Considerando que ni por la edad ni por el tiempo de servicios de los permutantes existe la posibilidad de una jubilación forzosa o voluntaria dentro de los dos años siguientes, que pueda impedir la concesión de lo solicitado, según los artículos 26 y 27 del Reglamento de 7 de Septiembre de

1918, ya que dentro de este plazo no han de cumplir los setenta ni los sesenta y cinco años de edad precisos para aquellas jubilaciones, ni los cuarenta de servicios que exigen, respectivamente, el Decreto de 21 de Abril de 1921 y el Estatuto de Clases pasivas de 22 de Octubre de 1926:

Considerando que uno y otro tienen idéntica categoría administrativa, dado que sus empleos no llevan asignada clase determinada, y que son del mismo grado de enseñanza, conforme requiere el artículo 24 del mencionado Real decreto de 7 de Septiembre de 1918:

Considerando que ambos están en posesión de títulos bastantes para el indistinto desempeño de las plazas de una y otra disciplina, de acuerdo con la analogía establecida por el artículo 8.º del Real decreto de 31 de Enero de 1919,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, R. Prieto. Señor Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**CONCURSO GENERAL DE TRASLADO**

Continuación de las relaciones de propuestas provisionales de nombramientos publicados en las GACETAS de 11, 12, 14 y 15 del actual.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL**MAESTROS**

En virtud de rectificación que hace a su relación de propuesta en 11 del actual la Sección Administrativa de Ciudad Real, queda anulada la propuesta provisional de D. Romualdo Sánchez-Rey Alumbreros para la Escuela de La Solana, afecta a la serie C, porque corresponde a D. Vicente Manuel Pérez y Pérez, concursante en varias provincias.

PROVINCIA DE OVIEDO**MAESTRAS**

Número 2.693, grupo B.—Doña Adela Menéndez Suárez, de Riveras del Soto del Barco (Oviedo), con 36-9-10; para Oviedo, unitaria de Ventanielles; serie B.

Número 2.961, grupo B.—Doña Josefa Suárez Pérez, de San Martín de Luiña (Oviedo), con 13-10-0; para Pravia, párvulos (Oviedo), de la serie B.

Número 2.667, grupo B.—Doña Otilia García Álvarez, de San Salvador de Tevera (Oviedo), con 18-4-0; para Gijón, Sección graduada "El Arenal"; serie B.

Número 2.284, grupo B.—Doña María Esperanza García Alonso, de Tremañes (Oviedo), con 15-10-0; para Gijón, Sección graduada "El Arenal"; serie B.

Número 1.502, grupo B.—Doña Mercedes Álvarez Izquierdo, de Puerto (Oviedo), con 9-10-0; para Colloto (Oviedo); serie A.

Número 1.991, grupo B.—Doña María Josefa García Pereira, de Torre-lavega (Santander), con 6-10-0; para Gijón, Sección graduada "El Arenal"; serie A.

Número 4.779, grupo C.—Doña María D. González y Alvarez-Nava, de Villamayor (Oviedo), con 36-0-11; para Oviedo, Sección graduada del 5.º Distrito; serie C.

Número 5.087, grupo C.—Doña Esperanza Ania González, de Lodeña (Oviedo), con 25-4-22; para Gijón, Sección graduada "El Llano"; serie C.

Número 3.336, grupo C.—Doña Cándida Alvarez Alonso, de Novellana (Oviedo), con 20-1-13; para San Claudio (Oviedo); serie A.

Número 3.958, grupo C.—Doña María de la Paz Omañas, de Rocés (Oviedo), con 19-7-27; para Gijón, Sección graduada "El Llano" (Oviedo); serie C.

Número 6.432, grupo C.—Doña Ramona Emilia Roza Fidalgo, de Soto de Agués (Oviedo), con 12-10-18; para Infiesto Empiloña, Sección graduada (Oviedo); serie A.

Número 5.565, grupo C.—Doña Mercedes Fernández Remot, de Posada de Llanes (Oviedo), con 12-10-0; para Deva, en Gijón (Oviedo); serie A.

Número 4.625, grupo C.—Doña María de la Concepción Méndez Villamil Fernández, de Prelo (Oviedo), con 10-11-15; para Boal, Sección de graduada (Oviedo); serie A.

Número 4.313, grupo C.—Doña María Isabel Blanco Rivero, de Abandames (Oviedo), con 10-10-0; para Alles en Peñamellera Alta (Oviedo); serie A.

Número 6.341, grupo C.—Doña María del P. Fernández Préndez, de Infiesto (Oviedo), con 10-9-16; para El Naranco (Oviedo); serie A.

Número 4.299, grupo C.—Doña Casilda Fernández Fernández, de Goviendes (Oviedo), con 10-9-16; para Luarca, en Luarca, párvulos (Oviedo); serie A.

Número 7.177, grupo C.—Doña Marcelina López Argüelles, de Guimerán Valle (Oviedo), con 9-3-17; para Pola de Siero, en Siero, Sección de graduada (Oviedo); serie A.

Número 7.452, grupo C.—Doña María M. López Díaz, de Pesoz (Oviedo), con 9-2-20; para Vega, en Gijón (Oviedo); serie A.

Número 5.260, grupo C.—Doña Amadina Padro Aladro, de Tanes (Oviedo), con 8-7-29; para Mieres, Sección graduada (Oviedo); serie A.

Número 7.609, grupo C.—Doña Olimpia García Rodríguez, de San Juan de Piñera (Oviedo), con 8-6-7; para Pola de Siero, párvulos (Oviedo); serie D.

Número 6.340, grupo C.—Doña María de Belén Zanón Prieto, de San Cucufate de Llanera (Oviedo), con 7-10-0; para Candas, en Carreño, Sección graduada (Oviedo); serie A.

Número 7.942, grupo C.—Doña Ana M. Urdangaray González, de Condado (Oviedo), con 6-0-19; para Ablaña, en Mieres (Oviedo); serie A.

Número 8.067, grupo C.—Doña María Estrella García Alvarez, de Cañedo (Oviedo), con 6-1-19; para Villaviciosa (Oviedo); serie A.

Número 8.074, grupo C.—Doña Encarnación San Pedro Collado, de Ardisana (Oviedo), con 5-3-0; para Co-

lombres, en Riba de Deva (Oviedo); serie A.

Número 7.997, grupo C.—Doña María de los A. Fernández Fernández, de Lobrezana de Carreño (Oviedo), con 5-2-18; para Luarca, Sección graduada (Oviedo); serie B.

Número 8.072, grupo C.—Doña Regina Pedraces de Viego, de Breceña (Oviedo), con 5-2-18; para La Nueva, en Llanes (Oviedo); serie A.

Número 7.978, grupo C.—Doña Argentina González Solís, de Navamorcuende (Toledo), con 5-2-13; para Noriega, en Rivadaveva (Oviedo); serie A.

Número 8.064, grupo C.—Doña Encarnación Valles Alvarez, de Porley (Oviedo), con 5-2-4; para Bimeda, en Cangas del Narcea (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 9.252, grupo C.—Doña María Luisa Fanjul Cifuentes, de Lora del Río (Sevilla), con 4-1-0; para Turón, en Mieres (Oviedo); serie A.

Número 9.355, grupo C.—Doña Filomena Cantora Fernández, de Narzana (Oviedo), con 3-9-16; para San Román de Infiesto (Oviedo); serie A.

Número 7.582, grupo C.—Doña Leoncía López Puente, de Trasmonte (Oviedo), con 3-7-27; para Baiña, en Mieres (Oviedo); serie A.

Número 15.560, grupo segundo Escalafón.—Doña Julia Asunción Alvarez Rodríguez, de Sorribas (Oviedo), con 4-6-25; para Siones (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 144-F, grupo D.—Doña Ventura Paz Suárez García, de Valverde del Júcar (Cuenca), con 3-1-4; para San Juan de la Arena, en Soto del Barco (Oviedo); serie A.

Número 210-E, grupo D.—Doña María del Pilar Carballo Fernández, de Santa Cecilia (Lugo), con 3-1-0; para Piñeres, en Aller (Oviedo); serie A.

Número 116-F, grupo D.—Doña Severina Campo Abascal, de Reillón de Meras (Oviedo), con 3-0-25; para Porrúa, en Luarca (Oviedo); serie A.

Número 721, grupo B.—Doña Eutimia García de la Fuente, de Tritosende (Coruña), con 2-4-11; para Santa Cruz de Lanera (Oviedo); serie A.

Número 940-E, grupo D.—Doña María de Rosario Vázquez Menéndez, de Cardeiras (Lugo), con 2-0-8; para Villardello en Llanera (Oviedo); serie A.

Número 641-E, grupo D.—Doña Olivia Martínez Rodríguez, de Bres en Taramundi (Oviedo), con 2-4-7; para Posada de Rengos, en Cangas del Narcea (Oviedo); serie A.

Número 349-E, grupo D.—Doña Honorina Junquera Balbona, de Andes en Navia (Oviedo), con 1-9-21; para Valdesoto en Siero (Oviedo); serie A.

Número 360-E, grupo D.—Doña Eloísa Sanz Luces, excedente, con 0-3-1; para Frenosa en Langreo (Oviedo); seri A.

Número 42-A, grupo D.—Doña Julia Fanjul Cifuentes, de Cabañas Nuevas (Oviedo), con 0-3-0; para Las Llamas, en Langreo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 73-F, grupo D.—Doña Adelina Elena Sánchez Tuñón, de Arzoa (Orense), con 0-3-0; para Villamejín Proaza (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 104-F, grupo D.—Doña Virginia González Suárez, de Pelechosa

Aller (Oviedo), con 0-3-0; para Cori-gos Aller (Oviedo); serie A.

Número 114-F, grupo D.—Doña Amparo Miembro Canteli, de Juneda (Lérida), con 0-3-0; para Barcia, en Luarca (Oviedo); serie A.

Número 256-F, grupo D.—Doña Enriqueta López Argüelles, de Tíos, en Lena (Oviedo), con 0-3-0; para Entralgo en Laviana (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 337-F, grupo D.—Doña Felicitación Cuenllas García, de Cabo Nembra (Oviedo), con 0-3-; para San Miguel de Ucio, en Ribadesella (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 384-F, grupo D.—Doña María Trinidad Fernández Fernández, de La Fenosa (Oviedo), con 0-3-0; para Lamuña, en Cudillero (Oviedo); serie A.

Número 398-F, grupo D.—Doña Rosario Rubio de Rondero, de Candaosa de Castropol (Oviedo), con 0-3-0; para Santiago de Castrilló (Oviedo); serie A.

Número 409-F, grupo D.—Doña Aurelia Suárez López, de San Clemente, Nembra (Oviedo), con 0-3-0; para San Tullano de las Regueras (Oviedo); serie A.

Número 443-F, grupo D.—Doña Amalia García Blanco, de Morcat (Huesca), con 0-3-0; para Cotorraso, en Langreo (Oviedo); serie A.

Número 448-F, grupo D.—Doña Emilia Fernández Fernández, de El Tablero (Las Palmas), con 0-3-0; para Canero de Luarca (Oviedo); serie A.

Número 454-F, grupo D.—Doña Olimpia García Rodríguez, de Ajulfe (Lugo), con 0-3-0; para Pontigón, en Luarca (Oviedo); serie A.

Número 457-F, grupo D.—Doña Joaquina Fuego Fernández, de Vijande en Vegades (Oviedo), con 0-3-0; para El Monte, en Tapia de Casariego (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 462 F, grupo D.—Doña Lucinda Barril Fernández, de Argul, en Pesoz (Oviedo), con 0-3-0; para Celada, en Villaviciosa (Oviedo); serie A.

Número 476 F, grupo D.—Doña Carmen de la Fuente Viesca, de Barcia (Lugo), con 0-3-0; para Perlín, en Oviedo (Oviedo); menos de 500 habitantes,

Número 433, grupo D.—Doña Ana María García Alonso, de Martín (Lugo); con 0-0-0, para Arancedo, en El Franco (Oviedo); serie A.

Número 492 F, grupo D.—Doña Josefa Junquera Huergo, de Irijoa (Lugo), con 0-3-0; para Loro, en Pravia (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 472 F, grupo D.—Doña María Palacio del Campo, de Ravelo (Santa Cruz de Tenerife), con 0-3-0; para Mortera, en Luarca (Oviedo); serie A.

Número 491 F, grupo D.—Doña María Josefa de la Huerta Torres, de Carbia (Pontevedra), con 0-3-0; para Castiello, en Parres (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 14-367, grupo D.—Doña Victoriana Escribano Hernández, de Llodares (Oviedo), con 0-8-0; para Llantrales, en Grado (Oviedo); serie A.

Número 14.467, grupo D.—Doña Eladía del Valle Alvarez, de San Jus-

to (Oviedo), con 20-0-0; para Poago, en Gijón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 14.544, segundo Escalafón. Doña Remigia Artamendi Gaztelu, de Grandas (Oviedo), con 17-8-0; para Baldornon Fano, en Gijón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 14.689, grupo D.—Doña Presentación Alvarez García, de La Llera (Oviedo), con 0-8-0; para Castiello, en Lena (Oviedo); serie A.

Número 14.919, segundo Escalafón. Doña María Josefa Niera Pérez, de Garcarosa (Oviedo), con 7-10-0; para Pedra, en Mieres (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 14.941, segundo Escalafón. Doña Asunción Lorenzo Pérez, de Pernus (Oviedo), con 6-6-0; para Palomar, en Ribeña de Arriba (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 16.087, segundo Escalafón. Doña Emiliana Pérez Ramos, de Mier (Oviedo), con 7-11-0; para Vilde-Ribadeva (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 15.468, grupo D.—Doña María García Valles, de Nievares (Oviedo), con 0-8-0; para Cadavedo, en Luarca (Oviedo), párvulos; serie A.

Número 15.564, grupo D.—Doña Teodora Tovar y Tovar, de Villarmuerto (Burgos), con 0-8-0; para La Nueva, en Langreo (Oviedo); serie A.

Número 15.903, grupo D.—Doña Florentina Escudero García, de Viedo (Oviedo), con 0-8-0; para Godán, en Salas (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 15.928, grupo D.—Doña Rogelia Basanta Lamilla, de Vega del Rey (Oviedo), con 0-8-0; para Cardeo, en Mieres (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 16.032, grupo D.—Doña Julia Sáiz Alvarez, de San Justo (Lugo), con 0-8-0; para Santa Eulalia de Gozón (Oviedo); serie A.

Número 16.035, grupo D.—Doña Leandra Vidal Méndez, de Sexmo (Oviedo), con 0-8-0; para Ortiguera, en Coaña (Oviedo); serie A.

Número 16.101, grupo D.—Doña Felicitas Ezquerro Pérez, de Quinta del Valle (Oviedo), con 0-8-0; para Barres, en Castropol (Oviedo); serie A.

Número 1.272, grupo D.—Doña Blanca Blanco Huerta, de Presnorribera (Oviedo), con 0-0-0; para Laneo (Oviedo), en Salas; menos de 500 habitantes.

Número 1.447, grupo D.—Doña Elena Rodríguez García, de Misiegos (Oviedo), con 0-0-0; para Caranga, en Proaza (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.518-H, grupo D.—Doña María Encarnación Acevedo Pérez, de Llenín (Oviedo), con 0-0-0; para Villayón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.585-H, grupo D.—Doña Mariana Sogo Gómez, de Casillas del Angel (Canarias), con 0-0-0; para Bueres, en Caso (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.825-H, grupo D.—Doña Regina García Suárez, de Parana (Oviedo), con 0-0-0; para San Esteban (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.846, grupo D.—Doña Hermosinda Castañón Izquierdo, de Lago

de Valle (Oviedo), con 0-0-0; para Salcedo, en Quirós (Oviedo); serie A.

Número 1.853-H, grupo D.—Doña Mariana Vicenta Salazar Martínez, de Linariego (Oviedo), con 0-0-0; para Prahua, en Candamo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.871-H, grupo D.—Doña Mercedes Triviño Noriega, de Leitariegos (Oviedo), con 0-0-0; para Bárcena del Monasterio, en Tineo (Oviedo); serie A.

Número 1.890-H, grupo D.—Doña María Felicitación Flores Hernández, de Collado-Andrín (Oviedo), con 0-0-0; para Intriago, en Cangas de Onís (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 1.940-H, grupo D.—Doña Julia Cabal Echevarría, de Lindes-Quirós (Oviedo), con 0-0-0; para Sograndio, en Proaza (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.038-H, grupo D.—Doña Inés Fernández Alvarez, de Salcedo (Santander), con 0-0-0; para Obes, en Salas (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.111, grupo D.—Doña Florentina Cabrero de la Fuente, de Santa Comba (Oviedo), con 0-0-0; para Villarmorey-Villayón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.127, grupo D.—Doña María del Rosario Llanas Menés, de Lineras (Oviedo), con 0-0-0; para Perdones, en Gozón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.157-H, grupo D.—Doña Jesusa Nosti Polón, de Termens (Lérida), con 0-0-0; para Pajomal, en Langreo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.167-H, grupo D.—Doña María Angeles Fernández Fernández, de Luaña (Coruña), con 0-0-0; para Santollano, en Tineo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.177-H, grupo D.—Doña María Araceli Camino Diego, de Is y Bojo (Oviedo), con 0-0-0; para Moanes, en Luarca (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.180 H, grupo D.—Doña Peregrina Méndez Alvarez, de Las Hayas (Canarias), con 0-0-0; para Villagrufe, en Allande (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.193 H, grupo D.—Doña María Menéndez Fernández, de Castellanos (Lérida), con 0-0-0; para San Antolín de Ibias (Oviedo); serie A.

Número 2.223 H, grupo D.—Doña María Luz Alonso Eguiburo, de Explús (Huesca), con 0-0-0; para Linares, en Proaza (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.239 H, grupo D.—Doña María Luisa Ordás Rodríguez, de Prades (Tarragona), con 0-0-0; para Fimiano, en Peñamellera baja (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.243 H, grupo D.—Doña María de los R. A. Suárez González, de Talavera la Vieja (Cáceres), con 0-0-0; para Villar, en Aller (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.283 H, grupo D.—Doña Alicia Rodríguez Menéndez, de Quintanilla de Yusó (León), con 0-0-0; para Gera, en Tineo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.290 H, grupo D.—Doña Alicia Verdejo Espina, de Santiago de la Requejada (Zamora), con 0-0-0;

para Arganza, en Tineo (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.294 H, grupo D.—Doña María Consuelo Sánchez Alvarez, de Ferreiroa (Pontevedra), con 0-0-0; para Felguerosa, en Villayón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.307 H, grupo D.—Doña Emilia Rodríguez Bouseño, de Aguada (Lugo), con 0-0-0; para Illano (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.725, grupo D.—Doña María Luisa Fernández Sierra, de Lomo (Canarias), con 0-0-0; para Barzana, en Salas (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.451, segundo Escalafón.—Doña Laura González Velázquez, de Onón (Oviedo), con 14-9-16; para Tobongo, Cangas del Narcea (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.364, segundo Escalafón.—Doña Ceferina Cuesta Alvarez, de Cortina (Oviedo), con 11-6-14; para Vega, en Ribadesella (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 2.069, segundo Escalafón.—Doña Dolores Peiteado Valdez, de Caño (Oviedo), con 7-10-29; para Coballes, en Caso (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 3.657, segundo Escalafón.—Doña María C. Pello Suárez, de Aguerina (Oviedo), con 6-6-0; para Santa Eulalia de Morción-Morcín (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 3.264, segundo Escalafón.—Doña María S. Fernández Murias, de Priero (Oviedo), con 6-0-10; para Pruneda, en Nava (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 3.635, segundo Escalafón.—Doña María del Pilar Ordóñez Bernardo, de Busmargali-Vidural (Oviedo), con 6-0-5; para Loreda, en Mieres (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número excedente, segundo Escalafón.—Doña Hermisia C. Martínez Rodríguez, de Nievares (Oviedo), con 4-6-21; para Biedes, en Las Regueras (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número excedente, segundo Escalafón.—Doña Aniceta Alonso Sánchez, de Perlabia (Oviedo), con 3-11-15; para Valtravieso, en Luarca (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 3.657, segundo Escalafón.—Doña Consolación Cuervo Suárez, de Aguino (Oviedo), con 3-6-16; para Santa Eugenia-Villaviciosa (Oviedo); menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE CORDOBA

MAESTROS

Número 590, grupo A.—D. Juan Pa-rejo Palacios, de la unitaria número 2, "Alcántara García", de Córdoba, con 4-4-16; para Córdoba, Sección graduada "Cervantes".

Número 1.593, grupo B.—D. Víctor Inocencio Durán y Gordillo, de Maguilla (Badajoz), con 23-9-0; para Córdoba, unitaria número 1.

Número 3.094, grupo B.—D. Antonio Bajo González, de Puente Genil, con 18-10-20; para Córdoba, unitaria número 1, "Alcántara García".

Número 2.112, grupo D.—D. Miguel Cortado Miguel, de Valenzuela, con 16-10-0; para Córdoba, unitaria número 14.

Número 7.740, grupo C.—D. Manuel

Córdoba Requena, de Adamuz (Córdoba), con 8-10-0; para Montoro, unitaria número 3 (Córdoba).

Número 4.279, grupo C.—D. Blas Barrera Rodríguez, de El Carpio (Córdoba), con 7-0-0; para Bélmez, unitaria número 1 (Córdoba).

Número 8.868, grupo C.—D. Higinio Grimaldo Cezar, de Monturque, con 6-11-11; para Cabra, unitaria número 7 (Córdoba).

Número 10.098, grupo C.—D. Rafael Morales García, de Puerto Serrano (Cádiz), con 6-0-0; para Montilla, Sección graduada "Giner de los Ríos" (Córdoba).

Número 9.896, grupo C.—D. Francisco Moreno Higuera, de El Viso (Córdoba), con 5-3-1; para Villanueva de Córdoba, unitaria (Córdoba).

Número 9.981, grupo C.—D. Antonio Reina León, de La Carlota (Córdoba), con 4-4-16; para Posadas, número 2 (Córdoba).

Número 300-E, grupo D.—D. Francisco Mantas Linares, de Argamasón (Almería), con 3-4-5; para Belarcázar, Sección 2.ª, graduada (Córdoba).

Número 304-E, grupo D.—D. Santiago Daza Eguizabal, de Daimuz (Almería), con 3-4-5; para Santa Eufemia, unitaria (Córdoba).

Número 67-C, grupo D.—D. Antonio Lucena Pérez, de La Coronada (Córdoba), con 3-4-0; para Montoro, número 6 (Córdoba).

Número 384, grupo D.—D. Salvador Roldán Galán, de Louro (Coruña), con 3-3-29; para Montalbán, núm. 1 (Córdoba).

Número 776-E, grupo D.—D. Joaquín Varona Galán, de Enjames (Orense), con 3-0-0; para Villaralto (Córdoba).

Número 433-H, grupo D.—D. Galo Adamuz Montilla, de Almadra (Cádiz), con 0-0-0; para el Hoyo-Bélmez (Córdoba).

Número 3.601, segundo Escalafón.—D. Manuel Moratinos Canals, de Los Carriones (Granada), con 7-10-20; para Valdefresno-Encinasreales (Córdoba).

MAESTRAS

Número 2.190, grupo B.—Doña Matilde García Vázquez, de Hornachuelos (Córdoba), con 24-4-13; para unitaria número 7, Córdoba.

Número 2.879, grupo B.—Doña Marina Olegaria Barrios Escribano, de Espiel (Córdoba), con 17-4-0; para unitaria número 2 de Fuenteovejuna (Córdoba).

Número 2.475, grupo B.—Doña Leocadia Barba y Páez, de La Rambla (Córdoba), con 12-10-14; para párvulos número 6, Córdoba.

Número 1.277, grupo B.—Doña Salud Maqueda Félix, de Montoro (Córdoba), con 9-11-0; para Sección párvulos número 9, Córdoba.

Número 2.977, grupo B.—Doña Manuela Polo León, de Fernán-Núñez (Córdoba), con 7-11-8; para la unitaria número 20, Córdoba.

Número 5.252, grupo C.—Doña María del Valle Rodríguez Rodríguez, de El Carpio (Córdoba), con 16-6-25; para párvulos número 7, Córdoba.

Número 4.407, grupo C.—Doña María de la Luz Rico Cano, de Maguilla (Badajoz), con 16-6-0; para unitaria número 22 de Córdoba.

Número 5.283, grupo C.—Doña Manuela Gorriz Pérez, de Ardales (Málaga), con 16-4-9; para Puente-Genil (Córdoba).

Número 5.109, grupo C.—Doña Modesta García, Largo Chozas, de Alcaracejos (Córdoba), con 5-3-0; para unitaria número 6 de Bélmez (Córdoba).

Número 6.975, grupo C.—Doña Rafaela Cabrera Peláez, de San Roque (Cádiz), con 4-0-19; para unitaria número 7 de Lucena (Córdoba).

Número 7.555, grupo C.—Doña Adela Albendín Ortega, de Marmolejo (Jaén), con 3-5-19; para párvulos número 3, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Número 6.159, grupo C.—Doña Petra Fernández Luna Marjalizo, de Villaviciosa (Oviedo), con 3-5-11; para párvulos número 1, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Número 7.012, grupo C.—Doña Ana Ruiz Verdejo, de Priego (Córdoba), con 3-4-0; para unitaria número 9, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Número 5.022, grupo C.—Doña Manuela Martín Cruces, excedente de Campañario (Badajoz), con 8-5-7; para párvulos número 9, Córdoba.

Número 68 bis, grupo D.—Doña María F. Ríos Leiva, de Riopar (Albacete), con 6-0-0; para párvulos número 1, de Santaella (Córdoba).

Número 14.628, grupo D.—Doña Fulgencia Lara Gutiérrez, de La Carlota (Córdoba), con 0-8-0; para la unitaria número 3, de Santaella (Córdoba).

Número 14.786, grupo D.—Doña María E. Ramírez Maya, de Risco (Badajoz), con 0-8-0; para la unitaria número 14, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Número 15.713, grupo D.—Doña Sofía Muñoz Ruiz, de Bores (Santander), con 0-8-0; para Santa Cruz (Montilla), Córdoba.

Expone la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba, que quedan sin proveer la plaza de Maestra de la Sección número 3 de la Escuela Maternal de Córdoba (número 42 anunciada en la GACETA del día 12 de Julio último), porque se ha dispuesto se reintegre a su destino la Maestra propietaria de la misma, por Orden de 1.º del actual (GACETA del 4), y las unitarias números 5 y 1 de Fernán Núñez y Montoro (números 25 y 27, anunciadas en la GACETA de 22 de Julio último), por ser repetidas.

PROVINCIA DE LUGO

MAESTROS

Número 1.367, grupo B.—D. Arturo López Núñez, de Oroj (Lugo), con 23-10-0; para Barrio de Tolda, unitaria (Lugo); B.

Número 2.988, grupo B.—D. José Benito Cancio Reinante, de Vegadeo (Oviedo), con 11-8-24; para Ribadeo, número 2 (Lugo); A.

Número 5.421, grupo C.—D. Daniel Silva Díaz, de Bascuas (Lugo), con 10-9-0; para Bagueixos, número 6 (Lugo); A.

Número 5.577, grupo C.—D. Dositeo Ramos López, de Encanabada (Lugo), con 16-7-4; para Pedregás-Castro Rey (Lugo); menos de 500 habitantes.

Número 5.432, grupo C.—D. Juan Bautista Núñez Varela, de Trasparga (Lugo), con 10-9-0; para Rabade, número 2 (Lugo); A.

Número 9.435, grupo C.—D. Anto-

nio López Buján, de San Martín-Ansareo (Lugo), con 6-8-0; para Hombreiro (Lugo).

Número 8.478, grupo C.—D. Simón Pedro Saco López, de Merlán (Lugo), con 5-2-29; para Ribas Altas-Monforte (Lugo).

Número 9.859, grupo C.—D. Manuel Prieto Saavedra, de Cruzul (Lugo), con 4-1-16; para Cadoalla-Becerreá (Lugo).

Número 660 C, grupo D.—D. Manuel Cordeiro González, de San Martín (Lugo), con 3-4-21; para la de niños de Palas de Rey (Lugo).

Número 609 C, grupo D.—D. Angel Portomeñe Varela, de Villaosende (Lugo), con 3-4-20; para Cogela-Ribadeo (Lugo).

Número 316 C, grupo D.—D. José María Peña Arcajo, de Serans Basonias (La Coruña), con 3-0-15; para Goyos-Villameá (Lugo).

Número 678 E, grupo D.—D. Manuel Domínguez Caride, de Piñeiro (Lugo), con 3-0-13; para Tor-Monforte (Lugo).

Número 517 E, grupo D.—D. Jesús Pereira Vilares, de Pacios (Lugo), con 3-0-13; para la de niños de Corgo (Lugo).

Número 1.244 E, grupo D.—Don Eduardo Aguilar Gómez, de Castañedo (Lugo), con 2-3-19; para San Fiz de Villa Pedre-Sarriá (Lugo).

Número 326 H, grupo D.—D. Enrique Muruais Carballosa, de Villaje (Lugo), con 0-0-0; para Villameá (Lugo).

Número 756 H, grupo D.—D. Justo María Villabrille Fernández, de Vega (Lugo), con 0-0-0; para Logares-Fonsagrada (Lugo).

Número 1.428 H, grupo D.—D. David Labrador Zuñil, de Conforto (Lugo), con 0-0-0; para Herbelle-Villao-drid (Lugo).

Número 1.480 H, grupo D.—Don Eduardo Rodríguez Alvarez, de Orozo (Pontevedra), con 0-0-0; para Baz-Sober (Lugo).

Número alta, grupo D.—D. Cándido Andrés Ferro Labandeira, de Bascós (Lugo), con 3-7-19; para San Juan de Tor-Monforte (Lugo).

MAESTRAS

Número 5.121, grupo C.—Doña Concepción Rojas Ferrer, de Valle de Oro (Lugo), con 9-11-0; para párvulos, Quiroga (Lugo), serie A.

Número 7.996, grupo C.—Doña Carmen Pedrosa Blanco, de Carballedo (Lugo), con 7-4-0; para Escairón-Saviñao (Lugo), serie A.

Número 5.674, grupo C.—Doña Consuelo Fernández Verín, de Romeán (Lugo), con 6-9-0; para Lajosa (Corgo) (Lugo), serie A.

Número 146, primera supletoria, grupo D.—Doña Matilde González López, de Sambreijo (Lugo), con 3-6-17; para Burela-Cervo (Lugo), serie A.

Número 455, segunda supletoria, grupo D.—Doña Pilar Pérez González, de Biones (Coruña), con 3-1-5; para Cotá-Friol (Lugo), serie A.

Número 820, segunda supletoria, grupo D.—Doña Justina Bermúdez Peñamaría, de Roupar (Lugo), con 2-4-8; para Mazaeda-Fonsagrada (Lugo).

Número 849 bis, segunda supletoria, grupo D.—Doña María de la Consolación de la Fuente Bermúdez, de Cere-

jal (Lugo), con 2-3-26; para San Andrés-Mondoñedo (Lugo), serie

Número, alta 18-3-1932, grupo D.—Doña Felisa Fernández Rivas, de Santa Cruz (Lugo), con 2-3-13; para Rigueira-Pastoriza (Lugo).

Número 109 F, grupo D.—Doña María del C. Gasalla Domínguez, de Carballido (Lugo), con 1-0-26; para Cilleiro-Barreiros (Lugo).

Número 253, grupo C, grupo D.—Doña Encarnación Gómez Agrelo, de Corral (Lugo), con 1-0-26; para Piñeira-Rivadeo (Lugo).

Número 435 C, 1928, grupo D.—Doña Ascensión Luaces Mao, de Seoane (Lugo), con 1-0-26; para Proveiros-Monforte (Lugo).

Número 359 F, grupo D.—Doña María Gayoso Castro, de Villamayor (Lugo), con 1-0-25; para San Jorge-Chantada (Lugo).

Número 77 C, 1928, grupo D.—Doña Concepción Aenlle Rego, de Pedroso (Coruña), con 1-0-23; para Campo de la Iglesia-Taboada (Lugo).

Número 14.573, grupo D, segundo Escalafón.—Doña Asunción López Arias, de Pena (Lugo), con 9-6-27; para Betote-Sarria (Lugo).

Número 14.849, grupo D.—Doña Irenes López López, de Pacios (Lugo), con 0-8-0, para Guitián-Sarria (Lugo).

Número 15.023, grupo D.—Doña Filomena Serén Sánchez, de Campo Aldea (Lugo), con 0-8-0; para Milleiros-Carballedo (Lugo).

Número 15.059, grupo D.—Doña María del Pilar García Olano, de Fontao (Lugo), con 3-11-0; para Pacios-Begonte (Lugo).

Número 15.930, grupo D.—Doña Aurea Hernández Salgado, de Trijal (Lugo), con 3-11-20; para Ramil-Coto de A.-Castro de Rey (Lugo).

Número 16.092, grupo D.—Doña Manuela Folgüeira Tella, de Ferreir (Lugo), con 0-8-0; para Outeiro - Pol (Lugo).

Número 16.093, grupo D.—Doña Elisa Friol Escudero, de Sejo (Pontevedra), con 0-8-0; para Tuirir-Pontón (Lugo).

Número 734 de 1931, grupo D.—Doña María Salomé García Goyanes, de Pacios (Lugo), con 0-0-0; para Santalla-Puebla del Brollón (Lugo).

Número 2.092 de 1931, grupo D.—Doña María Luisa Rodríguez Expósito, de Todón-Becerreá (Lugo), con 0-0-0; para Corral de Villar (Lugo), Castro de Rey.

Número 2.170-I, grupo D.—Doña María del Pilar Ruiz Liñares, de Loureiro (Orense), con 0-0-0; para Noce-da-Incio (Lugo).

Número 2.275-I, grupo D.—Doña María Isabel Traseira Varela, de Villamor (Lugo), con 0-0-0; para Villapoubre-Antas de Ulla (Lugo).

Número 2.399-I, grupo D.—Doña Elisa Rodríguez Díaz, de Bouzoa (Lugo), con 0-0-0; para Cangas-Pantón (Lugo).

Número 2.479-I, grupo D.—Doña Cándida Castedo Barba, de Vilacha (Lugo), con 0-0-0; para Barbado-Sarria (Lugo).

Número 2.630-C de 1931, grupo D.—Doña Isabel Rodríguez Castedo, de Bariz (Orense), con 0-0-0; para Beján-Cospeito (Lugo).

Número 2.777-C de 1931, grupo D.—Doña Piedad Otero Lage, de Cantón

(Murcia), con 0-0-0; para Cima de Bi-la-Puebla del Brollón (Lugo).

Número 2.780-I, grupo D.—Doña Felisa Rodríguez Fernández, de Santa Ana (Albacete), con 0-0-0; para Devesa-Chantada (Lugo).

Número 3.687 bis, segundo Escalafón.—Doña Mercedes Fernández Piñeiro, de Lamas (Lugo), con 4-0-13; para Motefurado-Quiroga (Lugo).

PROVINCIA DE BALEARES

MAESTROS

Número 1.968, grupo B.—D. Ramón Morey Antich, de Binisalem, con 15-9-15; para Palma (Santa Catalina); Sección graduada (Baleares).

Número 1.352, grupo B.—D. Bartolomé Esteva Salvá, de San Gordi (Baleares), con 5-3-15; para Palma "Jaime Ferrer", Sección graduada (Baleares), A.

Número 9.157, grupo C.—D. Bernardo Escalas Ortigosa, de Llumesanas, con 15-0-25; para Santañy, Sección graduada (Baleares); A.

Número 7.220, grupo C.—D. Ramón Payarés Mateu, de Puigpuñent, con 12-10-6; para Palma "Son Español", Sección graduada (Baleares); C.

Número 7.298, grupo C.—D. Ramón Martínez Piqueras, de Llubi (Baleares), con 10-6-0; para Son Rapiña (Palma), mixta; A.

Número 4.807, grupo C.—D. Joaquín Domenech Coll, de Plá de Natesa, con 9-5-21; para Vileta (Palma), Sección de graduada; A.

Número 7.892, grupo C.—D. José Llitas Massanet, de San Juan, con 9-2-14; para Coll de'en Rabasa (Palma), Sección graduada; A.

Número 7.211, grupo C.—D. Miguel Salvá Bolívar, de Marraxi, con 7-6-0; para Secar del Real (Palma), Sección graduada; A.

Número 7.452, grupo C.—D. Teodoro Torres Yadó, de Alaró (Baleares), con 6-6-0; para C'an Pastilla (Palma), unitaria; A.

Número 7.080, grupo C.—D. Cristóbal Barceló Pons, de Soller (Baleares), con 6-0-15; para San Ferriol (Palma), unitaria; A.

Número 8.668, grupo C.—D. Jaime Rosselló Borrás, de San Juan, con 6-0-8; para Establiments (Palma), Sección graduada; A.

Número 10.768, grupo C.—D. Juan Tur Sitjar, de Son Negre (Manacor), con 5-3-17; para Lluch-Mayor, Sección graduada (Baleares); C.

Número 8.894, grupo C.—D. Miguel Mercadal Ramis, de Villafranca de Bonany, con 5-3-12; para C'an Boqueta (Inca), mixta; A.

Número 10.701, grupo C.—D. Pedro Crespí Cenaves, de La Murtera (Baleares), con 5-3-12; para Casa Blanca (Palma), unitaria; A.

Número 10.185, grupo C.—D. Vicente Gómez Bosch, de San Fernando (Baleares), con 5-3-5; para Ibiza, Sección graduada; B.

Número 9.787, grupo C.—D. Lorenzo Barceló Homar, de San Miguel, con 5-3-0; para Santa María, Sección graduada (Baleares); A.

Número 9.264, grupo C.—D. Pedro Pons Bennasar, de La Puebla, con 3-9-16 para C'an Picafort (Santa Mar-

garita), mixta; menos de 500 habitantes.

Número 136 A, grupo C.—D. Pedro Urbina Mínguez, de San Miguel (Ibiza), con 3-7-16; para Lluchmayor, Sección graduada (Baleares); A.

Número 391 A, grupo D.—D. Pedro Muli Bosch, de Musa (Lérida), con 3-7-24 para Palma (P. Garau), Sección graduada; D.

Número 1.099 A, grupo D.—D. Antonio Garau Gelabert, de Campanet (Baleares), con 3-7-24; para Palma (Son Español), Sección graduada; D.

Número 163 E, grupo D.—D. Francisco Torres Ferragut, de Villa de Sub (Oviedo), con 2-4-7; para Andraitx Sección graduada (Baleares); A.

Número 1.070 bis E, grupo D.—Don Juan Petrus Gomila, de Armijana (Alava), con 2-3-28; para San Luis, unitaria número 2 (Baleares); A.

Número 17.728, grupo D.—D. Bartolomé Pons Frau, de Biniamar (Baleares), con 0-8-0; para Felanitx, Sección graduada (Baleares); C.

Número 17.738, grupo D.—D. Miguel Binimelis Pons, de San Clemente (Mahón), con 0-8-0; para Binisalem, Sección graduada (Baleares); A.

Número 17.756, grupo D.—D. Juan Mulet Palmer, de Orient, con 0-8-0; para Andraitx, Sección graduada (Baleares); B.

Número 17.916, grupo D.—D. Francisco Escandell Riera, de Creixell (Tarragona), con 0-8-0; para Ibiza, unitaria número 2 (Baleares); A.

Número 17.987, grupo D.—D. Bartolomé Pujol Bennasar, de Moscarit, con 0-8-0; para Binisalem, Sección graduada (Baleares); B.

Número 18.457, grupo D.—D. Juan Sastre Bestard, de El Palmer, con 0-8-0; para Selva, unitaria número 1 (Baleares); A. (Condicional consorte.)

Número 18.675, grupo D.—D. Miguel Guillem Monferrer, de San Negre (Baleares), con 0-8-0; para Ses Mirjades, unitaria (Baleares); B.

Número 166 H, grupo D.—D. Juan Santamer Marí, de La Porrassa, con 0-0-0; para Pollensa, Sección graduada (Baleares); B.

Número 200 H, grupo D.—D. Angel Soler Serra, de Anitx (Baleares), con 0-0-0; para Muñola, Sección graduada (Baleares); A.

Número 256 H., grupo D.—D. Andrés Bosch Anglada, de Alcora (Castellón), con 0-0-0; para Alayor, Sección graduada (Baleares); A.

Número 395 H, grupo D.—D. Andrés Lotger Pizá, con 0-0-0; para Alaró, Sección graduada (Baleares); B.

Número 486 H, grupo D.—D. Jaime Verd Rubí, de La Sabina (Baleares), con 0-0-0; para Sacellas, Sección graduada (Baleares); A.

Número 561 H, grupo D.—D. Miguel Monserrat Albá, de Botarell (Tarragona), con 0-0-0; para Campos del Puerto, Sección graduada (Baleares); B.

Número 768 H, grupo D.—D. Antonio Mascaró Pons, de San Martín del Bas (Barcelona), con 0-0-0; para Trebelujer (Villa Carlos), mixta (Baleares); menos de 500 habitantes.

Número 812 H, grupo D.—D. Guillermo Palmer Palmer, de Camp de Berberia (Formentera), con 0-0-0; para Ponsell, unitaria número 2 (Baleares); A.

Número 1.311 H, grupo D.—D. Jorge Llaneras Juliá, de Valle de Vegacervera (León), con 0-0-0; para Villafranca de Bonany, unitaria (Baleares); A.

Número 1.978 H, grupo D.—D. Joaquín Farinós Carles, de El Otero (Oviedo), con 0-0-0; para San Juan Bautista, unitaria (Baleares); A.

Número 1.907 H, grupo D.—Don Eduardo Fenollosa Calayer, de Taboada dos Freires (Lugo), con 0-0-0; para San José, unitaria (Baleares); A.

MAESTRAS

Número 1.412, grupo B.—Doña Francisca Daviú Bibiloni, de Establiments (Palma), con 11-10-0; para Palma (Santa Catalina); Sección graduada; serie B.

Número 2.273, grupo B.—Doña Juana Villalonga Vidal, de El Vivero (Palma), con 7-10-3; para Palma (P. Garau); Sección graduada de párvulos para niños (Baleares); serie B.

Número 1.857, grupo B.—Doña Josefa Martorell Mora, de La Vileta (Palma), con 7-6-0; para Palma (Santa Catalina); Sección graduada (Baleares); serie B.

Número 3.326, grupo C.—Doña María Vaquel Salvá, de Bonanova (Palma), con 26-10-0; para Palma (San Miguel); Sección graduada (Baleares); serie C.

Número 4.217, grupo C.—Doña Antonia Pons Tomás, de Santañy (Palma), con 18-3-15; para Palma (calle de Sanz); unitaria; serie C (Baleares).

Número 5.428, grupo C.—Doña Antonia Morla Truyols, de Campanet (Baleares), con 10-10-0; para Palma (P. Garau); Sección graduada de párvulos para niños (Baleares).

Número 5.737, grupo C.—Doña Francisca Catani Mascaró, de Lloseta (Baleares), con 9-3-0; para Palma (F. Verdes); Sección graduada de párvulos para niños; serie A (Baleares).

Número 6.918, grupo C.—Doña Matilde Pomar Bernad, de San Arracó (Baleares), con 9-2-22; para Terreno (Palma); unitaria; serie A.

Número 5.628, grupo C.—Doña María Tauler Pons, de Montuiri (Baleares), con 8-8-8; para Palma (Son Españolet); Sección graduada; serie C (Baleares).

Número 4.668, grupo C.—Doña Eulalia Villalonga Vidal de Llumasanans (Baleares), con 8-7-26; para Santañy; Sección graduada de párvulos para niños; serie A (Baleares).

Número 7.708, grupo C.—Doña María Mateu Alba, de Son Servera (Baleares), con 8-6-5; para Palma (Son Españolet); sección graduada; serie C (Baleares).

Número 7.821, grupo C.—Doña Margarita Vicens Martorell, de Lluchmayor (Baleares), con 7-11-16; para Palma (Santa Catalina); Sección graduada de párvulos para niños; serie A.

Número 7.352, grupo C.—Doña María Moll Esteva, de Sancellas (Baleares), con 7-10-12; para Coll d'en Rebassa (Palma); Sección graduada; serie C (Baleares).

Número 7.377, grupo C.—Doña Margarita Pastor Vandrèll, de Fornalutx (Baleares), con 7-7-28; para Palma (Molinar); párvulos; serie A (Baleares).

Número 7.485, grupo C.—Doña Magdalena Pons Palou, de Consell (Mallorca), con 7-6-12; para Palma (Son Españolet); Sección graduada; serie A (Baleares).

Número 6.037, grupo C.—Doña Juana Salvá Bolívar, de Buñola (Baleares), con 7-6-0; para Vileta (Palma); Sección graduada de párvulos para niños; serie A (Baleares).

Número 6.466, grupo C.—Doña Magdalena Garau Ferrá, de Esporlas (Baleares), con 6-11-29; para Palma (Son Españolet); Sección graduada; serie B (Baleares).

Número 8.579, grupo C.—Doña Carmen Arnica Ferrer, de Valldemosa (Baleares), con 5-11-24; para Coll d'en Rebassa (Palma); Sección graduada de serie A (Baleares).

Número 9.009, grupo C.—Doña María Cañellas Jaume, de Binisalén (Baleares), con 3-9-16; para Coll d'en Rebassa (Palma); Sección graduada de serie B (Baleares).

Número 8.976, grupo C.—Doña María Teresa Ortega Sañudo, de Tuca (Baleares), con 3-9-16; para Son Anglada (Palma), mixta; serie A (Baleares).

Número 18-F, grupo D.—Doña Pilar Pol Lladó, de Pina (Baleares), con 1-0-23; para Palma (Finestras V), Sección graduada de serie B (Baleares).

Número 85-F, grupo D.—Doña María Castelló Mulet, de Ses Marjades (Palma), con 0-3-0; para Pla de Na'Tessa (Marratxi), unitaria; serie A (Baleares).

Número 172-F, grupo D.—Doña Consuelo García Tornel, de Costit (Baleares), con 0-3-0; para Buñola, párvulos; serie A (Baleares).

Número 2.616, grupo D.—Doña María de la Paz Gómez Varela, de Palau (Barcelona), con 0-8-0; para Villa-Carlos, unitaria; serie A (Baleares).

Número 15.171, grupo D.—Doña Vicenta Villalba Izquierdo, de El Palmer (Baleares), con 0-8-0; para Selva (Baleares), unitaria; serie A.

Número 15.253, grupo D.—Doña María del Pilar Gomila Coll, de Randa (Mallorca), con 0-8-0; para Palma (Son Españolet), Sección graduada de serie D (Baleares).

Número 15.361, grupo B.—Doña Ana Mercant Perelló, de Cas Concos (Baleares), con 0-8-0; para Felanitx, Sección graduada párvulos, niños; serie D (Baleares).

Número 15.513, grupo D.—Doña Carmen Serra Bonet, de Son Cablat (Baleares), con 0-8-0; para Campos del Puertos, Sección graduada párvulos, niños; serie A (Baleares).

Número 198-H, grupo D.—Doña María Pont Darder, de Inca (Palma), con 0-0-0; para Carbaneta (Marratxi), párvulos; serie A (Baleares).

Número 590-H, grupo D.—Doña Asunción Martí Fuste, de Mancor del Valle (Palma), con 0-0-0; para Bañalbufar, párvulos; serie A (Baleares).

Número 998-H, grupo D.—Doña Francisca Moll Garcías, de Alaró (Palma), con 0-0-0; para Pla de N'a Tesa (Marratxi), párvulos; serie B (Baleares).

Número 1.153-H, grupo D.—Doña María Roca Lassalle, de Muro (Baleares), con 0-0-0; para Consell, párvulos; serie A (Baleares).

Número 3.160, segundo Escalafón.—Doña Francisca Vaquer Salleras, de

San Miguel (Baleares), con 8-8-0; para Arenal-Lluchmayor, mixta (Baleares).

Número 15.311, grupo D.—Doña Virginia Fernández-Cormenzana Vich, de Binibona (Baleares), con 0-8-0; para Arenal (Palma).

Número 4.251, grupo D.—Doña Francisca Oliver de Esclaux, de Nuarbe (Guipúzcoa), con 3-7-2; para Espinagar-Manacor (Baleares); menos de 500 habitantes; mixta.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

MAESTRAS (ADICIONAL)

Número 15.160, grupo D.—Doña Carmen Moure Trelles, de San Clemente (Pontevedra), con 0-8-0; para Pereiras-Mos (Pontevedra).

PROVINCIA DE ALICANTE

MAESTROS

Segundo escalafón.

Número 1.871, segundo escalafón.—D. José Rafael Riera Más, de Vall de Ebo, con 12-3-0; para Capnegret-Altet (Alicante); unitaria.

Número alta, segundo escalafón.—D. Teodoro Benito Botella, indultado de Alpeñés (Teruel), con 5-7-24; para Cañadas de Don Çiro; mixta, Monóvar (Alicante).

Número alta, segundo escalafón.—D. José Lloréns Bañuls, indultado de Santiago de Eras (Santander), con 1-6-12; para Benillup; mixta (Alicante).

MAESTRAS

Segundo escalafón.

Número 14.046, grupo D, segundo escalafón.—Doña Encarnación Rueda Martínez, de Peñas de San Pedro (Albacete), con 23-11-0; para Benimagrell-San Juan de Alicante; serie menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE MURCIA

MAESTROS

Número 1.416, grupo B.—D. Ernesto Belanzar Castro, de Espinardo (Murcia), con 14-9-0; para Murcia, unitaria número 2.

Número 2.659, grupo B.—D. Miguel López Sánchez, de El Plan (Murcia), con 13-4-0; para Cartagena, barrio de la Concepción, unitaria número 1 (Murcia).

Número 3.381, grupo C.—D. Virgilio Mateo Rebollo, de Jimenado (Murcia), con 19-11-18; para Cartagena, San Antón, unitaria número 2 (Murcia).

Número 5.081, grupo C.—D. Juan Ruiz Navarro, de Molina de Segura (Murcia), con 18-2-2; para la Nora, unitaria número 3 (Murcia).

Número 5.635, grupo C.—D. José María Pascual Fernández, de Rincón de Villanueva (Murcia), con 16-4-22; para Cartagena, barrio de San Antón, unitaria (Murcia).

Número 9.190, grupo C.—D. José Clares Martínez, de Rincón de Benis-cornia (Murcia), con 13-7-19; para Beniaján, Sección graduada (Murcia).

Número 5.653, grupo C.—D. Fran-

cisco León Calvo, de Sangonera la Verde (Murcia), con 13-0-25; para Arboleja, unitaria número 1 (Murcia).

Número 6.414, grupo C.—D. Ramón Zubiri Gayarre, de Las Palas (Murcia), con 9-1-0; para Estrecho de San Ginés, Sección graduada (Murcia).

Número 6.445, grupo C.—D. Angel Hita López, de Monteagudo (Murcia), con 8-8-0; para El Palmar, unitaria número 1 (Murcia).

Número 5.683, grupo C.—D. Ladislao Jareño Cana, de Maciavenda (Murcia), con 7-0-12; para Yecla, unitaria número 5 (Murcia).

Número 8.927, grupo C.—D. Miguel Olivas Rubio, de Los Lobos (Almería), con 7-7-20; para Puebla de Soto, unitaria (Murcia).

Número 4.654, grupo C.—D. Gaspar Noguera Martínez, de Zeneta (Murcia), con 7-4-9; para Guadalupe, unitaria número 2 (Murcia).

Número 5.649, grupo C.—D. Juan Caravaca García, de Callosa de Segura (Alicante), con 7-2-12; para Churra, unitaria número 1 (Murcia).

Número 8.941, grupo C.—D. Jesús Ortega Ponce, de Olula del Río (Almería), con 7-0-2; para Lorca, unitaria número 8 (Murcia).

Número 7.663, grupo C.—D. Crispo Arsenio Abellán Fernández, de Jumilla (Murcia), con 6-3-5; para Aljucer, unitaria número 2 (Murcia).

Número 9.369, grupo C.—D. Pedro Luis Angosto Gómez, de Moratalla (Murcia), con 5-11-24; para Caravaca, Sección graduada "Santa Cruz" (Murcia).

Número 4.980, grupo C.—D. Santiago García Medel, de Callosa de Segura (Alicante), con 5-11-21; para Era Alta, unitaria número 1 (Murcia).

Número 5.622, grupo C.—D. Antonio Nicolás Noguera, de Escombreras (Murcia), con 5-6-2; para Monteagudo, unitaria número 3 (Murcia).

Número 10.296, grupo C.—D. José Salcedo Correa, de Vera (Almería), con 5-3-0; para Mula, unitaria número 5 (Murcia).

Número 9.035, grupo C.—D. José Sánchez Martínez, de El Beal (Murcia), con 5-2-18; para Monteagudo, unitaria número 4 (Murcia).

Número 10.044, grupo C.—D. José Vargas Gómez, de Caminomorisco (Cáceres), con 4-4-23; para Abarán, Sección graduada (Murcia).

Número 8.805, grupo C.—D. Carmelo García García, de El Llano (Murcia), con 4-1-11; para Lorquí, Sección graduada (Murcia).

MAESTRAS

Número 2.613, grupo B.—Doña Josefa Martínez Juárez, de Espinardo (Murcia), con 18-11-24; para Murcia, Casa provincial del Niño, unitaria niñas.

Número 2.854, grupo B.—Doña Concepción Baño Pérez, de Cartagena (Murcia), con 10-9-16; para Murcia, barrio de Quitapellos, unitaria número 1.

Número 1.640, grupo B.—Doña Fuensanta Serrano Arnáez, de Cautí (Murcia), con 8-4-18; para Cartagena, unitaria número 20 (Murcia).

Número 2.384, grupo B.—Doña Carmen Arnás González, de Lorca (Murcia), con 8-2-19; para Totana, párvulos (Murcia).

Número 3.180, grupo B.—Doña Dominga Pallarés Andreo, de Los Cuarteros (Murcia), con 6-6-0; para Cartagena, barrio de la Concepción, unitaria número 1 (Murcia).

Número 5.320, grupo C.—Doña Araceli Tascón González, de Campillo del Esparragal (Murcia), con 16-4-13; para Murcia, Casa provincial del Niño, unitaria.

Número 6.381, grupo C.—Doña Gracia Rubio Molinero, de Baza (Granada), con 15-8-0; para Murcia, barrio de San Benito, unitaria número 3.

Número 5.318, grupo C.—Doña María de la Asunción Closa Cañada, de Sangonera la Verde (Murcia), con 15-5-16; para carretera de El Palmar, unitaria (Murcia).

Número 5.718, grupo C.—Doña María Onsarbe Manteca, de La Roda (Albacete), con 9-11-0; para Beniaján, Sección graduada (Murcia).

Número 7.969, grupo C.—Doña María Josefa López Gandía, de Los Almagros (Murcia), con 7-4-7; para Totana, párvulos (Murcia).

Número 7.667, grupo C.—Doña María de la Concepción Lanzarote Gutiérrez, de Nuestra Señora de las Huertas (Murcia), con 6-10-0; para Cabezo de Torres, unitaria (Murcia).

Número 8.655, grupo C.—Doña María Chillida Choza, de Los Royos (Murcia), con 6-9-16; para Caravaca, Sección graduada número 2 (Murcia).

Número 5.884, grupo C.—Doña María Mercedes Vallés Arévalo, de La Palma (Murcia), con 6-1-0; para barrio de Peral, unitaria (Murcia).

Número 8.027, grupo C.—Doña Dolores Gutiérrez Sánchez, de Moratalla (Murcia), con 6-0-0; para Torre Pacheco, unitaria (Murcia).

Número 8.602, grupo C.—Doña Dolores García Rivera, de Ahigal (Cáceres), con 6-0-0; para Molina de Segura, unitaria número 4 (Murcia).

Número 9.064, grupo C.—Doña María Muñoz Martínez, de Bédar (Almería), con 5-6-17; para barrio de Peral, unitaria número 3 (Murcia).

Número 8.855, grupo C.—Doña María de los Milagros Maroto Conesa, de Bullas (Murcia), con 5-3-8; para Raya, unitaria número 1 (Murcia).

Número 6.213, grupo C.—Doña Angeles León Escobar, de Aspe (Alicante), con 4-11-16; para Albatalá, unitaria número 2 (Murcia).

Número 9.033, grupo C.—Doña Carmen Segura Gázquez, de Fuente-Alamo (Murcia), con 4-2-16; para Llano de Brujas, unitaria número 2 (Murcia).

Número 9.306, grupo C.—Doña María Josefa Rubio Medina, de Santa Ana (Murcia), con 3-9-16; para Los Barreiros, párvulos (Murcia).

PROVINCIA DE JAEN

MAESTROS

Número 663, grupo A.—D. Arsenio Gregorio García López, de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), con 19-0-2; para La Carolina número 6 (Jaén); A.

Número 1.133, grupo B.—D. Manuel Godoy Caballero, de Jódar (Jaén), con 7-10-0; para Jaén número 19; A.

Número 2.534, grupo B.—D. Eulogio Bedmar Galiano, de Andújar (Jaén), con 6-6-0; para Jaén número 2; A.

Número 6.218, grupo C.—D. Anem-

podisto García Redondo, de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), con 14-1-0; para La Carolina número 1 (Jaén); C.

Número 7.708, grupo C.—D. Juan del Moral Ortuño, de Osuna (Sevilla), con 9-7-27; para Torredelcampo número 4 (Jaén); A.

Número 10.092, grupo C.—D. Diego del Moral Medina, de Montoro (Córdoba), con 5-2-29; para Villanueva de la Reina número 1 (Jaén); A.

Número 10.052, grupo C.—D. Tomás Peinado Herrera, de Menjíbar (Jaén), con 3-9-8; para Villanueva de la Reina número 4 (Jaén); B.

Número 8.948, grupo C.—D. Antonio de la Torre y Torre, de Castellar (Jaén), con 3-5-22; para Santisteban del Puerto (Jaén); C.

Número 584 C, grupo D.—D. Tomás Pastor Collado, de Lobares (León), con 3-4-3; para El Centenillo, Sección graduada, Baños de la Encina (Jaén); D.

Número 449 E, grupo D.—D. Francisco de P. Torres Siles, de Lebanza (Palencia), con 3-0-6; para Sabiote número 5 (Jaén); B.

Número 926 E, grupo D.—D. José Alcalde y Siles, de Castillejo de Dos Casas (Salamanca), con 2-4-4; para Beas de Segura número 3 (Jaén); C.

Número 1.305 E, grupo D.—D. Domingo Jiménez Castillo, de Arbuniel (Jaén), con 2-1-0; para Rivera Alta-Alcalá la Real (Jaén); A.

Número 18.341 I, grupo D.—D. Jacinto Rubio Arroyo, de Venta de los Agramaderos (Jaén), con 0-8-0; para Torres número 1 (Jaén); B.

Número 18.496 I, grupo D.—D. Juan María Vicioso Lozano, de Aldea de Hornos (Jaén), con 0-8-0; para Bedmar número 1 (Jaén); C.

Número 128 F, grupo D.—D. Desiderio Campos González, de Volador (Jaén), con 0-2-24; para Chillueta número 1 (Jaén); A.

Número 2.791 ter, segundo escalafón. D. Felipe Galiano Marcos, excedente de Canalejas (Jaén), con 1-5-6; para Polera; mixta, Huelma (Jaén).

MAESTRAS

Número 2.944, grupo B.—Doña María B. Campos, Calabria, de Baeza (Jaén), con 7-10-0; para Santisteban del Puerto (Jaén); serie A.

Número 3.384, grupo C.—Doña Juana Lamóneda Quesada, de Lupión (Jaén), con 5-2-21; para Baeza, número 7 (Jaén); serie B.

Número 783 E, grupo D.—Doña Catalina de la Torre Barragán, de Serihuela del Guadalmar (Jaén), con 2-4-7; para La Carolina, número 5 (Jaén); serie A.

Número 126 E, grupo C.—Doña Teresa de la Cruz de los Ríos, de Benatae (Jaén), con 1-0-19; para Orcera (Jaén); serie A.

Número 15.075, grupo D.—Doña Dolores Yeste Sanz, de Peñolite (Jaén), con 0-8-0; para Villanueva del Arzobispo, número 5 (Jaén); serie B.

Número 3.139, segundo Escalafón.—Doña Ana María Lendínez Moreno, con 5-2-29; para Turbaruela (Jaén); serie menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE CASTELLON

MAESTROS

Número 415, grupo A.—D. José San- chiz Asensi, de Vinaroz (Castellón);

con 26-1-16; para Castellón, Sección graduada, grupo Ejército; A.

Número 1.961, grupo B.—D. Alberto Selma Fontanet, de Santa Magdalena (Castellón) con 24-0-1; para Castellón, Sección graduada Ronda Magdalena; B. Número 7.647, grupo C.—D. Luis Pérez Enrich, de Fanzara (Castellón), con 10-10-0; para Villarreal, Sección graduada, calle del Tranvía, 4 y 6 (Castellón); A.

Número 6.058, grupo C.—D. Juan Manuel Borrás Jarque, de Calij (Castellón), con 10-9-21; para Villarreal, Sección graduada, calle del Tranvía, 4 y 6 (Castellón); A.

Número 6.077 bis, grupo C.—D. Luis Ibáñez Fandos, de Salsadella (Castellón), con 6-11-25; para Benicarló, Sección graduada (Castellón); A.

Número 9.385, grupo C.—D. Agusfín Castell Soler, de Ibarzos (Castellón), con 6-1-0; para Onda, unitaria, calle Concepción, 22, primero (Castellón); B.

Número 2.205, segundo Escalafón.—D. Enrique Corell Uvierno, de Argelita (Castellón), con 10-9-0; para Araya, Alcora, unitaria (Castellón).

MAESTRAS

Número 6.019, grupo C.—Doña María de la P. Verdú López, de Fanzara (Castellón), con 14-6-25; para Villarreal, número 71 (Castellón de la Plana).

Número 7.559, grupo C.—Doña Josefa Peirat Tomás, de La Roda (Albace), con 2-5-6; para Vall de Uxo (Castellón de la Plana); serie C.

Número 7.215, grupo C.—Doña Josefa María de la Transfiguración Roda, de Useras (Castellón), con 5-9-26; para Burriana (Castellón); serie B.

Número 8.703, grupo C.—Doña María Cases Matí, de Adzaneta (Castellón), con 4-2-20; para Ondas (Castellón); serie B.

Número 5.543, grupo C.—Doña Amparo Soler Roig, de Albocajo (Castellón), con 8-8-0; para Almazora (Castellón); serie C.

Número 7.614, grupo C.—Doña Vicenta Ruiz Manero, de Vall de Amonacid (Castellón), con 6-6-0; para Villarreal (Castellón); serie C, número 70.

Número 107, excedente, grupo D.—Doña Juliana Plaza Martín-Chico, de Alfonteguilla (Castellón), con 5-3-22; para Horno de las Alquilerías del Niño Perdido, Villarreal (Castellón); serie D.

Número 34 bis, grupo D.—Doña Emilia Gómez Escribá, de Torre, Embesora (Castellón), con 3-7-19; para Castellón (Castellón de la Plana); serie B.

Número 15.771, grupo D.—Doña María M. Soriano Palomo, de Noguerras (Teruel), con 0-8-0; para Figueroles (Castellón); serie A.

Número 14.784, grupo D.—Doña Isabel Antonino Orenaga, de Casas del Río (Castellón), con 0-8-0; para Chovar (Castellón); serie A.

Número 14.930, grupo D. Doña Vicenta Sales Arell, de Mezquitas (Castellón), con 0-8-0; para Catí (Castellón); serie A.

Número 15.808, grupo D.—Doña María P. Fabregat Carbó, de Los Mases de Crevillén (Teruel); con 0-8-0; para Cincorres (Castellón); serie A.

Número 15.983, grupo D.—Doña Teresa Braulio Pons, de Asarta (Navarra), con 0-8-0; para Cervera del Maestre (Castellón); serie A.

Número 184 C, segundo Escalafón.—Doña Consuelo Haró García, de Fuen-

tes de Rubielos (Teruel), con 11-1-22; para La Barona, Vall d'Alba (Castellón); serie menos de 500 habitantes.

Número 15.899, grupo D.—Doña Josefa Guarch Sánchez, de Los Olmos de Manzanares (Teruel), con 0-8-0; para Montan (Castellón); serie A.

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscriptas en el Registro general correspondientes al cuarto trimestre de 1933.

(Continuación.)

68.749.—En la tierra de la rumba; por Armando Orefiche Vega.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.564.)

68.750.—Mi primer beso no olvidará, son cubano; letra de Rafael García Bárcena; por Armando Orefiche Vega.

Ejemplar manuscrito.—Folio con una hoja. (43.565.)

68.751.—Mosaico Mejicano; por Armando Orefiche Vega.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.566.)

68.752.—Repertorio doctrinal y Legal; por orden alfabético de la Jurisprudencia civil española establecida por el Tribunal Supremo en sus sentencias dictadas en recursos de casación y decisiones de competencia desde 1.º de Enero de 1926 al 31 de Diciembre de 1929. Tomo XI; por la Redacción de la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*.

Madrid. Talleres tipográficos de la Editorial Reus, S. A., 1932.—4.º con 1.248 páginas. (43.567.)

68.753.—Supervivencias feudales en España. Estudio de Legislación y Jurisprudencia sobre señoríos; por Rafael García Ormaechea.

Madrid. Talleres tipográficos de la Editorial Reus, S. A., 1932.—4.º con 126 páginas. (43.568.)

68.754.—"Bilbotarra Album". Contiene: 1, Coros de Santa Agueda (coro popular); 2, ¡Entzun! (coro popular); 3, Pepe Amorós, pasodoble; 4, Villena, pasodoble; 5, Piel de España, pasodoble; 6, Las siete calles, rapsodia bilbaina; por Juan de Orúe y Matia.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 7 hojas y portada. (1.046.)

68.755.—Colección "Blanca". Comprende: 1, Cursi mujer, tango; 2, De mal contento, one-step; 3, Tápese usted, one-step; 4, Qué rico pero, charleston; 5, Amor de mariposa, one-step; 6, Campanillazos, canción gitana; por Angel Oliver Fernández.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 3 hojas y cubierta. (364.)

68.756.—Por lo cañí, pasodoble flamenco; por Ignacio Vizcaino Sandoval.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.569.)

68.757.—Gabriela la de los tufos, farruca; por Valeriano Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.570.)

68.758.—Colección musical "Flor de Trébol": Número 1, "De la Pampanga", danzón cubano; núm. 2, "Jarájú", java; número 3, "Smirna", guañester; 4, El guarachito, danzón; 5, Flor de Trébol, vals; por Gumersindo Estremera Aguado.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 10 hojas y cubierta. (43.571.)

68.759.—El Demócrata, gran vals; por Manuel Parra Bernabéu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (43.572.)

68.760.—Cervantes, gran vals; por Manuel Parra Bernabéu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.573.)

68.761.—Los Cármenes, pasodoble; por Tomás Fabregués Palacios.

Ejemplar manuscrito.—Folio con tres hojas. (43.574.)

68.762.—Cuentos de muerte y de sangre, seguidos de Antitesis, Aventuras grotescas y una Trilogía cristiana; por Ricardo Güiraldes Goñi.

Madrid. Talleres Espasa-Calpe, S. A., 1933.—Octavo con 214 págs. (43.575.)

68.763.—San Manuel Bueno, mártir, y tres historias más. La novela de Don Sandalio, jugador de ajedrez; Un pobre hombre rico o El sentimiento cómico de la vida; Una historia de amor; por Miguel de Unamuno y Jugo.

Madrid. Talleres Espasa-Calpe, S. A., 1933.—Octavo con 381 páginas e índice (43.576.)

68.764.—¡Pichi!, pasodoble; por Juan Marchetti Mardones.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.577.)

68.765.—Rosalerías, schottis; por Juan Marchetti Mardones.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.578.)

68.766.—Colección "Harridrake". Número 1, Amaya, pasodoble; 2, Seducción, vals; 3, Pinocho, schottis; por Juan Marchetti Mardones y Paulina Garrido Fernández.

Ejemplar manuscrito. Folio con cuatro hojas y portada. (43.579.)

68.767.—Besos, tango; por "Sacovel", seudónimo de Jesús Velasco Alvarez.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.580.)

68.768.—Lepanto, marcha; por Manuel Parra Bernabéu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.581.)

68.769.—No me mientas, tango; por Antonio Poyales Moncunill, de la letra, y Tomás Fabregués Palacios, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.582.)

68.770.—El más castizo, schottis; por Felipe Morancho Mateo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (43.583.)

68.771.—El Minerva, schottis; por Eugenio Barrenechea Elordi.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.584.)

68.772.—Ortega, el mago del Arte, pasodoble torero; por José Morales Bormás, de la letra, y José de la Rosa Oña, de al música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con tres hojas. (200.)

68.773.—Los Mirobrigenses, colección de cinco pasodobles: 1.º, Retana; 2.º,

Cacarajicara; 3.º, Casa Velázquez; 4.º, Pacomio; 5.º, Sangre española; por Tomás Romo Hernández.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas. (43.585.)

68.774.—Canciones mejicanas; por Aurelio Isquiano López (A. Segundo), de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro páginas. (43.586.)

68.775.—Contestaciones al programa para el tercer ejercicio de oposición a plazas del Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; por Antonio Pérez Gamir y Andrés Gordillo González. Madrid, 1933.—Uno en 8.º con 204 páginas e índice. (43.587.)

68.776.—Himno al viajante; por Ignacio Vizcaino Sandoval, de la letra y de la música.

Barcelona.—Lit. e imp. de música de Joaquín Mora, 1933.—Folio con tres hojas y portada. (43.588.)

68.777.—Apuntes para la Historia. La sublevación del general Sanjurjo relatada por su ayudante; por Emilio Esteban-Infantes y Martín.

Madrid.—Imp. de J. Sánchez Ocaña, 1933.—8.º con 230 páginas y una de colofón. (43.589.)

68.778.—Flower, fox; por Bartolomé Carreras Llambias.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (594.)

68.779.—Cuarta colección "Breyta". Número 1, "Alegrias puras", alegrias; núm. 2, "Arrogancias", baile; núm. 3, "Patio sevillano", baile; núm. 4, "Sol de Aracena", fandanguillo; núm. 5, "Suspiro gitano", zambra; por Enrique Bregel González y Simón Tapia Colmán.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro hojas y portada. (43.590.)

68.780.—Mamá, fox-trot coreable; por Rafael Moro Collar.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio con dos hojas de música y una de letra. (466.)

68.781.—Diccionario Galego-Catalán e Vocabulario Castellán-Galego; por Leandro Carré Alvarelos.

La Coruña.—Imp. Zincké Hermanos, 1933.—8.º con 589 páginas, más colofón. (366.)

68.782.—Derecho político; por Luis del Valle Pascual.

Zaragoza.—Tip. E. Berdejo Casañal, 1932.—4.º marquilla con 480 páginas. (992.)

68.783.—En un ladrillo, schottis; por Ramón Flames Díaz de Rivera y Carlos Méndez Blanco.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.591.)

68.784.—"Aragón cañi", pasodoble; por Abraham Abián Lafuente y Ramón Flames Díaz de Rivera.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.592.)

68.785.—Miss Ancora, fox-trot; por Ramón Flames Díaz de Rivera y Carlos Méndez Blanco.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.593.)

68.786.—Album "Eugelmo", canciones, Núm. 1, "Chupaflor", canción-jarva; núm. 2, "Desnudismo", canción; por Francisco Trigueros Eugelmo, de la letra, y Aurelio Isquiano López (A. Segundo), de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro páginas. (43.594.)

68.787.—Colección "Leo". Núm. 1, "¡Desfilen!", marcha militar; núm. 2, "The soldier", marcha; núm. 3, "Del Portillo", schottis; núm. 4, "En la piscina", schottis; núm. 5, "Torerias", pasodoble español; núm. 6, "Quijito", Intermedio; por Enrique Isquiano Pons y Aurelio Isquiano López (A. Segundo).

Ejemplar manuscrito.—Folio con ocho páginas. (43.595.)

68.788.—El niño de la Alhambra, pasodoble torero; por Francisco Escrich Pérez, de la música, y Antonio Villena Sánchez, de la letra.

Madrid. Gráficas Uguina, 1933.—Cuarto con tres páginas. (43.596.)

68.789.—Notas de Derecho procesal civil; por Manuel Perales García y Angel Enciso Calvo.

Madrid. Litografía de E. Nieto, 1932. Octavo con 733 páginas. (43.597.)

68.790.—Ortografía rimada de la Lengua española. Con ejemplos prácticos y ampliaciones que la ilustran y completan; por Agustín Hurtado Soler.

Madrid. Imprenta Moreno Fernández, Reformatorio de Madrid, 1932.—8.º con 239 páginas y colofón. (43.598.)

68.791.—Enseñanza del lenguaje.—Método "Pasos"; por José Antonio Vázquez de Castro,

Madrid. Imprenta Vacinas, 1933.—Octavo con 80 páginas. (43.599.)

68.792.—Primera colección "Niña de la Puebla": En la orilla me senté; Yo te dije que tenía; No me ultrajes ni me pegues; No temas, hijo del alma; Tú eres como la barquilla; Te recogí abandonao; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con dos hojas y portada. (43.600.)

68.793.—Segunda colección "Niña de la Puebla": Viva Sevilla y la Puebla; Con mi pasodoble canto; Unos fuertes temporales; Yo sólo te quiero a ti; Una persona en el mundo; Yo le pregunto de noche; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con dos hojas y portada. (43.601.)

68.794.—Tercera colección "Niña de la Puebla": Tu llanto me da alegría; Con traiciones y querer; Cuando escucho la guitarra; Tiene clavellitos rojos; Sevilla, tú eres sultana; Tú dices que no soy güena; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con dos hojas y portada. (43.602.)

68.795.—Cuarta colección "Niña de la Puebla": Contigo anoche en mi reja; Yo contigo me encontré; La guitarra y tu querer; Vas corriendo por un mundo; En aquel verde tragal; Con mis manos yo planté; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con dos hojas y portada. (43.603.)

68.796.—Quinta colección "Niña de la Puebla": A la mare de mi arma; Me vi perdía en el monte; Una mañana mi novio; Cuando yo te conocí; Pobre niña; No despertarme del sueño; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con dos hojas y portada. (43.604.)

68.797.—Sexta colección "Niña de la Puebla": Montaña arriba; Los labios que tú besaste; Cuando escucho la guitarra; Me perdí por la montaña; En la cabaña que habito; Alegrias de mi

pueblo; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con tres hojas y portada. (43.605.)

68.798.—Séptima colección "Niña de la Puebla": Amor gitano; Siempre estoy llorando; Juerga gitana; Andalucía; Mis dolores son "mu" grandes; Aquel barquito velero; por Francisco Jiménez Montesinos.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con cuatro hojas y portada. (43.606.)

68.799.—Los hijos de la noche, farsa cómico-melodramática en tres actos y en prosa, original; por Leandro Navarro Benet y Adolfo Torrado Estrada.

Ejemplar escrito a máquina.—Octavo con 85 hojas. (43.607.)

68.800.—El festejo, schottis; por Charles Ewart Salaverría.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.608.)

68.801.—Aires de Galicia, couplet; por J. López Navarro, pseudónimo de María Teresa Martínez Montes.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.609.)

68.802.—Recuerdos hispanos, sult en seis tiempos, incluida en la Revista "Las nuevas jóvenes"; por Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (43.610.)

68.803.—Mademoiselle revue, revista en un acto; por Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con ocho hojas. (43.611.)

68.804.—Elementos de Algebra; por Benigno Baratech Montes.

Zaragoza. Imprenta del Hospicio provincial, 1933.—Cuarto con 300 páginas. (211.)

68.805.—Manual de Gramática latina, Sintaxis; por Basilio Lain García. Huesca. Editorial Viuda de Justo Martínez, 1933.—Cuarto con 247 páginas. (213.)

68.806.—Almacenes San Mateo; letra de Luis Banquer Carrascosa; por Eduardo Jiménez Arderius.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.612.)

68.807.—Casa Ripoll; letra de Luis Banquer Carrascosa; por Eduardo Jiménez Arderius.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.613.)

68.808.—Album Roy. Contiene: 1.º, Dónde estará, pasodoble; 2.º, Al Galope, marcha; por Norberto Royo Causí.

Ejemplar manuscrito.—Octavo apaisado con tres hojas. (367.)

68.809.—Carmona, pasodoble; por Miguel Sarti Paredes y Miguel López Flores, "Seroff".

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (680.)

68.810.—Colección "Astoria". Núm. 1, Mercedes, vals; 2, Dolores, vals; 3, Pobre niña, vals; 4, Beni, foxtrot; 5, Rosafort, foxtrot; 6, Lola, pasodoble; por Carlos Jermann Beue (Austriaco) y José Echegoyen Echave.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con siete hojas. (43.614.)

68.811.—Colección "Klang". Núm. 1, Colombine, pasodoble; 2, Bidasoa, pasodoble; 3, La Gitanilla, tango; 4, Hay toros, tango; por Carlos Jermann Beue (Austriaco) y José Echegoyen Echave.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cinco hojas. (43.615.)

68.812.—Colección de obras musicales "Motos". 1.º, Vicente Barrera, el As; 2.º, Qué mala sos vos; 3.º, Tarde de toros; por Demetrio García Motos Ramírez.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas y portada. (43.616.)

68.813.—Legislación del impuesto del Timbre del Estado.—Obra adaptada al programa para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Timbre; por Enrique Gómez Gil y Antonio de Rojas y Camps.

Madrid. Litografía E. Nieto, 1933.—Octavo con 642 páginas. (43.617.)

68.814.—Notas de Derecho procesal penal; por Manuel Perales García y Angel Enciso Calvo.

Madrid. Litografía E. Nieto, 1932.—Octavo con 321 páginas. (43.618.)

68.815.—Berta, son cubano; por Vicente Moro Lanchares, de la letra y Lázaro Quintero y Quintero, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con una hoja. (43.619.)

68.816.—Mujer, son cubano; por Vicente Moro Lanchares, de la letra, y Lázaro Quintero y Quintero, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con una hoja. (43.620.)

68.617.—El regalito, sainete original, en prosa, con un número de música adaptable; por Luis Manzano Mancebo, de la letra, y José Franco Pumarega, de la música.

Madrid. Gráficas Madrileñas, 1933.—Octavo con 36 páginas. (43.621.)

68.818.—La Isla de las Perlas, opereta en dos actos, en prosa y verso, original, música del Maestro Pablo Sorozábal; por Emilio González del Castillo y Manuel Martí Alonso.

Ejemplar escrito a máquina.—Dos en octavo con 57 hojas el acto primero y 36 el segundo. (43.622.)

68.819.—Primer centenario del Alfabeto Morse.—Notas para obtener un alfabeto universal, sencillo y perfecto, que ponga la telegrafía, la impresión y la escritura al alcance de todos; por "Tegrsam", seudónimo de Telesforo García Sampedro y González-Miranda. Badajoz. Tipografía Española, 1932. Octavo con 22 páginas. (43.623.)

68.820.—Historia de la Literatura latina. Volumen I. Periodos preliterario y arcaico; por Bernardo Alemany Sella y Honorio Cortés Rodríguez.

Madrid. Imprenta, Librería y Casa Editorial Hernando, S. A., 1933.—24 por 17 centímetros con 558 páginas. (43.624.)

68.821.—El Padre y el Acólito, con una oración al Arcángel de Reading; por Oscar Wilde, del texto, y Estanislao Quiroga y de Abarca, de la oración al Arcángel de Reading. Traductor, Estanislao Quiroga y de Abarca.

Madrid. Imprenta Helénica, 1933.—Octavo con 91 páginas. (43.625.)

68.822.—Compendio de Histología. La célula.—Los tejidos; por Rafael González Alvarez.

Zaragoza. Tipografía La Académica, 1933.—Octavo con 205 páginas y 10 de índice. (43.626.)

68.823.—Repertorio doctrinal y legal por orden alfabético de la Jurisprudencia Social Española establecida por el Tribunal Supremo en sus sentencias dictadas en recursos de casa-

ción y decisiones de competencia desde 1.º de Enero de 1926 al 31 de Diciembre de 1927. Tomo I, por la Redacción de la Revista de Legislación y Jurisprudencia.

Madrid. Talleres Tipográficos de la Editorial Reus, S. A., 1933.—Cuarto con 376 páginas. (43.627.)

68.824.—Album "Muñoz Rodríguez". Cuaderno número 91. Colección de cuatro canciones originales, con música de Manuel Peralta. Títulos: Flor argentina; ¡Fijate, Ramón!; La brocha; por Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—Octavo con ocho páginas. (42.628.)

68.825.—Serie B. Contiene: Número 1, Las Regeneradoras; 2, Caprichitos, canción; 3, Maldita Verbena, canción; 4, Marinerito, canción; 5, Favorita fui, canción; por Sixto Elduque Sieso, de la música, y Teodoro Iriarte Reinoso, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (993.)

68.826.—Berlín, marcha; por Miguel Ariz Buezo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (524.)

68.827.—Linda Flor, vals; por Miguel Ariz Buezo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (525.)

68.828.—El Pegonero, dancón; por Miguel Ariz Buezo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (526.)

68.829.—Las pisadas del chacal; por Francisco Suárez de Elcoro.

Madrid. Talleres Tipográficos de "El Financiero", 1933.—Octavo con 224 páginas. (43.629.)

68.830.—Don Gil de Alcalá, ópera cómica en tres actos; por Manuel Pennella Moreno.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 10 hojas. (43.630.)

68.831.—Don Gil de Alcalá, ópera cómica en tres actos; por Manuel Pennella Moreno.

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con 14 hojas. (43.631.)

68.832.—Vega del Segura, pasodoble; por Francisco Verú Alvarez, de la letra, y José Conesa García "Pepín", de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado con dos hojas de música y una de letra. (681.)

68.833.—"El bombón mágico", por "Ariag", seudónimo de Vilibrordo Martín García, de la música, y "Chingolo", seudónimo de Carlos Izquierdo Lorenzo, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con dos hojas. (1.049.)

68.834.—Himno a Galán y García Hernández, por Carmen Gómez Nieto, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con dos hojas. (43.632.)

68.835.—"El último Vargas", por Felipe Gutiérrez Vivas.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con dos hojas. (43.633.)

68.836.—"La voz de su amo". Jugete cómico en tres actos, original, por Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández.

Madrid. — Talleres "Espasa Calpe, S. A.", 1933.—8.º, con 96 páginas. (43.634.)

68.837.—"Una noche en Sevilla". Pasodoble flamenco, por Patricio Mu-

ñoz Aceña, con el seudónimo de "Kepler Lais".

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado con dos hojas. (43.635.)

68.838.—"Gente bacana", tango, por Miguel Orlando Pallotti.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (43.636.)

68.839.—"¡Calla tu pena!". Vals de la película "Sobre el cieno", por Daniel Montorio Fajó.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (43.637.)

68.840.—Cursos cíclicos de Matemáticas.—Primer grado.—Aritmética y Geometría, por Manuel Sales Boli.

Castellón de la Plana.—Imprenta Mercé, 1933.—8.º, con cinco hojas, más 196 páginas. (43.638.)

68.841.—Colección "Rosa". — Comprende: 1.º "Morena de mi quere", pasodoble; 2.º "Hottissimo", foxtrot; 3.º "Muchacha rubia", foxtrot, por Enrique de Ulierte Bernal.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con cuatro hojas. (43.639.)

68.842.—"Colección Tarraconense". Contiene: "Recuerdos de una película", fox-charleston; "Som decidits", pasodoble; "Sueño de amor", vals lento; "Suspiros vieneses", vals lento, por José Cabestany Carré.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con cinco hojas. (208.)

68.843.—Album número 1.—Contiene: número 1, "Carnisi", pavana; número 2, "Brisas españolas", pasodoble sobre motivos populares; número 3, "Los Chicos de la Prensa", pasodoble; número 4, "Orencio", pasodoble; número 5, "Percebes", pasodoble, por Francisco Sánchez Curto

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con dos hojas. (343.)

68.844.—"Avila". Danza por Manuel Navarro Lozano.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con dos hojas. (43.640.)

68.845.—"Ya se murió el burro", por Rodolfo Halffter Escriche

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con dos hojas. (43.641.)

68.846.—"Amores me dió la niña", por Rodolfo Halffter Escriche

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado, con dos hojas. (43.642.)

(Continuará.)

ACADEMIA DE LA HISTORIA

Convocatoria de premios.

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano creado por acuerdo de la Academia de la Historia, en 10 de Octubre de 1919, para solemnizar la Fiesta de la Raza, se abre un concurso para premiar el próximo año 1935 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.º El premio estará limitado a los autores de nacionalidad española o hispanoamericana (incluidos los naturales de Filipinas), y consistirá en un

medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1930 a 1934, ambos inclusive, debiendo enviar de ella sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, número 21.

3.ª El plazo de admisión terminará el 31 de Marzo de 1935, a las cinco de la tarde.

4.ª El día 12 de Octubre de 1935, se publicará el fallo de la Academia.

INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio a la Virtud*.—Conferirá la Academia de la Historia, en 1935, un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o ya, mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1934, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hagan acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento*.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el citado año 1935 al autor de la mejor monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1930 y que no haya sido premiada en los concursos ante-

riores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial,

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, número 21, hasta las seis de la tarde del 31 de Diciembre de 1934, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la *Virtud*, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas, desde luego, del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos, siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al *Talento* han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de dictamen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1935 y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que fué otorgado por la Academia.

Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

FUNDACIÓN DE DON ESTEBAN DE LA RIVA Y LARA EN MEMORIA DE SU TÍO DON BENIGNO DE LA RIVA Y DE LA RIVA

Cumpliendo lo dispuesto por el fun-

dador, la Academia otorgará en 1935 un premio de 3.000 pesetas a la *Virtud*, que será adjudicado a la persona que más se destaque de manera notoria por sus acciones virtuosas y actos de amor al prójimo, teniendo preferencias para obtener este premio los padres, viudas o hijos que se distingan en educar o sostener a sus hijos o padres, respectivamente.

Este premio es único e indivisible, y será aplicable al mismo, en cuanto a la forma de presentación de instancias y plazo de admisión de las mismas, lo dispuesto en las "Condiciones generales y especiales" de esta convocatoria en sus párrafos primero y segundo, advirtiendo la Academia a los concursantes que éstos no podrán proponerse a sí mismos, sino que la propuesta ha de hacerse por persona respetable enterada de los hechos por los cuales se solicita el premio.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, N. Castañeda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

De acuerdo con la Orden de este Ministerio de 3 de Noviembre de 1933,

Esta Dirección general ha dispuesto que se publiquen en la GACETA DE MADRID las dos relaciones adjuntas complementarias de la lista de bajas provisionales del Registro Oficial de Exportadores, inserta en la GACETA del día 14 de Julio de 1934.

La primera comprende los exportadores que han solicitado renovación del número que tienen asignado en dicho Registro en el plazo de quince días que se les concede, y la segunda, los exportadores que han sido dados de baja por no haber manifestado su deseo de continuar inscritos en el Registro Oficial de Exportadores en el plazo mencionado, según lo preceptuado en el párrafo segundo de la Orden ministerial citada anteriormente.

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Director general, Vicente Iborra Gil.

Relación de Exportadores que, de acuerdo con la Orden de 3 de Noviembre de 1933, artículo 3.º, párrafo 2.º, han solicitado la renovación del número que tienen asignado en el Registro Oficial de Exportadores en el plazo de quince días.

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|--|--------------|
| 2.014 | Ramiro Fernández González..... | Villafranca, 6..... | León. |
| 2.034 | Victorio Beisué San Martín..... | Mayor.—Alfaro..... | Logroño. |
| 2.057 | Cayetano Ayala Guillén..... | Reloj, 7.—Villafranca de Segura..... | Murcia. |
| 2.061 | José Porta Canals..... | Villarrodona..... | Tarragona. |
| 2.062 | Hijos de Rafael Reyes, S. en C. | Rute..... | Córdoba. |
| 2.072 | Tito Molina Fernández..... | Avenida de la Plaza de Toros, 18..... | Madrid. |
| 2.075 | Sucesores de J. Rodríguez Rivera..... | Vigo..... | Pontevedra. |
| 2.077 | Manuel Portas Martínez..... | Villanueva de Arosa..... | Idem. |
| 2.078 | Francisco Lafuente Torrón..... | Idem..... | Idem. |
| 2.120 | Domingo P. Medina Reina..... | Buenos Aires, 22..... | Las Palmas. |
| 2.132 | José López Ramírez..... | Trinidad Grund, 20..... | Málaga. |
| 2.137 | Cristóbal Auriolos Giralt..... | M. de Sotomayor, 7.—Alora..... | Idem. |
| 2.140 | Antonio Morales Castillo..... | Catorce de Abril, 31.—Idem..... | Idem. |
| 2.225 | Cooperativa Levantina "El Porvenir"..... | Simat de Valldigna..... | Valencia. |
| 2.244 | Elisa Pavón Sánchez..... | Alcira..... | Idem. |
| 2.277 | Viuda de Juan Mompó..... | Ayelo de Malferit..... | Idem. |
| 2.290 | Domingo Gómez Calvet..... | Burriana..... | Castellón. |
| 2.311 | Enrique Sifre Peris..... | San Agustín, 38.—Alcira..... | Valencia. |
| 2.342 | Juan Rosos Jaén..... | Málaga, 6.—Pizarra..... | Málaga. |
| 2.347 | Juan Ventura Nebot..... | Corazón de Jesús, 1.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.350 | Francisco Pujante Hernández..... | Alameda del Rollo, 7.—Beniel..... | Murcia. |
| 2.355 | José Pascual Rodríguez..... | Alfaro, 3.—Gandia..... | Valencia. |
| 2.380 | José Roig Fenollosa..... | García Espi, 43.—Val de Uxó..... | Castellón. |
| 2.385 | Salvador Altava Valverde..... | Pi y Margall, 138..... | Idem. |
| 2.419 | Enrique Tejedo Cherta..... | Luis Morote, 36..... | Las Palmas. |
| 2.450 | Miguel Medina Calderín..... | Plaza de San Juan, 9..... | Idem. |
| 2.460 | Rafael Cruz Conde..... | » | Córdoba. |
| 2.462 | Francisco Martínez García..... | Alhama..... | Murcia. |
| 2.477 | Francisco Herrera Borja..... | Algimia de Alfara..... | Valencia. |
| 2.478 | Ramón Fontalans..... | Arrabal, 6.—San Sadurni de Noya..... | Barcelona. |
| 2.479 | Luis Giménez Canga-Argüelles..... | Vera..... | Almería. |
| 2.482 | Francisco Padrón Morales..... | Ciudad Jardín..... | Las Palmas. |
| 2.485 | Juan Martínez Molina..... | Huerta de Bulla.—Blanca..... | Murcia. |
| 2.486 | Sociedad Anónima Cisa..... | Masnou..... | Barcelona. |
| 2.491 | Justo Bosque Sánchez..... | Corredera, 30.—Alhama..... | Murcia. |
| 2.516 | Jesús Molina Fernández..... | Paquete, 5.—Blanca..... | Idem. |
| 2.529 | Juan Bermúdez Lemes..... | Macher-Tias..... | Lanzarote. |
| 2.591 | El Aguila..... | General Lacy, 33..... | Madrid. |
| 2.601 | Jesús Alemán Alemán..... | Plaza de la Iglesia.—Algezares..... | Murcia. |
| 2.606 | Federico Molina Villena..... | Don Jaime, 15.—Socuéllamos..... | Ciudad Real. |
| 2.622 | Sindicato Agrícola de Valls..... | Castell, 1.—Valls..... | Tarragona. |
| 2.624 | Juan Ponce Castellano..... | Aruca..... | Las Palmas. |
| 2.630 | José Ríos Salvador..... | Carretera.—Silla..... | Valencia. |
| 2.638 | Juan Ponce de León Espino..... | Ingenio..... | Las Palmas. |
| 2.666 | Jaime Sabatés Puig..... | Manso Sabatés.—San Juan de Vilasar..... | Barcelona. |
| 2.674 | Luis Asensio Valero..... | San Nicolás, 19..... | Murcia. |
| 2.703 | José Bravo de Laguna..... | Sor Jesús, 2..... | Las Palmas. |
| 2.768 | Basilio Alamo Sosa..... | San Nicolás..... | Idem. |
| 2.777 | Franqueo, S. A..... | Don Iñigo, 19..... | Málaga. |
| 2.792 | José Batllés García..... | Burriana..... | Castellón. |
| 2.806 | Cecilio Martínez Artés..... | Alhama..... | Almería. |
| 2.809 | Francisco Quintana Rodríguez..... | León y Castilla, 11..... | Las Palmas. |
| 2.816 | Manuel Jiménez Ramírez..... | Vera..... | Almería. |
| 2.819 | Bernardo Gutiérrez Ferris..... | Ramón y Cajal, 14.—Algemesí..... | Valencia. |
| 2.822 | Antonio Cánovas Abellán..... | Camino de los Pinos.—Beniaján..... | Murcia. |
| 2.824 | Eduardo Garriga Martí..... | Maristany, 99.—Badalona..... | Barcelona. |
| 2.828 | Francisco Jiménez Quintana..... | » | Las Palmas. |
| 2.833 | Pedro Pinar Multado..... | Blanca..... | Murcia. |
| 2.838 | Georgies Marie..... | General Vives, 168.—Puerto de la Luz.... | Canarias. |
| 2.841 | Cayetano Gómez Castaño..... | Abarán..... | Murcia. |
| 2.856 | Francisco Alemán Martínez..... | Beniaján..... | Idem. |
| 2.865 | Juan Fenollosa Sanz..... | Mariana Belluri, 12.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.868 | Lorenzo Suárez López..... | » | Las Palmas. |
| 2.883 | Vicente Bautista Alamo..... | San Nicolás..... | Canarias. |
| 2.886 | José Betancort Sánchez..... | Telde..... | Las Palmas. |
| 2.887 | Vicente Mendoza Rodríguez..... | » | Idem. |
| 2.892 | Nicolás Manrique de Lara y Massien..... | Juan de Quesada..... | Idem. |
| 2.897 | Manuel Velázquez Sarmiento..... | Tejina..... | Idem. |
| 2.906 | Pedro Rodríguez Bolaños..... | Sardina..... | Idem. |
| 2.935 | José Vázquez y Vázquez..... | Berja..... | Almería. |
| 2.944 | Rosa Gimeno Nebot..... | » | Castellón. |

Relación de los Exportadores que, de acuerdo con la Orden de 3 de Noviembre de 1933, artículo 3.º, párrafo 2.º, han sido dados de baja en el Registro Oficial de Exportadores, por no haber solicitado la renovación del número que tenían asignado en el plazo reglamentario de quince días.

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|-----------------------------------|-------------------------|
| 2.002 | Nazario González García..... | Tacoronte | Tenerife |
| 2.003 | Juan Suárez Suárez..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.004 | Vidal Domínguez Vidal..... | San Agustín.—Icod..... | Idem. |
| 2.005 | Domingo Ramos García..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.008 | Clemente Manuel Falero Mendoza..... | Valle--Guerra | Idem. |
| 2.007 | Jacinto Díaz Hernández..... | Tejina | Idem. |
| 2.008 | Candelaria González, Viuda de Hernández..... | Idem | Idem. |
| 2.009 | Herminia Melián Martín..... | Puente Hidalgo..... | Canarias. |
| 2.010 | Leopoldo González González..... | Valle--Guerra | Tenerife. |
| 2.011 | Francisco Manuel Peinado Chica..... | Avenida del Sur.—La Agrícola..... | Granada. |
| 2.015 | Viuda de Manuel Muro..... | Azagra | Navarra. |
| 2.017 | Basilio Herce Gómez..... | Sartaguda | Idem. |
| 2.018 | Francisco Mauro Peris..... | San Adrián..... | Idem. |
| 2.019 | Hilario Fernández Sáenz..... | Idem | Idem. |
| 2.021 | Viuda de D. Oscés..... | San Adrián..... | Idem. |
| 2.024 | Viuda e Hijos de I. Muerza..... | Idem | Idem. |
| 2.025 | Donato Serrano Martínez..... | Idem | Idem. |
| 2.027 | Manuel Asensio Belloso..... | Villafranca | Idem. |
| 2.028 | Belsué y Latorre..... | Tudela | Idem. |
| 2.029 | Jesús Cueva Peñalva..... | Autol | Logroño. |
| 2.030 | Segundo Moreno Honrado..... | Rincón del Soto..... | Idem. |
| 2.031 | Braulio Aramayo Martínez..... | Idem | Idem. |
| 2.032 | Pascasio Apesteguía Goñi..... | Idem | Idem. |
| 2.033 | Viuda de Fernando Riaño..... | Santo Domingo..... | Idem. |
| 2.035 | Hijos de Gómez Trevijano..... | » | Idem. |
| 2.036 | Félix Benito Manjado..... | » | Idem. |
| 2.037 | Conservas Pitarque, S. L. | Alcolea de Cinca..... | Huesca. |
| 2.039 | Industrial Tudelana, S. A. | Tudela de Duero..... | Valladolid. |
| 2.040 | Cooperativa Ondonense de Exportación "La Constancia" | Los Angeles, 8.—Onda..... | Castellón. |
| 2.041 | Ignacio Franch..... | La Piedad.—Bechi..... | Idem. |
| 2.043 | Martínez, Cánovas, Sánchez, Ltda. | Carretera de Marañón.—Totana..... | Murcia. |
| 2.046 | Serafín Llera Gallego..... | Lastres Colunga..... | Oviedo. |
| 2.049 | Manuel Fontela González..... | Santafé | Almería. |
| 2.053 | Antonio Sagrera Gomila..... | Eras, 15.—Palanix..... | Baleares. |
| 2.064 | Juan Azcoana..... | Villa Emilia.—Pamplona..... | Navarra. |
| 2.066 | Ambrosio Velasco Suso..... | San Cristóbal, 4.—Viana..... | Idem. |
| 2.073 | Nazario González García..... | » | Santa Cruz de Tenerife. |
| 2.080 | José Pérez Rodríguez..... | Valle--Guerra | Tenerife. |
| 2.081 | Miguel Figueroa Izquierdo..... | Idem | Idem. |
| 2.082 | Francisco Pérez Trujillo..... | Puerto de la Luz..... | Idem. |
| 2.083 | Antonio González Díaz..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.084 | Norberto Marín Morales..... | Costa Sur..... | Idem. |
| 2.085 | Francisco Abreu Adrián..... | Valle--Guerra | Idem. |
| 2.086 | Graciliano Pérez García..... | Idem | Idem. |
| 2.087 | Delfino Rodríguez Amado..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.088 | Isidro Correa Rodríguez..... | Adeje | Canarias. |
| 2.089 | Francisco Esquivel González..... | Idem | Idem. |
| 2.090 | José Ramos González..... | Punta del Hidalgo..... | Tenerife. |
| 2.091 | Antonia Rodríguez..... | Valle--Guerra | Idem. |
| 2.092 | Lázaro Suárez Suárez..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.093 | Cristóbal Pérez Armas..... | Valle--Guerra | Idem. |
| 2.094 | Juan Rodríguez Hernández..... | Idem | Idem. |
| 2.095 | Herederos de Juan Morales Sierra..... | Arona..... | Idem. |
| 2.096 | Lorenzo Badina Buchest..... | La Laguna..... | Idem. |
| 2.097 | Agustín Negrín Ramos..... | Vallehermoso | Idem. |
| 2.099 | José Veguero Negrín..... | San Sebastián de la Gomera..... | Idem. |
| 2.100 | Teodosio Amaral Trujillo..... | Carretera.—Tacoronte | Idem. |
| 2.102 | Sociedad Ferris Ramos..... | Cruces, 59..... | Almería. |
| 2.106 | José Gómez Gómez..... | Abarán | Murcia. |
| 2.103 | Carlos Jorge Konninck..... | » | Valencia. |
| 2.109 | Enrique Casaponsa Guanter..... | Comercio, 31..... | Barcelona. |
| 2.111 | Viuda e Hijos de José María Ucar..... | Pasajes | Guipúzcoa. |
| 2.113 | Gabriel Hiriart..... | Idem | Idem. |
| 2.117 | José Sobrado Pérez..... | » | Coruña. |
| 2.118 | Luis Buch..... | Olot | Gerona. |
| 2.121 | Teodoro Sánchez Morales..... | Rute | Córdoba. |
| 2.125 | Viuda de José Pérez..... | Villanueva de Arosa..... | Pontevedra. |
| 2.133 | Sebastián Ramos Ramos..... | Fuerteventura | Las Palmas. |
| 2.135 | Amalia Echevarrieta Maruri..... | Lorenzo Cendrá, 8..... | Málaga. |

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|--|------------|
| 2.145 | Francisco Márquez Salvatierra..... | Moreno Carbonero, 4..... | Málaga. |
| 2.146 | Unión de Olivicultores de Jaén..... | » | Jaén. |
| 2.147 | Miguel López Díaz..... | Benajarafe | Málaga. |
| 2.148 | Antonio Castro González..... | Jerónimo Díez, 16.—Pizarra..... | Idem. |
| 2.149 | José Pérez Berlanga..... | Alora | Idem. |
| 2.150 | Juan González Miranda..... | Canónigo Morales, 44.—Idem..... | Idem. |
| 2.151 | Francisco Navarro García..... | Idem | Idem. |
| 2.152 | Sebastián Navarro García..... | Idem | Idem. |
| 2.153 | Miguel Navarro García..... | Idem | Idem. |
| 2.155 | Salvador Morales Morales..... | Idem | Idem. |
| 2.157 | Manuel Sánchez Molina..... | Idem | Idem. |
| 2.158 | Manuel Unzué..... | Tomás Heredia, 28..... | Idem. |
| 2.162 | José Fera Machado..... | Cartaya | Huelva. |
| 2.166 | Miguel Clarí Sanchis..... | Idem | Idem. |
| 2.167 | Juan Vidal Aldás..... | Alcira | Valencia. |
| 2.169 | José Campaláns Carreras..... | Carcagente | Idem. |
| 2.179 | Juan F. Falero Mendoza..... | San Antonio, 7.—Pierola..... | Barcelona. |
| 2.184 | Agustín Esuny Aleixendri..... | Valle-Guerra | Tenerife. |
| 2.190 | José Mommeja..... | Avenida Pi y Margall, 118.—Puente Genil. | Córdoba. |
| 2.191 | Manuel Alacreu Alacreu..... | Avenida del Puerto, 165.—Grao..... | Valencia. |
| 2.193 | Ponciano Azanza..... | Consuelo, 17.—Idem..... | Idem. |
| 2.196 | Gaspar Freitag..... | Vicente Brull.—Idem..... | Idem. |
| 2.199 | Blas Pont Martí..... | Avenida del Puerto, 217.—Idem..... | Idem. |
| 2.200 | Redó y Compañía, Ltda. | San José de la Vega.—Idem..... | Idem. |
| 2.202 | Vicente Carsí y Compañía..... | J. Aguirre, 9.—Idem..... | Idem. |
| 2.204 | "Los Leones", S. A. | Avenida del Puerto, 356.—Idem..... | Idem. |
| 2.206 | Sociedad Anónima Ernesto Villar..... | Serrano, 36.—Idem..... | Idem. |
| 2.214 | Manuel Romero Septién..... | Camino Hondo del Grao, 64.—Idem..... | Idem. |
| 2.215 | Sindicato Agrícola de la Vega y Campanillas..... | San Alejandro, 9.—Puerto Real..... | Cádiz. |
| 2.219 | Nicolás Ormazábal..... | » | Málaga. |
| 2.222 | Antonio Torres Zamorana..... | Zumárraga | Guipúzcoa. |
| 2.227 | Sindicato Naranjero de Agricultores..... | Pinos, 40.—Cieza..... | Murcia. |
| 2.228 | Simón Cortegano López..... | Simat de Valldigna..... | Valencia. |
| 2.234 | Antonio Hernández Sancho..... | Encinasola | Alicante. |
| 2.235 | José Arce Vera..... | C. Tiñosa.—Beniaján..... | Murcia. |
| 2.238 | Manuel Samaniego Roig..... | Idem | Idem. |
| 2.239 | Vicente Pérez Ramos..... | Enova | Valencia. |
| 2.240 | Francisco Piquer Dolz..... | Plaza de San José.—Onda..... | Castellón. |
| 2.247 | José Estaras Mayor..... | Blasco Ibáñez, 5.—Alcira..... | Valencia. |
| 2.248 | Santiago Saguneti Ardoyno..... | Traves'a de San Antonio, 29..... | Barcelona. |
| 2.250 | Manuel Silva Ortega..... | C. Redig..... | Málaga. |
| 2.251 | Angel Enedáguila..... | C. Jabugo | Huelva. |
| 2.252 | María Josefa Vázquez..... | Córcega, 437..... | Barcelona. |
| 2.253 | Compañía Exportadora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima..... | Los Marinos..... | Huelva. |
| 2.262 | Alberto Canellas Ferrer..... | Cortes, 587..... | Barcelona. |
| 2.263 | Unión Vinatera Española, S. A. | Pasteur, 2.—Villafranca del Panadés..... | Idem. |
| 2.266 | Alfonso Pellicer Vanaclocha..... | Peña, 13.—Grao..... | Valencia. |
| 2.267 | Agrupación de Cosecheros de Naranjas..... | » | Idem. |
| 2.268 | José Angel Castelló..... | Tales | Castellón. |
| 2.269 | Manuel del Campo Montañés..... | Puente Encarroz..... | Valencia. |
| 2.275 | Joaquín Cortals Guiteras..... | Zaragoza, 11.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.276 | Forrellat Grané Francisco..... | Avenida de Victoria Eugenia, 14..... | Valencia. |
| 2.278 | Juan Jalibert Rousse..... | Castellvell y Vilar..... | Barcelona. |
| 2.279 | Arocena y Compañía, S. A. | Méndez Núñez, 7.—Port-Bou..... | Gerona. |
| 2.281 | Vicente Clausel Almela..... | Pasajes | Guipúzcoa. |
| 2.282 | José Quereda Sánchez..... | Carretera de Gandía.—Bellreguart..... | Valencia. |
| 2.283 | Manuel Martí Peris..... | Beniaján | Murcia. |
| 2.292 | Adolfo Villen Luque..... | Santa Bárbara, 39.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.294 | J. Dasi Lliso..... | Pedro Gómez, 4.—Rute..... | Córdoba. |
| 2.295 | Francisco Puig Avila..... | Muelle, 7.—Grao..... | Valencia. |
| 2.296 | Antonio Jané Brullas..... | Falset | Tarragona. |
| 2.298 | Anacleto López García..... | Plaza Nueva, 1.—Brafim..... | Idem. |
| 2.299 | José Vázquez Camacho..... | Reina Victoria, 55.—Yecla..... | Murcia. |
| 2.300 | Miguel Blasco Lloréns..... | Jabugo | Huelva. |
| 2.303 | Vicente Pruñonosa Gual..... | Cid, 36.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.304 | Francisco Rull Porta..... | San Roque.—Ribesalves..... | Idem. |
| 2.307 | Ramón Vicent Real..... | Fuente, 2.—Juneda..... | Lérida. |
| 2.309 | Pascual Calella Ros..... | Cruz del Salvador, 5.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.313 | Francisco Cantos Rosell..... | Encarnación, 8.—Alcira..... | Valencia. |
| 2.314 | José Chafer Toledo..... | San Germán, 6.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.317 | Vicente Durá Sanjuán..... | Plaza Colomer, 23.—Simat de Valldigna..... | Valencia. |
| 2.321 | Eloy Fortuny Mir..... | Terrateig.—Gandía | Idem. |
| 2.329 | Juan Bautista Muñoz..... | Pi y Margall, 21.—Villarrodona..... | Tarragona. |
| 2.332 | Gregoria Sánchez González..... | Galaroza | Huelva. |
| 2.334 | Fabiana Osca Codina..... | Los Marinos..... | Idem. |
| 2.335 | Juan Sánchez López..... | Guadasuar | Valencia. |
| 2.337 | Miguel Martínez Orón..... | Barranquillo.—Gádor | Almería. |
| 2.338 | Vicente Borrás Domínguez..... | Angel Guimerá, 5.—Valencia..... | Valencia. |
| | | Plaza Mayor, 12.—Algemesi..... | Idem. |

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|---|---|-------------------------|
| 2.339 | Juan Coello Núñez..... | Iguesta de Candelaria..... | Tenerife. |
| 2.345 | Jorge Danckers Vanderstapen..... | Serni, 26.—Valencia..... | Valencia. |
| 2.346 | Vicente Sancho García..... | Montesinos Checa.—Simat de Valldigna..... | Idem. |
| 2.349 | Juan Ros Domingo..... | Marti, 18.—Valencia..... | Idem. |
| 2.351 | Enrique Año Año..... | Calig..... | Castellón. |
| 2.352 | Francisco Chacón Bermejo..... | Carretera de la Estación.—Beniaján..... | Murcia. |
| 2.353 | Antonio Gavaldá..... | Mayor.—Moncofar..... | Castellón. |
| 2.354 | Salvador Muñoz Beris..... | Aival..... | Valencia. |
| 2.357 | Miguel Peyró Ferrer..... | Purísima Inmaculada.—Fuente Encarroz..... | Idem. |
| 2.360 | Victoriano Pardo Corchero..... | Aracena..... | Huelva. |
| 2.361 | José Amiguet Chiva..... | San Victoriano, 15.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.362 | Arturo Duart Salelles..... | Gran Vía M. del Turia, 65..... | Valencia. |
| 2.363 | F. Mahiques Senti..... | Denia..... | Alicante. |
| 2.364 | Antonio Mestres Pellicer..... | Juan Villarrasa, 11..... | Valencia. |
| 2.365 | José Gandía Alberola..... | Barca, 36.—Tabernes de Valldigna..... | Idem. |
| 2.369 | Miguel Giménez Campoy..... | Vera..... | Almería. |
| 2.370 | Gregorio González Rodríguez..... | Tejina..... | Tenerife. |
| 2.373 | Bautista Soler Nicoláu..... | Almazora..... | Castellón. |
| 2.374 | José Miro Ferrer..... | Mayor.—Nules..... | Idem. |
| 2.375 | Levantina Simatense..... | Simat de Valldigna..... | Valencia. |
| 2.376 | Juan Bautista Millet Payró..... | Fuente Ezcarroz..... | Idem. |
| 2.381 | Sebastián Umbria Mota..... | Plaza de Abastos.—La Línea..... | Cádiz. |
| 2.383 | Antonio García Hernández..... | Estación.—Beniaján..... | Murcia. |
| 2.386 | Vives, S. A..... | Vilajuiga..... | Gerona. |
| 2.387 | Orosia Márquez López..... | Alora, 51.—Encinasola..... | Huelva. |
| 2.388 | Adolfo Fernández Fernández..... | Don Javier.—Socuéllamos..... | Ciudad Real. |
| 2.394 | Daniel Grijo Abella..... | Almazora..... | Castellón. |
| 2.395 | Tomás Jou Barbosa..... | Juan Margall, 22.—Figueras..... | Gerona. |
| 2.397 | José Giménez Hernández..... | Mar, 10.—Corbera..... | Valencia. |
| 2.399 | Francisco Girau Salvall..... | Paseo, 3.—Oliva..... | Idem. |
| 2.404 | Fernando Vizcarro Suárez..... | Carmen, 7.—Onda..... | Castellón. |
| 2.405 | Mateo Lladro Roig..... | Milagro, 15..... | Valencia. |
| 2.406 | José Boch Ferreres..... | Gaya, 41.—Roquetas..... | Tarragona. |
| 2.407 | Lorenzo Escura Manrique..... | Almazora..... | Castellón. |
| 2.408 | Juan Ramírez Payán..... | Pecina..... | Granada. |
| 2.409 | Viuda de Pedro Marrero Medina..... | Las Palmas..... | Canarias. |
| 2.410 | José López de la Manzanera..... | San Felipe, 5..... | Córdoba. |
| 2.413 | Gregorio Marrero Hernández..... | Arucas..... | Las Palmas. |
| 2.415 | Juan Suárez Marrero..... | Idem..... | Idem. |
| 2.418 | José Puig Llácer..... | Almazora..... | Castellón. |
| 2.422 | Antonio Unzurrunzaga e Iturriaga..... | Montesquinza, 12..... | Madrid. |
| 2.423 | Vicente Companys Creus..... | San Vicente, 13.—Alginet..... | Valencia. |
| 2.425 | Bernardo Roselló Obrador..... | Paseo.—Felanix..... | Baleares. |
| 2.427 | Sindicato Agrícola de Santa Cruz de la Palma..... | Santa Cruz de la Palma..... | Santa Cruz de Tenerife. |
| 2.428 | Francisco Triguero..... | Cid, 4.—Blanca..... | Murcia. |
| 2.439 | Gertrudis Macías Márquez..... | Moguer..... | Huelva. |
| 2.440 | José Rosell Roma..... | Artesa de Segre..... | Lérida. |
| 2.442 | José Colomer..... | Gélida..... | Barcelona. |
| 2.443 | Hijos de Pedro Martín..... | Puebla, 19..... | Madrid. |
| 2.447 | Cipriano Calleja Suárez..... | Plaza Mayor, 15..... | Idem. |
| 2.449 | José Martinavarro Corell..... | Almazora..... | Castellón. |
| 2.452 | Mariano Serrano Clares..... | Beniaján..... | Murcia. |
| 2.453 | Fulgencio Pelegrín Nicolás..... | Torreaguera Nueva..... | Idem. |
| 2.457 | José Tórnero Castaño..... | San Damián, 29.—Abarán..... | Idem. |
| 2.458 | Rafael Hernández Giménez..... | General Vives, 168.—Puerto de la Luz..... | Las Palmas. |
| 2.464 | Manuel Mancha Mancha..... | Cazalla de la Sierra..... | Sevilla. |
| 2.465 | Florentino Martínez Blasco..... | Duque de Alba, 15..... | Madrid. |
| 2.467 | Juan B. Suárez y Suárez..... | Arucas..... | Las Palmas. |
| 2.468 | Luis Serrano Román..... | General Lacy.—La Línea..... | Cádiz. |
| 2.470 | Magín Santacana..... | Diputación, 299..... | Barcelona. |
| 2.471 | José Pardo Martínez..... | Beniaján..... | Murcia. |
| 2.474 | Jesús Cano Molina..... | Blanca..... | Idem. |
| 2.475 | Trinidad Molina Gómez..... | Abarán..... | Idem. |
| 2.489 | Joaquín Ruiz López..... | Puerto de Santa María..... | Cádiz. |
| 2.493 | Viuda de Francisco Sánchez Gil..... | Beniaján..... | Murcia. |
| 2.494 | Gaspar Coscolla..... | José María Durán..... | Las Palmas. |
| 2.515 | Encarnación Rodríguez Arias..... | Avenida de Pi y Margall, 8..... | Madrid. |
| 2.519 | Raoul Bert Ponson..... | Costa, 22..... | Huesca. |
| 2.521 | José Bordalba Armengol..... | Rambla de Fernando, 48..... | Lérida. |
| 2.523 | Rafael Rodríguez Baltañas..... | Nuestra Señora de Aguila, 36.—Alcalá de Guadaira..... | Sevilla. |
| 2.526 | Virgilio Ríos Torrecillas..... | Plaza.—Ulea..... | Murcia. |
| 2.528 | Eduardo Coll Díaz..... | Mina, 19.—Arrecife..... | Canarias. |
| 2.530 | Viuda Ezequiel Morales Rodríguez..... | Arrecife de Lanzarote..... | Las Palmas. |
| 2.531 | Diego Alvarez Peña..... | Telde..... | Canarias. |
| 2.537 | Antonio Tena Tena..... | Canet de Berenguer..... | Valencia. |
| 2.542 | Agrupación de Exportadores, S. A..... | Beniaján..... | Murcia. |
| 2.543 | Juan Antonio Molina..... | Blanca..... | Idem. |

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|--|--------------|
| 2.547 | Vicente Gomis Salvador..... | Plaza de Emilio Castelar, 55.—Alcira.... | Valencia. |
| 2.550 | Antonio Millán Jaubert..... | Triana, 41..... | Las Palmas. |
| 2.552 | José Mezquita Roca..... | Partida Pinella, 376.—Villarreal..... | Castellón. |
| 2.555 | Leandro Amador e Hijo, S. en C. | Plaza Villadais, 1..... | Sevilla. |
| 2.557 | Roberto A. Hado..... | Avenida de la Puerta del Angel, 34..... | Barcelona. |
| 2.558 | José Moñino Sánchez..... | Torreagüera | Murcia. |
| 2.561 | Manuel Plaza Belando..... | Camino de los Pinos.—Beniaján..... | Idem. |
| 2.563 | Martín Iborra Mari..... | Trinidad, 50.—Alcacer..... | Valencia. |
| 2.564 | Eladio Betancor Calderín..... | Plaza de San Juan..... | Las Palmas. |
| 2.569 | Francisco Abellán Ruiz..... | Jardines, 2.—Ulea | Murcia. |
| 2.572 | Diego González Sauz..... | Puerto de Santa María..... | Cádiz. |
| 2.578 | Augusto Ortiz..... | Villarrobledo | Albacete. |
| 2.580 | José Campobadal Riató..... | Pons | Lérida. |
| 2.586 | Domingo Sanchis Margalet..... | Pie de la Cruz, 1.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.587 | Manuel Granell Ferrer..... | Burriana | Idem. |
| 2.588 | Santiago Urgell Urgell..... | Arbós | Tarragona. |
| 2.592 | Herederos de Camilo Castilla..... | Corella | Navarra. |
| 2.593 | Francisco García Pérez y García..... | Plaza de Domecq, 52.—Jerez de la Frontera..... | Cádiz. |
| 2.594 | José Hernández Carrión..... | Lirio, 5.—Grao..... | Valencia. |
| 2.595 | Antonio V. Arias y González..... | Triana, 101 | Las Palmas. |
| 2.597 | Juan Garrido Caparrón..... | Vera | Almería. |
| 2.598 | Joaquín Sempau Manant..... | Bárbara, 46.—Bajos | Barcelona. |
| 2.602 | José Arenos Almela..... | Ermita, 102.—Villarreal | Castellón. |
| 2.605 | Mariano Madrueño Poza..... | Postigo de San Martín, 3 y 5..... | Madrid. |
| 2.613 | Miguel Soler Flores..... | Cuevas del Almanzora..... | Almería. |
| 2.614 | Juan Llopis Carbonell..... | Cullera | Valencia. |
| 2.615 | Manuel de la Torre y Molina..... | Madre de Dios, 8.—Jerez de la Frontera..... | Cádiz. |
| 2.616 | Guillermo Toyssiere Domínguez..... | Constantina | Sevilla. |
| 2.618 | Juan F. Gómez y Apolinario..... | Cano | Las Palmas. |
| 2.626 | Luis Cuevas Cuevas..... | Yama | Santander. |
| 2.627 | Pedro Puerta Calatayud..... | Valencia, 2.—Alfara de Algimia..... | Valencia. |
| 2.629 | Sebastián Rodero Megía..... | Seis de Turia, 58.—Valdepeñas..... | Ciudad Real. |
| 2.632 | Tomás López-Tello y Ruiz..... | Valdepeñas | Idem. |
| 2.633 | Eduardo Pérez Burgos..... | Carmen, 19 | Málaga. |
| 2.634 | Antonio Amat Hilario..... | Argamasilla de Alba..... | Ciudad Real. |
| 2.636 | Benítez Hermanos..... | Jerez de la Frontera..... | Cádiz. |
| 2.654 | Sindicato Agrícola La Cooperativa Agrícola de San Martín y su radio..... | San Martín | Barcelona. |
| 2.657 | Sindicato Agrícola de Lloret de Mar..... | Lloret de Mar..... | Idem. |
| 2.658 | Sindicato Agrícola de Santa Cruz de Cabrils..... | Santa Cruz de Cabrils..... | Idem. |
| 2.668 | Antonio Laveda Soriano..... | Blanca | Murcia. |
| 2.669 | Antonio Noncell Comas..... | Carretera del Medio, 53.—Mataró..... | Barcelona. |
| 2.670 | Sindicato Agrícola de San Pol de Mar..... | San Pol de Mar..... | Idem. |
| 2.677 | Hermenegildo Fernández Fierro..... | Almenara | Castellón. |
| 2.678 | José Martorell Comas..... | Santa Susana..... | Barcelona. |
| 2.679 | Jaime Vidal Febrer..... | Idem | Idem. |
| 2.680 | Jaime Pi Suros..... | Idem | Idem. |
| 2.681 | José Tío Solench..... | Idem | Idem. |
| 2.682 | Emilio Arges Sedurní..... | Idem | Idem. |
| 2.683 | José Adrogue Baufenll..... | Idem | Idem. |
| 2.685 | Ramón Margenst Nonekl..... | Idem | Idem. |
| 2.686 | Juan Palau Boada..... | Idem | Idem. |
| 2.689 | Juan Valero Dato..... | Mula | Murcia. |
| 2.693 | Casimiro Lloberas Sánchez..... | Malgrat | Barcelona. |
| 2.694 | Sindicato Agrícola de la Costa del Levante..... | Obispo Más, 13.—Mataró..... | Idem. |
| 2.695 | Sindicato Agrícola Católico de Canet de Mar..... | Canet de Mar..... | Las Palmas. |
| 2.698 | Benigno Bravo y Compañía, Limitada..... | Brigida | Idem. |
| 2.700 | P. P. Bosch & Sintés..... | Bañadero | Idem. |
| 2.701 | José Matos Granados..... | Idem | Idem. |
| 2.702 | Pedro Rosales González..... | Arucaç | Idem. |
| 2.704 | Manuel Linares Giménez..... | Cano, 14 | Idem. |
| 2.705 | José Saldaña Torres..... | Granada, 3..... | Idem. |
| 2.706 | José Navarro y Navarro..... | Doctor Chil, 32..... | Almería. |
| 2.709 | Salvador Larris Bonamusa..... | Afueras de Poniente, 40.—Arenys de Mar..... | Barcelona. |
| 2.710 | Vicente Ruiz Pellicer..... | Francisco Corell, 13.—Foyos..... | Valencia. |
| 2.711 | Rafael Beltrán Catá..... | Rambla del Obispo Pol, 62.—Arenys de Mar..... | Barcelona. |
| 2.712 | José Fané Alsina..... | Antonio Torrent, 19.—Idem..... | Idem. |
| 2.713 | Joaquín Xiroy Majó..... | Afueras de Poniente, 1.—Idem..... | Idem. |
| 2.717 | Pablo Ramón Libre..... | Más de las Monjas.—Vilasar de Mar..... | Idem. |
| 2.719 | Francisco Montsant Torrente..... | Pineda | Idem. |
| 2.720 | Joaquín Rus Calleda..... | Idem | Idem. |
| 2.721 | Juan Viñas Masferrer..... | Idem | Idem. |
| 2.722 | Jaime Maresma Comes..... | Idem | Idem. |
| 2.723 | Juan Planchart y Rams..... | Idem | Idem. |
| 2.724 | Juan Mular Salinas..... | Idem | Idem. |
| 2.725 | Valerio Comas Bohils..... | Idem | Idem. |
| 2.726 | Juan Sanchis Raig..... | Idem | Idem. |

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|--|---------------|
| 2.727 | Sebastián Comas Vendrell..... | Pineda | Barcelona, |
| 2.728 | Vicente Soler Estafanell..... | Idem | Idem. |
| 2.729 | Tomás Tarradas Casella..... | Idem | Idem. |
| 2.730 | Joaquín Palau Boada..... | Idem | Idem. |
| 2.731 | Pedro Navarro Tuset..... | Idem | Idem. |
| 2.732 | Bartolomé Palau Sardá..... | Idem | Idem. |
| 2.733 | José Estefanell Arges..... | Idem | Idem. |
| 2.734 | Juan Romaguera Tresserras..... | Idem | Idem. |
| 2.735 | Francisco Castellá Trull..... | Idem | Idem. |
| 2.736 | Francisco Nualar Vilaró..... | Idem | Idem. |
| 2.738 | Isidro Monsart Puigvert..... | Idem | Idem. |
| 2.740 | Pelayo Durán Nualart..... | Idem | Idem. |
| 2.742 | Manuel Gaupera Costa..... | Avall, 35.—San Andrés de Llavaneras... | Idem. |
| 2.746 | Carmen Ricart Lacomba, Viuda de M. Ricart..... | Capdepón, 127.—Cabañal | Valencia. |
| 2.749 | Ginés Soto Romero..... | Mayor.—Alcantarilla | Murcia. |
| 2.751 | José María Gómez Cano..... | Huerta de Baina.—Blanca..... | Idem. |
| 2.752 | José Birlanga Martínez..... | Almoradí | Alicante. |
| 2.753 | Jesús Garrido Martínez..... | Priego | Murcia. |
| 2.755 | Francisco Oliva González..... | Montemar, 2 | Melilla. |
| 2.757 | Antonio Valls Llosá..... | Paláu, 10.—Grao | Valencia. |
| 2.759 | Félix Wolff-Hillner..... | Tomás Ibarro, 9.—Tomares..... | Sevilla. |
| 2.761 | Sociedad Anónima del Mediterráneo..... | Rosal, 1..... | Málaga. |
| 2.763 | Pedro Conteras Vidal..... | López Goicoechea.—Librilla | Murcia. |
| 2.769 | Pilar Medina Rivero, Viuda de Suárez..... | Canteras, 79..... | Las Palmas. |
| 2.770 | Fausto González Jiménez..... | Pasajes | Guipúzcoa. |
| 2.774 | Juan Torres Díaz..... | Fuencaliente | Tenerife. |
| 2.775 | José Rodríguez de Medina y Sáenz..... | Jerez de la Frontera..... | Cádiz. |
| 2.779 | José Maese Robles..... | Vendeja, 22 | Málaga. |
| 2.784 | Pedro Miquel Pérez de Ayala..... | San José, 2.—Bollullos del Condado..... | Huelva. |
| 2.785 | Francisco Bernat Ferrer..... | Sagunto | Valencia. |
| 2.789 | E. Barrau..... | San Jorge, 47.—Mongat | Barcelona. |
| 2.795 | Bautista Guinot Cherta..... | Misericordia, 31.—Burriana | Castellón. |
| 2.797 | Pedro Valerón Machado..... | Carrizal | Gran Canaria. |
| 2.801 | Julio Casañ Vidal..... | Oropesa | Castellón. |
| 2.802 | Francisco Arce Vera..... | Aljezares.—Beniaján | Murcia. |
| 2.803 | José Rodríguez Orland..... | Alfaro, 4.—Gandia | Valencia. |
| 2.804 | Antonio Gil Serrano..... | Beniaján | Murcia. |
| 2.805 | Ambrosio Abellán Miñano..... | San Nicolás, 40..... | Idem. |
| 2.811 | José Eso Escura..... | Colón, 27.—Almazora | Castellón. |
| 2.812 | Francisco Augusto Escuder..... | Carmen, 32.—Idem | Idem. |
| 2.814 | Antonio Quintana Macías..... | San Nicolás | Gran Canaria. |
| 2.815 | Pedro Bravo del Castillo..... | » | Las Palmas. |
| 2.821 | Domingo Forner Sanz..... | Palillo, 12.—Almenara | Castellón. |
| 2.823 | Juan Morera Pubill..... | » | Barcelona. |
| 2.825 | Felipe Rey Cortada..... | Plaza de Maciá, 11.—Prat de Llobregat... | Idem. |
| 2.829 | Alejo Rodríguez León..... | Guía | Las Palmas. |
| 2.831 | José Giménez Molina..... | Beniaján | Murcia. |
| 2.832 | Fernando Cano Moreno..... | Idem | Idem. |
| 2.842 | Cayetano Gómez Palafón..... | Abarán | Idem. |
| 2.844 | Agrupación de Cosecheros de Naranjas de Beniaján y San Benito..... | San Benito..... | Idem. |
| 2.845 | Constantino Eco Gilberto..... | Onda | Castellón. |
| 2.846 | José Lupión Salmerón..... | Berja | Almería. |
| 2.847 | Juan Caparrón Simón..... | Vera | Idem. |
| 2.848 | Antonio González Cabrera..... | San Lorenzo | Las Palmas. |
| 2.849 | Juan Canals..... | Molas, 20 | Barcelona. |
| 2.850 | Sindicato Agrícola El Triunfo de la Agricultura..... | Beniaján-Azcaya | Murcia. |
| 2.851 | Antonio Luis Gómez Gómez..... | Abarán | Idem. |
| 2.852 | Pablo Suñol y Gisbert..... | Marqués, 45.—Gélida..... | Barcelona. |
| 2.853 | Francisco Uso Clausell..... | Almazora | Castellón. |
| 2.854 | Unión de Exportadores de Patatas, S. A. | Comercial, 15..... | Barcelona. |
| 2.857 | Francisco Pacheco Jiménez..... | Presidente Alvear.—Puerto de la Luz... | Canarias. |
| 2.858 | Bautista Martí Oliver..... | Azaña, 94.—Nules | Castellón. |
| 2.860 | Florencio Cabello Parrado..... | Prolongación de la calle de Almagro..... | Málaga. |
| 2.862 | Jacinto Gelabert Vilaplana..... | Valencia, 263 | Barcelona. |
| 2.866 | Cayetano Pomares Ballester..... | Luis Barcala, 33.—Orihuela | Alicante. |
| 2.867 | Vicente Ferris Camarasa..... | Algemesí | Valencia. |
| 2.870 | Gaspar Benítez Torres..... | Presidente Alvear, 58.—Puerto de la Luz. | Canarias. |
| 2.872 | Antonio Gómez Tornero..... | Sagasta, 10.—Abarán | Murcia. |
| 2.876 | José Trujillo Alamo..... | Agate | Las Palmas. |
| 2.879 | José Vicente Server Server..... | Avenida de la República.—Pego..... | Alicante. |
| 2.880 | Agustín Melchor Ros..... | Nules | Castellón. |
| 2.881 | Rafael Molina Ruiz..... | I. Payá, 5.—Blanca..... | Murcia. |
| 2.882 | Juan Gómez Espinosa..... | Sánchez Moyal.—Mula | Idem. |
| 2.885 | Félix Rodríguez Marayo..... | Toral de los Vados..... | León. |
| 2.888 | Rogelio Oliva Prolongo..... | » | Málaga. |
| 2.890 | Corominas y Volart, S. L. | Cornellá de Llobregat..... | Barcelona. |
| 2.893 | Felipe Roque González..... | Guía | Las Palmas. |
| 2.894 | José María Serrano Serra..... | San José.—Benifarro de Valldigna..... | Valencia. |

| Número | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|--|-------------|
| 2.898 | Ramón Monfort Soler..... | Mariano Benlliure, 9.—Burriana..... | Castellón. |
| 2.900 | Ramón Vázquez López..... | Dos Aceras, 9 y 11..... | Málaga. |
| 2.901 | Manuel García Ortuño..... | San Juan, 4.—Orihuela..... | Alicante. |
| 2.909 | Gimeno, Fabregat, Shaw y Compañía..... | Colón, 19..... | Valencia. |
| 2.912 | José Rodríguez Robles..... | Chapas de Marbella..... | Málaga. |
| 2.918 | Bernardo Moreno Peris..... | Hernán Cortés, 14.—Alcira..... | Valencia. |
| 2.922 | Miguel Matas Tomás..... | Atocha, 112..... | Madrid. |
| 2.923 | Sindicato del Fomento Agrícola de Blanes..... | Blanes..... | Gerona. |
| 2.924 | Alfonso Nuceta Zurita..... | La Junquera..... | Idem. |
| 2.925 | Manuel Ortiz López..... | Plaza Arriola, 14..... | Málaga. |
| 2.927 | Nicolás del Río Español..... | Caspe, 33..... | Barcelona. |
| 2.928 | Antonio Domínguez de García..... | Bruch, 55..... | Idem. |
| 2.929 | Enrique Coll Castellví..... | Casanova, 30..... | Idem. |
| 2.930 | Sindicato Agrícola de Tordera..... | Tordera..... | Idem. |
| 2.931 | Sindicato Agrícola de Cipriana de Villalta..... | San Cipriana de Villalta..... | Idem. |
| 2.932 | Sindicato Agrícola de Dosrius..... | Dosrius..... | Idem. |
| 2.933 | L. Alonso..... | Villaviciosa..... | Asturias. |
| 2.934 | Manuel Menchón Larrosa..... | Dolores..... | Alicante. |
| 2.937 | Unión de Rabassaires de Cataluña..... | Martorell..... | Barcelona. |
| 2.938 | Ramón Soler Maruny..... | San Antonio, 50.—Mataró..... | Idem. |
| 2.939 | Sindicato Agrícola Católico de Canet de Mar..... | Canet de Mar..... | Idem. |
| 2.940 | Ruperto Gutiérrez Lucas..... | San Isidro, 32.—Orihuela..... | Alicante. |
| 2.941 | Juan Ventura Deniz..... | Santa Brígida..... | Las Palmas. |
| 2.942 | Miguel Lapeña..... | Rentería..... | Guipúzcoa. |
| 2.945 | Miguel Bernat, S. L..... | Almenara..... | Castellón. |
| 2.946 | Lorenzo Carda Canós..... | Tremedal.—Villarreal..... | Idem. |
| 2.951 | Vicente Font Botella..... | Algemesí..... | Valencia. |
| 2.953 | Francisco Ramón Plá..... | Puebla Larga..... | Idem. |
| 2.957 | Ricardo Blanca Planelles..... | Santa Bárbara.—Algemesí..... | Idem. |
| 2.961 | José Tió Cisa..... | Pi y Margall, 39.—Premiá de Mar..... | Barcelona. |
| 2.974 | Manuel Soler Castells..... | Plaza del Borne, 19..... | Idem. |
| 2.976 | Juan Ferrer Torrén..... | Previsores del Porvenir, 34.—Inca..... | Baleares. |
| 2.977 | Tomás Istóriz Albistur..... | Pamplona..... | Navarra. |
| 2.981 | Federico de Lavergne..... | Vía Layetana, 45..... | Barcelona. |
| 2.983 | Bautista y Martínez..... | Puerto de la Luz..... | Las Palmas. |
| 2.984 | Rodolfo Sumfleth..... | Idem..... | Idem. |
| 2.985 | Tomás González Pérez..... | Arucas..... | Idem. |
| 2.990 | María Antonia Escribano Molina..... | Huerta de Abajo.—Blanca..... | Murcia. |
| 2.992 | Fábrica Nacional de Grabado Electroquímico..... | Orense, 16..... | Madrid. |
| 2.995 | José María Abellán Molina..... | Blanca..... | Murcia. |

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 20.